

APRUEBA LAS BASES Y LOS ANEXOS DEL LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO A LA PLANTA DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL TAMARUGAL, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY N° 21.040.

**RESOLUCIÓN AFECTA Nº003** 

POZO ALMONTE, 6 de marzo de 2025

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; en la Ley N°21.544, que modifica y complementa las normas que indica respecto del Sistema Educativo; en el Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5, de 2018, del Ministerio de Educación, que fija planta de personal del Servicio Local de Educación Pública de la Región de Tarapacá que comprende las comunas de Camiña, Colchane, Huara, Pica y Pozo Almonte y otras materias que indica; en el Decreto Nº162, de 2022, del Ministerio de Educación, que fija la denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que se iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indican, y deroga los Decretos N°s. 69,70 y 71 de 2021, todos del Ministerio de Educación; en el Decreto N°69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; en la Resolución N°1, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de Personas, a todos los servicios públicos conforme la facultad establecida en el artículo 2°, letra q), de la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la Ley N°19.882; en el Decreto N°135 de 14 de octubre de 2024, publicado en el Diario Oficial con fecha 09 de enero de 2025; y en la **Resolución Exenta Nº1.059**, de 2024, de la Dirección de Educación Pública, que establece la estructura y organización interna del Servicio Local de Educación Pública del Tamarugal; en los dictámenes N°82.601 y N°34.490 de 2013, y N°37.177, de 2014, todos de Contraloría; en la Resolución N°36 de 2024, de Contraloría, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6° y 7° 1. de la Constitución Política de la República, los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, actuando con estricta sujeción al principio de juridicidad y dentro de los límites de su competencia, bajo la investidura regular de sus integrantes y en la forma que prescribe la ley, garantizando con ello el orden institucional de la República, y asegurando que sus actuaciones se ajusten estrictamente a las disposiciones constitucionales y legales;

2. Que, el artículo 19, N° 17, de la Constitución Política de la República asegura a todas las personas "la admisión a todas las funciones y empleos públicos, sin otros requisitos que los que impongan la Constitución y las leyes", lo que debe interpretarse en consonancia con el artículo 44 de la Ley N°18.575, que prescribe que el ingreso en calidad de titular se hará por concurso público y la selección de los postulantes se efectuará mediante procedimientos técnicos, imparciales e idóneos que aseguren una apreciación objetiva de sus aptitudes y méritos.

Que, la Ley N°21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, establece en su artículo 16 que los Servicios Locales de Educación Pública son órganos públicos funcional y territorialmente descentralizados, dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, que se relacionan con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación. Asimismo, define en el artículo 18, letra b), como funciones de los Servicios Locales la administración de los recursos humanos, financieros y materiales bajo su dependencia para cumplir con los objetivos establecidos, asegurando una gestión eficiente, transparente y basada en resultados;

Que, el artículo 21° de la Ley N°21.040, dispone que la dirección y administración de los Servicios Locales estará a cargo de un funcionario denominado Director Ejecutivo, quien será su jefe superior. Este cargo conlleva la responsabilidad de dirigir, administrar, ejecutar actos y celebrar

GENERAL DE LA

S.

**TOMADO DE RAZÓN** POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA

Fecha: 07/03/2025 PHILIP BERNARD CARRASCO CORTES



contratos necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio. Estas funciones se encuentran reguladas por el artículo 22 de la misma Ley, el cual detalla las atribuciones específicas del Director Ejecutivo para garantizar un funcionamiento adecuado del Servicio Local;

5. Que, mediante el Decreto Supremo Nº135, de 2025, publicado el 9 de enero de 2025, del Ministerio de Educación, se designó a doña Isabel Andrea Osorio Rivera como Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública del Tamarugal por un período de seis años, ratificando con ello la dirección estratégica y administrativa de este organismo en virtud de las responsabilidades emanadas de la Ley N°21.040;

Que, en su calidad de Jefa superior del Servicio le corresponde, entre otras funciones, dirigir, organizar y administrar su funcionamiento, para el cumplimiento de sus fines de conformidad al literal a) y d) del artículo 22 de la Ley N°21.040 de 2017.

Que, a mayor abundamiento, de acuerdo con lo estatuido 7. en el artículo 31, inciso segundo, del Decreto con Fuerza de Ley Nº1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, "a los jefes de servicio les corresponderá dirigir, organizar y administrar el correspondiente servicio; controlarlo y velar por el cumplimiento de sus objetivos; responder de su gestión, y desempeñar las demás funciones que la ley les asigne".

8. Que, el artículo trigésimo séptimo transitorio de la Ley Nº21.040, faculta al Presidente de la República para que, dentro de un año contado desde la publicación de la Ley, a través de uno o más decretos con fuerza de ley expedidos por intermedio del Ministerio de Educación y con la concurrencia del Ministerio de Hacienda, fije las plantas de personal de los Servicios Locales de Educación Pública. En virtud de este mandato, se dictó el Decreto con Fuerza de Ley N°5, de 2018, que establece la planta de personal del Servicio Local de Educación Pública del Tamarugal, determinando la estructura funcional necesaria para cumplir con los objetivos establecidos en el sistema;

9. Que, conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo trigésimo séptimo transitorio de la Ley N°21.040, la primera provisión de cargos en dicha planta deberá efectuarse exclusivamente mediante concursos públicos, conforme a lo dispuesto en el artículo trigésimo octavo transitorio de esa misma Ley. Dichos concursos estarán orientados al personal que, al menos tres años antes del traspaso de funciones educativas, haya prestado servicios en las municipalidades o corporaciones municipales correspondientes al ámbito territorial del Servicio Local. Posteriormente, las vacantes deberán ser provistas de acuerdo con las normas generales contenidas en el Estatuto Administrativo, representado por el Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2004;

10. Que, de acuerdo con la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, el ingreso en calidad de titular a la Administración Pública se realizará a través de concurso público, regulado en su artículo 17, el cual establece que dicho procedimiento debe ser técnico y objetivo, seleccionando a los postulantes cuyos méritos y antecedentes sean adecuados para el cargo en cuestión. Asimismo, el artículo 18 del Estatuto Administrativo dispone que los concursos deberán evaluar al menos los siguientes factores: formación educacional, capacitación, experiencia laboral y aptitudes específicas, debiendo la institución establecer previamente las ponderaciones y los puntajes mínimos de idoneidad, e informándolos rigurosamente a los postulantes antes del inicio del proceso;

11. Que, según la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, establecida en los dictámenes N°82.601, de 2013, y N°34.490, de 2013, la Administración Pública tiene la facultad de definir los procedimientos y pautas de evaluación de los postulantes en concursos públicos, siempre que respeten las condiciones legales mínimas para acceder al cargo, sin establecer requisitos que vulneren el principio de igualdad de trato; además, el dictamen N°37.177, de 2014, refuerza que las bases pueden incluir condiciones deseables o atributos específicos, siempre que no sean excluyentes ni discriminatorios, respetando los principios de juridicidad, probidad y objetividad propios de la gestión pública.

12. Que, la Ley N°19.880, que regula las bases de los procedimientos administrativos, establece en su artículo 16º que uno de los principios rectores de los actos administrativos públicos es la publicidad, por lo que los procedimientos y decisiones deben ser debidamente divulgados, garantizando el acceso a la información de los interesados y el debido resguardo de la transparencia. Asimismo, el artículo 3º de dicha Ley dispone que los actos administrativos deben obedecer a los principios de legalidad, objetividad, eficacia y celeridad en la gestión pública, entre otros;

13. Que, la realización de este concurso público facilitará la conformación de una estructura administrativa eficiente y comprometida con los principios que rigen el Sistema de Educación Pública, permitiendo al Servicio Local del Tamarugal avanzar en su misión de consolidar una educación pública de calidad, como lo dispone la Ley N°21.040;

14. Que, asimismo en la convocatoria al concurso se especificarán los cargos de planta que se proveerán mediante el concurso, las funciones a desempeñar y la localidad en la que estará ubicada la vacante;

15. Que, según lo dispone el artículo 3° de la Ley N°19.880, las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos, entendiéndose por tal "Las decisiones formales que emitan los órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una voluntad pública";

16. Que, en virtud de la anteriormente expuesto, y en razón de lo establecido en la Resolución N°1, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de Personas, en concordancia con lo establecido en el artículo 18 de la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, corresponde dictar el presente

**TOMADO DE RAZÓN** POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA

Fecha: 07/03/2025

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente unix

acto administrativo que sancione las referidas bases y llame a concurso público en los términos establecidos en el artículo trigésimo octavo transitorio de la Ley.

#### **RESUELVO:**

I. APRÚEBASE las siguientes Bases y los Anexos del llamado a concurso para el ingreso a la planta del Servicio Local de Educación Pública del Tamarugal según lo dispuesto en el artículo trigésimo octavo transitorio de la Ley N°21.040:

#### BASES DEL CONCURSO DE INGRESO A LA PLANTA DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL TAMARUGAL

El presente documento comprende las Bases que regula el llamado a Concurso de Ingreso para seleccionar 33 (treinta y tres) vacantes de cargos titulares de planta del Servicio Local de Educación Pública del Tamarugal. Este concurso de ingreso a la planta, se ajusta a lo establecido en el artículo trigésimo octavo transitorio de la Ley N°21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5, de 2018, del Ministerio de Educación, que fija planta de personal del Servicio Local de Educación Pública del Tamarugal que comprende las comunas de Camiña, Colchane, Huara, Pica y Pozo Almonte; en el Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto N°69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; en el Decreto N°162, de 2022, del Ministerio de Educación, que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica, y deroga los Decretos N°S. 69, 70 y 71 de 2021, todos del Ministerio de Educación; y en la Resolución N°1, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas.

#### I. ANTECEDENTES DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL TAMARUGAL

#### a) Misión:

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley N°21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública, (en adelante la Ley), el objeto de los Servicios Locales será proveer, a través de los establecimientos educacionales de su dependencia, el servicio educacional en los niveles y modalidades que corresponda, debiendo orientar su acción de conformidad a los principios de la educación pública. En este marco, velarán por la calidad, la mejora continua y la equidad del servicio educacional, para lo cual deberán proveer apoyo técnico-pedagógico y apoyo a la gestión de los establecimientos educativos a su cargo, considerando sus proyectos educativos institucionales y las necesidades de cada comunidad educativa, atendiendo especialmente a las características de los estudiantes y las particularidades del territorio en que se emplazan. Asimismo, respetarán la autonomía que ejerzan los establecimientos educacionales, contribuyendo al desarrollo de sus proyectos educativos y de sus planes de mejoramiento.

Los Servicios Locales son organismos públicos funcional y territorialmente descentralizados, encargados de la provisión del servicio público educacional definido en la Ley N°21.040, para lo cual velarán por su calidad y mejora constante.

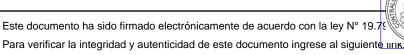
El Servicio Local de Educación Pública del Tamarugal, está conformado por las comunas de Camiña, Colchane, Huara, Pica y Pozo Almonte de acuerdo con lo dispuesto en el Título I, del Capítulo I, del Decreto N°162, de 2022, del Ministerio de Educación, que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica, y deroga los Decretos N°S. 69, 70 y 71 de 2021, todos del Ministerio de Educación.

# b) Funciones y atribuciones:

Los Servicios Locales tendrán las siguientes funciones y atribuciones, las que se entienden sin perjuicio de aquellas que corresponden a los sostenedores de establecimientos educacionales (artículo 18 de la Ley):

- 1. Proveer, a través de los establecimientos educacionales de su dependencia, el servicio educacional en los niveles y modalidades que corresponda de conformidad a la Ley.
- 2. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales del servicio y los establecimientos educacionales de su dependencia, para lo cual podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles para el cumplimiento de sus fines.

Lo anterior se entiende sin prejuicio de lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, respecto a las funciones y atribuciones propias de los directores de los establecimientos educacionales que les sean especialmente delegadas a éstos por el Director Ejecutivo de conformidad a la Ley.



3. Desarrollar la oferta de educación pública en el territorio que le corresponda y velar por una adecuada cobertura del servicio educacional, de acuerdo con las particularidades del territorio. Para ello deberá identificar las áreas de expansión poblacional y aquellas en que la cobertura pública sea insuficiente. En el marco de esta función, velará por la continuidad en la trayectoria educativa de los estudiantes, desde la educación inicial hasta el término de la educación media, y se vinculará con las instituciones de educación superior de la región. En el caso de la formación técnico-profesional, velará por la pertinencia de la oferta de especialidades respecto de las necesidades de desarrollo del territorio y propenderá a una debida articulación con la educación superior para el desarrollo de trayectorias formativas, con especial énfasis en la coordinación con los centros de formación técnica estatales y en coherencia con la Estrategia Regional de Desarrollo respectiva.

En el ejercicio de esta facultad deberá tener especial consideración por el desarrollo de la oferta educacional para las personas que se encuentren bajo cualquier régimen de privación de libertad o programa de reinserción social, y deberá coordinarse con los servicios públicos que administren los establecimientos en que dichas personas se encontraren detenidas o privadas de libertad.

4. Diseñar y prestar apoyo técnico-pedagógico y a la gestión de los establecimientos educacionales de su dependencia. En particular, diseñarán y prestarán apoyo a los equipos directivos, docentes y asistentes de la educación de dichos establecimientos.

El apoyo técnico-pedagógico deberá orientarse y responder a las necesidades de cada comunidad educativa, para lo cual deberá considerar los contenidos establecidos en los proyectos educativos institucionales y los planes de mejoramiento educativo de cada establecimiento.

En esta labor, los Servicios Locales deberán considerar las características territoriales, modalidades, niveles educativos y las formaciones diferenciadas de sus establecimientos educacionales, poniendo especial atención en los establecimientos de educación especial, de adultos, interculturales bilingües y rurales uni, bi y tri docentes, así como aquellos que ofrezcan formaciones diferenciadas técnico-profesional, artística u otras que se creen conforme a la Ley, adaptando sus acciones de apoyo en función de sus particularidades.

En el caso del nivel de Educación Parvularia, el Servicio Local deberá considerar las políticas elaboradas por la Subsecretaría de Educación Parvularia, en el diseño y prestación de apoyo técnico-pedagógico que realice en los establecimientos de su dependencia.

- 5. Implementar iniciativas de desarrollo profesional para los equipos directivos, docentes y asistentes de la educación de los establecimientos educacionales de su dependencia, así como de los funcionarios del servicio, siempre y cuando digan relación con los desafíos y necesidades propias de los establecimientos educacionales y del servicio en general, y con arreglo a su disponibilidad presupuestaria.
- 6. Contar con sistemas de seguimiento, información y monitoreo, de conformidad a las orientaciones establecidas por la Dirección de Educación Pública, que consideren tanto la evaluación de procesos y resultados de los establecimientos educacionales de su dependencia, como los informes emitidos por la Agencia de Calidad de la Educación, de conformidad a la Ley N°20.529, con el objeto de propender a la mejora continua de la calidad de la educación provista por dichos establecimientos.
- 7. Fomentar el trabajo colaborativo y en red de los establecimientos educacionales de su dependencia. Para ello, podrá agruparlos sobre la base de criterios tales como proximidad territorial, pertenencia comunal, características de los proyectos y nivel educativos, considerando sus formaciones diferenciadas, o sus modalidades educativas. En el ejercicio de esta función considerará el diagnóstico y atención de necesidades educativas especiales de los estudiantes, entre otros factores.
- 8. Promover y fortalecer el liderazgo directivo en los establecimientos educacionales de su dependencia. Para ello, el Director Ejecutivo podrá delegar en los directores de los establecimientos educacionales las atribuciones que faciliten la gestión educacional, debiendo proveer las condiciones necesarias para el adecuado ejercicio de las atribuciones delegadas.
- 9. Ejecutar acciones orientadas a fomentar la participación de los miembros de la comunidad educativa y de las comunidades locales, en las instancias que promueva el propio Servicio Local o los establecimientos de su dependencia, de conformidad a la Ley.
- 10. Elaborar el Plan Estratégico Local de Educación Pública y el Plan Anual a que se refieren, respectivamente, los artículos 45 y 46 de la Ley, con la participación de las respectivas comunidades locales y educativas, y respondiendo a sus necesidades.
- 11. Determinar la apertura, fusión o cierre de establecimientos educacionales de su dependencia dentro del territorio de su competencia, debiendo cumplir al efecto con la normativa educacional vigente. La



POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA



decisión de iniciar un procedimiento que tenga como consecuencia la fusión o cierre de un establecimiento educacional sólo procederá en situaciones excepcionales y deberá ser debidamente fundada e informada a la Dirección de Educación Pública, la que podrá rechazar dicha decisión por razones fundadas, dentro del plazo de treinta días. Si dicho servicio público no se pronuncia dentro del plazo señalado, la decisión se entenderá aceptada.

La decisión sobre la apertura, fusión o cierre de establecimientos educacionales deberá ser informada al Comité Directivo Local y al Consejo Local y será publicada y destacada en el sitio electrónico del Servicio Local respectivo.

Un reglamento del Ministerio de Educación, que deberá ser suscrito, además, por el Ministro de Hacienda, regulará las materias señaladas en la presente letra.

- 12. Determinar la apertura o cierre de especialidades de formación diferenciada en sus establecimientos de enseñanza media técnico-profesional, asegurando la existencia de una oferta territorial pertinente a las necesidades de desarrollo locales y debiendo cumplir al efecto con la normativa educacional vigente. Esta decisión deberá ser consultada al Consejo Local respectivo.
- 13. Elaborar y proponer a la Dirección de Educación Pública, u otros organismos públicos a través de ella, proyectos de inversión en equipamiento e infraestructura educacional u otros ítems relacionados con su objeto y fines para desarrollar en el territorio de su competencia, de conformidad a la Ley.
- 14. Coordinar y apoyar la ejecución de planes y programas de otros órganos de la Administración del Estado, tales como la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y las municipalidades, respecto de los establecimientos educacionales de su dependencia.
- 15. Celebrar convenios con municipalidades en todas las materias que resulten relevantes para el cumplimiento de su objeto. Se entenderán incluidos entre estos convenios aquellos que permitan facilitar el acceso de los estudiantes de los establecimientos educacionales de dependencia del respectivo Servicio Local a los servicios provistos por municipalidades. Igualmente se entenderán incluidos aquellos convenios que permitan el uso compartido de los establecimientos educacionales a fin de realizar actividades comunitarias, de conformidad con las funciones de las municipalidades establecidas en la Ley, resguardando, en todo caso, de manera preferente el derecho a la educación de los estudiantes.
- 16. Celebrar convenios o acuerdos con organismos públicos o privados para abordar asuntos de interés común. En particular, podrá vincularse con las instituciones de educación superior para, entre otros, favorecer la formación inicial docente y el desarrollo profesional, la innovación pedagógica y la investigación educativa. En el caso de la educación técnico-profesional, dichos convenios podrán abordar la coordinación de trayectorias educativas, el acceso a prácticas profesionales y la inserción laboral de los estudiantes, entre otros.
- 17. Celebrar convenios con las instituciones del sector público o personas jurídicas que no persigan fines de lucro que detenten la administración de los establecimientos de educación técnico-profesional, cuya administración haya sido entregada en virtud del Decreto Ley N° 3.166, de 1980, para efectos de prestarles apoyo técnico-pedagógico y trabajar en red con los establecimientos de su dependencia. En el caso que la Dirección de Educación Pública ponga término al convenio de administración delegada respectivo, una vez terminada su vigencia y de acuerdo con la normativa vigente, podrá traspasar al Servicio Local la administración de los establecimientos cuya administración haya sido entregada en virtud del decreto ley N° 3.166, de 1980, y que se encuentren en el territorio de su competencia.
- 18. Mantener un registro actualizado de los bienes inmuebles en que funcionan los establecimientos educacionales de su dependencia.
- 19. Implementar y coordinar acciones tendientes a desarrollar diversas expresiones artísticas en los establecimientos educacionales, cuando ello sea pertinente de acuerdo con el proyecto educativo institucional del establecimiento educacional respectivo.
- 20. Presentar querella respecto de los delitos perpetrados contra los profesionales y funcionarios de los establecimientos educacionales.
- 21. Ejercer las demás funciones y atribuciones que establezcan las Leyes.

# II. VACANTES A PROVEER

II.1 Identificación de cargos



Contralor Regional (S)



Código	N° de vacante s	Estamento	Grado	Nombre del cargo	Área/Depto. donde se desempeña	Lugar de desempeño
TM-P01	1	Profesional	6	Profesional Encargado de Auditoría	Departamento de Auditoría	Pozo Almonte, Región de Tarapacá
TM-P02	1	Profesional	7	Profesional Encargado(a) de Ejecución de Proyectos de Infraestructura	Departamento de Ejecución de Proyectos de Infraestructura	Pozo Almonte, Región de Tarapacá
TM-P03	1	Profesional	7	Profesional Encargado(a) de Ejecución de Proyectos de Mantenimiento	Departamento de Ejecución de Proyectos de Mantenimiento	Pozo Almonte, Región de Tarapacá
TM-P04	1	Profesional	8	Profesional Encargado(a) de Programas, Convivencia y Apoyo Psicosocial	Departamento de Programas, Convivencia y Apoyo Psicosocial	Pozo Almonte, Región de Tarapacá
TM-P05	1	Profesional	8	Profesional Encargado(a) de Control Presupuestario	Departamento de Control Presupuestario	Pozo Almonte, Región de Tarapacá
TM-P06	1	Profesional	9	Profesional Encargado(a) de Servicios Generales e Inventario	Departamento de Servicios Generales e Inventario	Pozo Almonte, Región de Tarapacá
TM-P07	1	Profesional	9	Profesional Encargado(a) de Monitoreo, Seguimiento de Procesos y Resultados Educativos	Departamento de Monitoreo y Seguimiento de Procesos y Resultados Educativos	Pozo Almonte, Región de Tarapacá
TM-P08	1	Profesional	9	Profesional Encargado(a) de Control de Subvenciones y Rendiciones	Subdepartamento de Subvenciones y Rendiciones	Pozo Almonte, Región de Tarapacá
TM-P09	1	Profesional	9	Profesional Encargado(a) de Mejora Continua y Acompañamiento Técnico Pedagógico	Departamento de Mejora continua y Acompañamiento Técnico Pedagógico de Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles	Pozo Almonte, Región de Tarapacá
TM-P10	1	Profesional	10	Profesional Encargado(a) de Presupuesto	Subdepartamento de Presupuesto	Pozo Almonte, Región de Tarapacá
TM-P11	1	Profesional	10	Profesional de Mejora Continua y Acompañamiento Técnico Pedagógico	Departamento de Mejora continua y Acompañamiento Técnico Pedagógico de Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles	Pozo Almonte, Región de Tarapacá
TM-P12	1	Profesional	11	Profesional Encargado(a) de Formación y Desarrollo Profesional de los Establecimientos Educacionales	Departamento de Formación y Desarrollo Profesional de los Establecimientos Educacionales	Pozo Almonte, Región de Tarapacá



**TOMADO DE RAZÓN**POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA

_	1	_				
TM-P13	1	Profesional	11	Profesional Encargado(a) de Planificación y Estudios de Infraestructura y Mantenimiento	Departamento de Planificación y Estudios de Infraestructura y Mantenimiento	Pozo Almonte, Región de Tarapacá
TM-P14	1	Profesional	12	Profesional de Programas, Convivencia y Apoyo Psicosocial	Departamento de Programas, Convivencia y Apoyo Psicosocial	Pozo Almonte, Región de Tarapacá
TM-P15	1	Profesional	13	Profesional Encargado(a) de Formación y Desarrollo Profesional del SLEP	Departamento de Formación y Desarrollo Profesional del SLEP	Pozo Almonte, Región de Tarapacá
TM-P16	1	Profesional	15	Profesional de Gestión de Personas	Departamento de Gestión de Personas	Pozo Almonte, Región de Tarapacá
TM-T01	1	Técnico	10	Técnico de Contabilidad y Finanzas	Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas	Pozo Almonte, Región de Tarapacá
TM-T02	1	Técnico	11	Técnico de Ejecución de Proyectos de Mantenimiento	Departamento de Ejecución de Proyectos de Mantenimiento	Pozo Almonte, Región de Tarapacá
TM-T03	1	Técnico	12	Técnico de Bienestar	Sección de Bienestar	Pozo Almonte, Región de Tarapacá
TM-T04	1	Técnico	13	Técnico de Ejecución de Proyectos de Infraestructura	Departamento de Ejecución de Proyectos de Infraestructura	Pozo Almonte, Región de Tarapacá
TM-T05	1	Técnico	15	Técnico de Remuneraciones	Departamento de Remuneraciones	Pozo Almonte, Región de Tarapacá
TM-T06	1	Técnico	16	Técnico de Prevención de Riesgos	Departamento de Prevención de Riesgos	Pozo Almonte, Región de Tarapacá
TM-T07	1	Técnico	17	Técnico de Subvenciones y Rendiciones	Subdepartamento de Subvenciones y Rendiciones	Pozo Almonte, Región de Tarapacá
TM-A01	1	Administrativo	12	Administrativo(a) de Apoyo a Dirección Ejecutiva	Dirección Ejecutiva	Pozo Almonte, Región de Tarapacá
TM-A02	1	Administrativo	13	Administrativo(a) de Administración y Finanzas	Subdirección de Administración y Finanzas	Pozo Almonte, Región de Tarapacá
TM-A03	1	Administrativo	14	Administrativo de Gestión y Desarrollo de Personas	Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas	Pozo Almonte, Región de Tarapacá
TM-A04	1	Administrativo	16	Administrativo de Infraestructura y Mantenimiento Educacional	Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento	Pozo Almonte, Región de Tarapacá
TM-A05	1	Administrativo	17	Administrativo de Planificación Estratégica y/o Control de Gestión	Subdirección de Planificación y Control de Gestión	Pozo Almonte, Región de Tarapacá
TM-A06	1	Administrativo	18	Administrativo de Apoyo Técnico Pedagógico	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	Pozo Almonte, Región de Tarapacá
TM-A07	1	Administrativo	19	Administrativo de Oficina de Partes y Atención Ciudadana	Oficina de Partes y Atención Ciudadana	Pozo Almonte, Región de Tarapacá



				Administrativo de		
				Apoyo	Departamento	Pozo Almonte,
TM-A08	1	Administrativo	20	Departamento	Jurídico y de	Región de
				Jurídico y	Transparencia	Tarapacá
				Transparencia		
TM-				Auxiliar	Departamento de	Pozo Almonte,
AUX01	1	Auxiliar	21	Estafeta/Conductor(	Servicios Generales	Región de
AUAUI				a)	e Inventario	Tarapacá
TM-					Departamento de	Pozo Almonte,
AUX02	1	Auxiliar	22	Auxiliar de aseo	Servicios Generales	Región de
AUAUZ					e Inventario	Tarapacá

### II.2 Perfiles de cargos a proveer

La descripción detallada de las funciones y responsabilidades asociadas a las vacantes disponibles para el concurso se encuentra especificada en los anexos N°6 "Perfiles estamento profesional", N°7 "Perfiles estamento técnico", N°8 "Perfiles estamento administrativo y N°9 "Perfiles estamento Auxiliar", adjuntos de estas bases.

# II.3 Valores y principios transversales para todos los Estamentos

- **Probidad y Ética en la Gestión Pública:** Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, respetando las políticas institucionales y privilegiando la generación del valor público y el interés general por sobre el particular. Implica la habilidad de orientar a otros hacia el cumplimiento de estándares éticos.
- Vocación de Servicio Público: Capacidad de mantener el rol que cumple el Estado en la calidad de vida de las personas y mostrar motivación por estar al servicio de los demás, expresando ideas claras de cómo aportar al desarrollo de acciones que contribuyan al bien de la sociedad. Implica el interés y voluntad de comprometerse con la garantía de los principios generales de la función, los derechos y los deberes ciudadanos y las políticas públicas definidas por la autoridad.
- **Conciencia Impacto Público:** Capacidad de comprender el contexto, evaluación; asumiendo responsabilidad del impacto que pueden generar sus decisiones en otros. Implica la habilidad de orientar la labor de sus trabajadores hacia los intereses y necesidades de la ciudadanía, añadiendo valor al bienestar público y al desarrollo del país.

#### II.4 Competencias transversales para todos los Estamentos

- **Adaptabilidad y aprendizaje** Habilidad para adaptar su estilo de trabajo a las distintas situaciones de su entorno. Considera la contingencia y contexto en que se encuentra, la etapa de desarrollo de los equipos y comunidades educativas. Reflexiona y analiza su propia experiencia y aprende de ella.
- **Cumplimiento de normas y procedimientos:** Respeta las políticas institucionales, comprendiendo la importancia de seguir los procedimientos para el correcto logro de los objetivos; es la habilidad para adherir sus prácticas laborales con los valores, normas y metas del servicio, promoviéndolas en su entorno.
- Comunicación efectiva y afectiva: Es la habilidad comunicacional y social que se manifiesta en la capacidad de expresar las ideas y opiniones de manera clara, directa, oportuna, respetuosa y constructiva en la relación con otros y otras, y, sobre todo en el abordaje de situaciones difíciles o conflictivas en las que se requiere planteamientos verbales concretos y oportunos que conduzcan a decisiones u orientaciones concretas.
- Trabajo en Equipo: Corresponde a la capacidad de formar parte de un equipo, con una misión, objetivos y metas comunes. Utilizar habilidades de comunicación que facilitan la participación, la colaboración, la opinión, la resolución de conflictos de manera adecuada y el desarrollo de prácticas cooperativas en un ambiente de confianza.

### III. SISTEMA DE REMUNERACIONES

El personal de planta del Servicio Local de Educación Pública del Tamarugal se regirá en materia de remuneraciones por las normas del Decreto Ley N°249, de 1973, que Fija **Escala Única de Sueldos** para el personal que señala.

### IV. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

# IV.1 Requisitos Legales:

En conformidad a lo indicado en el artículo trigésimo octavo de la Ley 21.040, solo podrán participar del presente concurso, el personal que haya estado cumpliendo funciones en los Departamentos de Administración

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
Forbo: 07/02/2025



Municipal de Camiña, Colchane, Huara, Pica y la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte; a lo menos tres años antes del traspaso, y que tales funciones hayan estado directamente relacionadas con la administración del servicio educacional.

De esta manera, el universo de funcionarios habilitados para participar en el referido certamen se encuentra compuesto por aquellos servidores y servidoras que se hayan encontrado cumpliendo funciones a lo menos tres años antes del traspaso del Servicio educacional, lo que deberá ser acreditado por el postulante con el correspondiente certificado emitido por su empleador.

### IV.2 Requisitos Generales:

Las y los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a) Ser ciudadano(a) o extranjero(a) poseedor de un permiso de residencia.
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la Ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, Con todo, conforme lo establecido en el artículo 121 de la ley 18.834, no será necesario el cumplimiento de dicho plazo cuando así lo determine el respectivo fiscal.
- f) No estar inhabilitado(a) para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado(a) por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado(a) por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

Asimismo, las y los postulantes no podrán estar afectos a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 del D.F.L. N°1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el cual prescribe en sus literales:

"a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

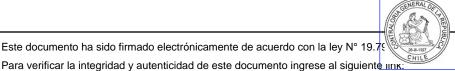
b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito."

De la misma forma, las y los postulantes no podrán estar afectos a las incompatibilidades dispuestas en el artículo 56 del D.F.L. N°1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado que dispone:

"Todos los funcionarios tendrán derecho a ejercer libremente cualquier profesión, industria, comercio u oficio conciliable con su posición en la Administración del Estado, siempre que con ello no se perturbe el fiel y oportuno cumplimiento de sus deberes funcionarios, sin perjuicio de las prohibiciones o limitaciones establecidas por ley.

Estas actividades deberán desarrollarse siempre fuera de la jornada de trabajo y con recursos privados. Son incompatibles con la función pública las actividades particulares cuyo ejercicio deba realizarse en horarios que coincidan total o parcialmente con la jornada de trabajo que se tenga asignada. Asimismo, son incompatibles con el ejercicio de la función pública las actividades particulares de las autoridades o funcionarios que se refieran a materias específicas o casos concretos que deban ser analizados, informados o resueltos por ellos o por el organismo o servicio público a que pertenezcan; y la representación de un tercero en acciones civiles deducidas en contra de un organismo de la Administración del Estado, salvo que actúen en favor de alguna de las personas señaladas en la letra b) del Artículo 54 o que medie disposición especial de ley que regule dicha representación.



https://doc.digital.gob.cl/validador/DCHWL4-520

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

Del mismo modo son incompatibles las actividades de las ex autoridades o ex funcionarios de una institución fiscalizadora que impliquen una relación laboral con entidades del sector privado sujetas a la fiscalización de ese organismo. Esta incompatibilidad se mantendrá hasta seis meses después de haber expirado en funciones."

#### IV.3 Requisitos Específicos:

De acuerdo con lo señalado en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 5, de 2018, del Ministerio de Educación, que fija la planta del Servicio Local de Educación Pública del Tamarugal, los requisitos corresponden a:

#### 4.3.1 Planta Profesional

# Grado 6º EUS, alternativamente:

- i) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 4 años, o
- ii) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

# <u>Grado 7°, 8° y 9° EUS, alternativamente:</u>

- i) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años, o
- ii) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 3 años.

### Grados 10°, 11° y 12° EUS, alternativamente:

- i) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 1 año, o
- ii) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años.

# Grados 13° y 15° EUS:

Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

#### 4.3.2 Planta Técnicos

# Grados 10° y 11° EUS:

Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia como técnico no inferior a 3 años.

# Grados 12° y 13° EUS:

Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia como técnico no inferior a 2 años.

# Grados 15° y 16° EUS, alternativamente:

- i) Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia como técnico no inferior a 1 año, o
- ii) Título de Técnico de Nivel Medio otorgado por un establecimiento de educación técnico profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia como técnico no inferior a 2 años.

# Grado 17° EUS, alternativamente:

- i) Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, o
- ii) Título de Técnico de Nivel Medio otorgado por un establecimiento de educación técnico profesional del Estado o reconocido por éste.

#### Planta Administrativos 4.3.3



**TOMADO DE RAZÓN** POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA

10

#### Grados 12° y 13° EUS:

Licencia de Educación Media o equivalente y acreditar experiencia laboral no inferior a 4 años.

#### Grados 14° y 16° EUS:

Licencia de Educación Media o equivalente y acreditar experiencia laboral no inferior a 3 años.

#### Grados 17°, 18° y 19° EUS:

Licencia de Educación Media o equivalente y acreditar experiencia laboral no inferior a 2 años.

### Grado 20° EUS:

Licencia de Educación Media o equivalente.

#### 4.3.4 **Planta Auxiliares**

#### Grado 21° EUS:

Licencia de Educación Media o equivalente y acreditar experiencia laboral no inferior a 1 año.

#### Grado 22° EUS:

Licencia de Educación Media o equivalente.

La expresión "validados", utilizada en los párrafos precedentes, debe entenderse que comprende el reconocimiento, revalidación y convalidación de títulos profesionales que le corresponde efectuar a la Universidad de Chile, de acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 6 del D.F.L Nº 3, de 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L Nº 153, de 1981, de la misma Secretaría de Estado, que aprueba los estatutos de esa Casa de Estudios Superiores, sin perjuicio de lo establecido en los Tratados Internacionales, vigentes sobre la materia.

#### MODALIDAD DE EVALUACIÓN V.

En la primera etapa del proceso denominada, análisis de la admisibilidad, la cual estará bajo la supervisión del Comité de Selección y será realizado por una consultora externa especializada en reclutamiento y selección, se verificará inicialmente que, los postulantes hayan entregado la totalidad de la documentación requerida para postular, según lo establecido en estas bases, y posterior a esto se verificará el cumplimiento de los requisitos legales y generales para participar en el concurso. Finalizada la revisión y análisis de los documentos, la consultora proveerá de los resultados al comité para que éste resuelva.

Si el postulante no cumple con la entrega total y completa de la documentación solicitada de acuerdo con estas bases, su postulación será considerada inadmisible.

Los resultados de los postulantes declarados admisibles y no admisibles en este concurso serán comunicados por correo electrónico, permitiendo a los interesados revisar los detalles publicados en el sitio web de la Dirección de Educación Pública. Del mismo modo, se informarán los resultados de las siguientes etapas del proceso. Es importante señalar que los resultados de las Etapas I y II se publicarán e informarán de manera conjunta, mientras que los de las Etapas III y IV se comunicarán de forma individual al término de cada una, respectivamente.

La evaluación de cada una de las etapas se llevará a cabo de manera sucesiva, siendo requisito necesario, cumplir con el puntaje mínimo establecido para cada etapa, como se detallará en el punto IX de estas bases. Cumpliendo con el puntaje solicitado, el postulante podrá avanzar a la siguiente etapa. Quienes manifiesten una disconformidad en los resultados de cualquiera de las etapas, podrán comunicarlo dentro de los siguientes 2 días hábiles posteriores a la notificación al postulante, mediante el envío de un correo electrónico a la dirección oficial consignado para este proceso: concursointerno@sleptamarugal.gob.cl. Las observaciones levantadas, serán revisadas, respondidas y, en el caso que sea pertinente, se realizarán los cambios necesarios en los resultados que correspondan.

En cada etapa, el puntaje del postulante se multiplicará por el porcentaje que establece el factor o subfactor respectivo, lo que se considerará como puntaje ponderado. El puntaje final será la sumatoria de los puntajes ponderados obtenidos por etapa, y para ello se considerarán hasta dos decimales, resultando seleccionado la persona que obtenga el mayor puntaje para cada cargo. En caso de producirse empate, resolverá el Director Ejecutivo, tal como se detallará en el punto XIII de estas bases.

El concurso sólo podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos. Se entiende que existe tal circunstancia, cuando ninguno de ellos alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso respecto de cada cargo a proveer, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 4 del Decreto N°69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

Los postulantes hayan entregado toda la documentación en forma y tiempo, podrán avanzar en el proceso de acuerdo con las etapas, factores y subfactores que se detallan a continuación.



**TOMADO DE RAZÓN** POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA

Fecha: 07/03/2025

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente unic

#### VI. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR

**Etapa I: Factor de "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación"**, que se compone de los siguientes subfactores:

#### Para la Planta Profesional y Técnica

- 1. Formación educacional.
- 2. Estudios de especialización.
- 3. Capacitación y/o cursos de perfeccionamiento realizados.

#### <u>Para la Planta Administrativa y Auxiliar</u>

- 1. Formación educacional.
- 2. Capacitación y/o cursos de perfeccionamiento realizados.

**Etapa II: Factor de "Experiencia Laboral"**, que se compone de los siguientes subfactores (para todas las Plantas):

- 1. Experiencia laboral en el DAEM, DEM o Corporación Municipal. (relacionada con la administración del servicio educativo).
- 2. Experiencia laboral de acuerdo con el requisito del D.F.L para el cargo de postulación.
- 3. Experiencia profesional en el área de desempeño.

**Etapa III: Factor de "Aptitudes específicas para el desempeño de la función"**, que se compone del siguiente subfactor (para todas las Plantas):

Adecuación psicolaboral para el cargo, de acuerdo con el perfil de selección previamente establecido.

**Etapa IV: Factor de "Apreciación Global del Candidato"**, que se compone del siguiente subfactor (para todas las Plantas):

• Entrevista de evaluación de aptitudes realizada por el Comité de Selección.

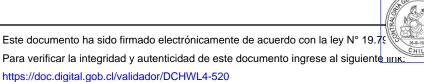
#### VII. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Calendario	Plazo
Publicación en Diario Oficial y difusión del concurso	La publicación se hará los días 1° o 15° del mes (o el día hábil siguiente), posterior a la total tramitación de la resolución que aprueba las bases del concurso (tomada de razón por la Contraloría General de la República), y la difusión se realizará durante 8 días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación.
Recepción de antecedentes	El plazo para postular es de 5 días hábiles, contados desde el término de la difusión del concurso.
Evaluación de factores	La evaluación de factores tendrá una duración de 40 días hábiles, contados desde cierre de recepción de antecedentes.
Selección y notificación de postulantes	El proceso de selección y la notificación al postulante se inicia desde el cierre de la evaluación de factores y no podrá superar el plazo de 10 días hábiles.
Publicación del Acta final y resolución del concurso	La publicación del acta y resolución del concurso no podrá exceder la fecha estipulada para el traspaso del servicio educativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° transitorio de la Ley N° 21.040.

Sin perjuicio de la proyección de fechas indicadas en el calendario antes señalado, el Servicio Local estará facultado para realizar modificaciones por razones de buen servicio, con el objetivo de garantizar el correcto desarrollo del proceso, previa toma de razón de la Contraloría General de la República. De ocurrir estas modificaciones, las nuevas fechas serán informadas a través los sitios web <a href="www.educacionpublica.gob.cl">www.educacionpublica.gob.cl</a> de la Dirección de Educación Pública y <a href="www.sleptamarugal.gob.cl">www.sleptamarugal.gob.cl</a> del Servicio Local.

Se hace presente que, los plazos mencionados en estas bases son de días hábiles administrativos, salvo aquellos en donde se señalé expresamente que corresponden a días corridos.

# VIII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES



TOMADO DE RAZÓN POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El formulario de postulación (digital y físico) y los respectivos anexos se encontrarán disponibles en la página web de la Dirección de Educación Pública: <u>www.educacionpublica.gob.cl</u>, a contar del día de la publicación del aviso de llamado a Concurso en el Diario Oficial, conforme lo establece el artículo 20 del Estatuto Administrativo y el artículo 13 del Decreto Nº 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo, entendiéndose, de esta forma, conocidas plenamente por todos los postulantes.

En la misma fecha será publicado un banner con el anuncio del concurso en la página web del Ministerio www.mineduc.cl, en la página web de la Dirección de Educación www.educacionpublica.gob.cl, en la página web del Servicio Local: www.sleptamarugal.gob.cl, y en la página web de la Dirección Nacional del Servicio Civil: www.serviciocivil.cl, como así también en los sitios web de las municipalidades respectivas.

Del mismo modo, las Bases, formulario y anexos de postulación se podrán retirar a contar de la misma fecha desde la publicación del llamado a Concurso y hasta el día de cierre de recepción de antecedentes, ambas fechas inclusive, en la Oficina de Partes del Servicio Local de Educación Pública de Tamarugal, ubicada en calle Comercio N°203, comuna de Pozo Almonte, región de Tarapacá, de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 13:00 horas.

Adicionalmente y de conformidad a lo establecido en el numeral Nº 1, letra b), del artículo trigésimo octavo transitorio de la Ley N.º 21.040, se publicarán avisos de la convocatoria del proceso de selección antes indicado en diarios de circulación nacional (y regional), los que deberán hacer referencia a los correspondientes sitios web para conocer las condiciones de postulación y requisitos solicitados.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609, que Establece Medidas contra la Discriminación, este proceso de selección se adhiere al principio de igualdad de oportunidades y no discriminación. En este sentido, garantizamos que todos los postulantes serán evaluados bajo los mismos estándares y criterios, sin distinción de género, edad, nacionalidad, religión, orientación sexual, identidad de género, estado civil, afiliación política, discapacidad, o cualquier otra condición personal o social. Este compromiso se extiende a todas las fases del concurso, desde la postulación hasta la selección final. Además, conforme al mandato de la Ley N° 21.015, que Incentiva la Inclusión de Personas con Discapacidad al Mundo Laboral, se implementarán todas las medidas necesarias para asegurar la plena participación de postulantes con discapacidad. Esto incluye, pero no se limita a, la adaptación de pruebas de selección, la provisión de asistencia técnica necesaria, y la flexibilización de plazos y procedimientos conforme a las necesidades específicas. Los postulantes que requieran de acomodaciones especiales deberán informarlo en su postulación, detallando sus necesidades específicas, para que el Comité de Selección pueda realizar los ajustes pertinentes.

#### VIII.1 Formalidades de presentación, fecha y lugar de recepción de postulaciones:

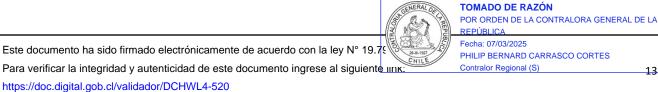
De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto N°69 de 2004 del Ministerio de Hacienda, los interesados en el Concurso de Ingreso a la Planta pueden presentar su postulación y antecedentes desde el noveno día a la publicación del aviso en el Diario Oficial. El proceso de recepción de antecedentes se mantendrá abierto por un período de 5 días hábiles. Al concluir este plazo, los y las postulantes deberán haber entregado toda la documentación que acredite cumplir con los requisitos necesarios para su participación en el concurso.

La postulación se podrá realizar mediante las siguientes dos vías alternativas, a elección del postulante:

- A través del formulario de inscripción al Concurso, el que se encontrará publicado en el Portal Web de la Dirección de Educación Pública: www.educacionpublica.gob.cl, banner del Concurso Interno del SLEP, y adjuntando las respectivas fichas y documentación solicitados para la postulación de acuerdo con el cargo de postulación.
- 2) Entregando y/o enviando directamente los antecedentes solicitados para el cumplimiento de los requisitos legales, generales y específicos de postulación, en la Oficina de Partes del Servicio Local de Educación Pública de Tamarugal, ubicada en Comercio N°203, comuna de Pozo Almonte, región de Tarapacá, de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 13:00 horas.

Es importante para los y las postulantes con discapacidad que experimenten barreras en la aplicación de los métodos de selección notificarlo al momento de postular acompañando debidamente un Certificado de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez o comprobante de inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad, para garantizar medidas adecuadas que promuevan la igualdad de oportunidades para todos los participantes.

Tras el cierre del periodo de recepción de documentos, se revisarán todas las postulaciones recibidas. Cada candidato recibirá una confirmación de su postulación por correo electrónico, incluyendo un código de postulación para su identificación. Luego, se publicará una lista de los postulantes, identificados por código, en el sitio web de la Dirección de Educación Pública, específicamente en el apartado "Concursos Internos de Ingreso a la Planta SLEP Tamarugal". Esta lista detallará quiénes son admisibles para continuar en el proceso y quiénes no lo son, especificando las razones de su no admisibilidad.



#### VIII.2 Documentos requeridos para la postulación:

Para formalizar la postulación y participar en el proceso de Concurso, las y los interesados deberán completar y presentar la siguiente documentación, ya sea mediante la postulación virtual a través de la página web de la Dirección de Educación Pública (banner especialmente para ello), o bien mediante postulación física mediante la entrega de estos en la Oficina de Partes del Servicio Local de Educación Pública de Tamarugal, ubicada en Comercio Nº203, comuna de Pozo Almonte, región de Tarapacá, de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 13:00 horas. Ambas formas de postulación cuentan con la misma validez dentro de este proceso y solicitan la misma entrega de información y documentación, a excepción de los Anexos N°1 y N°2 los cuales en la postulación virtual deben ser completados en el formulario virtual y en la postulación física deben ser entregados con la información solicitada. Relacionado a lo anterior, cada postulante deberá acreditar mediante documentos válidamente emitidos la información que se proporcione en éstos.

#### 1) Postulación Virtual:

Para postular el o la candidata deberá ingresar a la página web de la Dirección de Educación Pública <a href="https://educacionpublica.gob.cl">https://educacionpublica.gob.cl</a>, buscar el Banner que indica "Concursos Internos SLEP 2024" y presionar donde dice "Postular aquí". Se abrirá un formulario virtual el cual, para ingresar la postulación, el candidato o candidata tendrá que ingresar con su Rut y clave única. Posteriormente, deberá completar sus datos siguiendo las instrucciones descritas en el formulario de postulación y adjuntar los siguientes documentos según corresponda.

- Formulario de postulación, el cual debe ser completado directamente en el formulario virtual (corresponde al Anexo N°1, de estas Bases) en el cual, se solicitan antecedentes personales y la identificación del o los cargos de postulación.
- Currículum vitae que debe ser completado directamente en el formulario (corresponde al Anexo N°2, de las presentes Bases) en el cual se solicita indicar antecedentes educacionales, descripción del cargo que actualmente desempeña, otros que haya desempeñado e indicar referencias laborales (opcional)
- 3. Fotocopia simple de Cédula Nacional de Identidad.
- Declaración jurada simple firmada (Anexos N°3, de las presentes Bases) de no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo aue hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y de no estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en el artículo 54 del D.F.L. Nº 1-19.563, de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y de la veracidad de la información proporcionada en la postulación, de acuerdo con la Planta a la cual postule, la persona deberá presentar un formato de declaración jurada simple especifica: Anexo Nº3 -Formato 1 para Profesionales y Técnicos, y/o Anexo N°3 Formato 2 para Administrativos y Auxiliares.
- Copia simple de Certificado de Título Profesional, Título Técnico o Licencia de Educación Media, según corresponda a los requisitos del cargo al que postula.
- Certificado de experiencia laboral (Anexo N°4, de estas Bases). Certificado que acredite experiencia laboral requerida para el cargo que postulan, de acuerdo con el perfil de cargo detallado en las bases del presente concurso de ingreso, con detalle de funciones realizadas y cargos, de acuerdo con las designaciones o contratos de trabajo, firmado por el Jefe de Personas o equivalente. Podrán presentarse uno o más, dependiendo del número de empleadores que el postulante desee acreditar.
- 7. Copia de certificado de situación militar al día, si corresponde, otorgado por Dirección General de Movilización Nacional.
- Copia de certificado que acredite estudios de especialización (postgrados, postítulos o diplomados) en caso de que cuente con éstos, en el caso de los cargos del escalafón técnico y profesional.
- 9. Certificado de capacitaciones pertinentes, conforme a los perfiles de cargos a los que postule, en caso de que cuente con éstas (Anexo N°5, de las presentes Bases).
- 10. Certificado de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez o comprobante de inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad, para los efectos de hacer valer el derecho preferente que les concede el artículo 45, de la Ley N.º 20.422, modificada por la Ley N.º 21.015, en caso de que correspondiera.
- 11. Contrato de trabajo más reciente con sus respectivos anexos de contratos, relacionado con la experiencia y función en el DEM, DAEM o Corporación Municipal.

#### 2) Postulación Física:

- 1. Formulario de postulación, según formato adjunto. (Anexo  $N^{\circ}1$ , de estas Bases) en el cual se solicitan antecedentes personales y la identificación del o los cargos de postulación.
- 2. Currículum vitae, según formato adjunto (Anexo N°2, de las presentes Bases) en el cual se solicita indicar antecedentes educacionales, descripción del cargo que actualmente desempeña y otros que haya desempeñado e indicar referencias laborales (opcional)
- Fotocopia simple de Cédula Nacional de Identidad.
- 4. Declaración jurada simple firmada (Anexos N°3, de las presentes Bases) de no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y de no estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en el artículo 54 del D.F.L. Nº 1-19.563, de



B

**TOMADO DE RAZÓN** POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA

Fecha: 07/03/2025

2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y de la veracidad de la información proporcionada en la postulación, de acuerdo con la Planta a la cual postule, la persona deberá presentar un formato de declaración jurada simple especifica: Anexo N°3 - Formato 1 para Profesionales y Técnicos, y/o Anexo N°3 Formato 2 para Administrativos y Auxiliares.

- 5. Copia simple de Certificado de Título Profesional, Título Técnico o Licencia de Educación Media, según corresponda a los requisitos del cargo al que postula.
- 6. Certificado de experiencia laboral (Anexo N°4, de estas Bases). Certificado que acredite experiencia laboral requerida para el cargo que postulan, de acuerdo con el perfil de cargo detallado en las bases del presente concurso de ingreso, con detalle de funciones realizadas y cargos, de acuerdo con las designaciones o contratos de trabajo, firmado por el Jefe de Personas o equivalente. Podrán presentarse uno o más, dependiendo del número de empleadores que el postulante desee acreditar
- 7. Copia de certificado de situación militar al día, si procediere, otorgado por Dirección General de Movilización Nacional.
- 8. Copia de certificado que acredite estudios de especialización (postgrados, postítulos o diplomados) en caso de que cuente con éstos, en el caso de los cargos del escalatón técnico y profesional.
- 9. Certificado de capacitaciones pertinentes, conforme a los perfiles de cargos a los que postule, en caso de que cuente con éstas (Anexo N°5, de las presentes Bases).
- 10. Certificado de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez o comprobante de inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad, para los efectos de hacer valer el derecho preferente que les concede el artículo 45, de la Ley N.º 20.422, modificada por la Ley N.º 21.015, en caso de que correspondiera.
- 11. Contrato de trabajo más reciente con sus respectivos anexos de contratos, relacionado con la experiencia y función en el DEM, DAEM o Corporación Municipal.

# IX. PROCESO DE SELECCIÓN

Los factores (y subfactores) serán evaluados en forma sucesiva. Los puntajes mínimos de aprobación para cada uno de ellos de indican en las tablas de puntuación y ponderaciones de cada una de las Plantas (Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares).

Etapa I: Factor de "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación" se evaluará a través de tres subfactores en el caso de las plantas profesiones y técnicas, evaluándose los Subfactores de "Formación Educacional", "Estudios de Especialización" y "Capacitación y/o Cursos de Perfeccionamiento realizados". En el caso de las plantas administrativas y auxiliares se evaluará a través de dos subfactores "Formación educacional" " y "Capacitación y/o Cursos de Perfeccionamiento realizados". El o la postulante deberá cumplir con el puntaje mínimo de aprobación en cada subfactor para avanzar al siguiente.

La Etapa II: Factor "Experiencia Laboral" para las plantas profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, se evaluará a través de tres subfactores. En el primer subfactor "Experiencia laboral en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del Servicio Educativo)" el o la postulante deberá cumplir con el puntaje mínimo de aprobación para avanzar al segundo (y siguiente) subfactor "Experiencia laboral de acuerdo con el requisito del D.F.L. para el cargo de postulación", en el cual, también deberá cumplir con el puntaje mínimo de aprobación para avanzar al tercer (y último) subfactor "Experiencia profesional en el área de desempeño" y a la Etapa III de este proceso.

La Etapa III: Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la función" para las plantas profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, se evaluará a través del subfactor "Adecuación psicolaboral para el cargo", en la cual el o la postulante deberá cumplir con el puntaje mínimo de aprobación para avanzar a la cuarta etapa de este proceso.

La Etapa IV: Factor "Apreciación Global del Candidato", para las plantas profesionales, técnicas, administrativas y auxiliares, se evaluará a través del subfactor "Entrevista de evaluación de aptitudes", en la cual el o la postulante deberá cumplir con el puntaje mínimo de aprobación para ser considerado postulante idóneo de acuerdo con el o los cargos de postulación y sus respectivos estamentos, detallados en el punto XII de las presentes bases.

El lugar, fecha y horario de las entrevistas, de las etapas III y IV, se informará oportunamente al correo consignado por el postulante en el Anexo N°1 de su postulación física o virtual. Estas entrevistas podrán realizarse también por medio de una videoconferencia, lo que será informado con al menos 2 días de anticipación a las respectivas entrevistas. La inasistencia injustificada por parte del postulante a alguna de las entrevistas previamente acordadas será motivo para dar por finalizada su postulación al concurso.

Al finalizar cada etapa anteriormente mencionada, los resultados serán publicados en la página web de la Dirección de Educación Pública (https://educacionpublica.gob.cl/). Además, se le informará a la totalidad de postulantes sobre la publicación de los resultados en el sitio web, al correo electrónico que hayan consignado en la ficha de postulación. Cabe mencionar que la Etapa I y II se publicarán e informarán de manera conjunta, a diferencia de las Etapas III y IV que se publicarán e informarán por separado al finalizar cada una de ellas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.75

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente inix.

https://doc.digital.gob.cl/validador/DCHWL4-520

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA

#### IX.1 Etapas de desarrollo del Proceso

#### **Planta Profesionales**

Etapa I: Factor de "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación" Se compone de los siguientes subfactores:

• Ponderación: 15%

# Subfactor de "Formación Educacional":

• Ponderación: 5%.

• Puntaje mínimo de aprobación etapa: 15 puntos.

Puntaje mínimo ponderado: 0.75 puntos ponderados.

Criterio	Puntuación
Acredita Título Profesional	15
No acredita Título Profesional	0

- Subfactor de "Estudios de Especialización" se evaluarán los diplomados o postítulos o grados académicos (Magíster, Doctorado) que tengan relación con el área de desempeño del cargo y de los cuales se cuente con un certificado de grado o título extendido por la institución educacional correspondiente. Los estudios de especialización del postulante se calificarán según el puntaje indicado en la siguiente tabla, considerándose solamente el nivel más alto obtenido.
  - Ponderación: 5%.
  - Puntaje mínimo de aprobación etapa: 0 puntos.
  - Puntaje mínimo ponderado: O puntos ponderados.

Criterio	Puntuación
Doctorado o Magíster relacionado con el perfil de cargo	5
Postítulo o Diplomado relacionado con el perfil de cargo	3
Sin estudios de especialización, o, con estudios de especialización que no se relacionan con el perfil de cargo	0

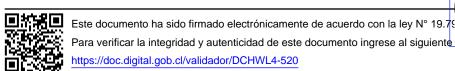
Subfactor de "Capacitación y/o Cursos de Perfeccionamiento realizados" se considerará la capacitación y/o cursos de perfeccionamiento que acredite la o el postulante en materias relacionadas con el perfil del cargo. Para ello, se deberá presentar copia simple de los certificados que la acredite, los que deberán indicar a lo menos: Nombre de la capacitación, entidad en que se realizó la capacitación, número de horas cronológicas del curso o capacitación.

Para estos efectos, se deberá utilizar el formato establecido en el Anexo N°5 de las presentes bases. Si no se presenta la información del modo señalado precedentemente, no se evaluará ésta, por tanto, no se contabilizará el número de horas de capacitación correspondientes.

- Ponderación: 5%.
- Puntaje mínimo de aprobación etapa: 0 puntos.
- Puntaje mínimo ponderado: 0 puntos ponderados.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente unic

Criterio	Puntuación
Acredita 100 o más horas de capacitaciones y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	10
Acredita entre 50 a 99 horas de capacitaciones y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	7
Acredita entre 1 a 49 horas de capacitaciones y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	5
No acredita horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	0



#### Etapa II: Factor Experiencia Laboral

• Ponderación: 35%

Se compone de los siguientes subfactores:

- Subfactor de "Experiencia laboral desempeñada en el DAEM, DEM o Corporación Municipal" (relacionada con la administración del servicio educativo): En esta etapa se valorará la experiencia laboral que tengan las y los postulantes en el DAEM, DEM o corporación municipal.
  - Ponderación: 15%.
  - Puntaje mínimo de aprobación etapa: 4 puntos.
  - Puntaje mínimo ponderado: 0.6 puntos ponderados.

Criterio	Puntuación
Acredita experiencia laboral superior a 11 años y 1 día en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	12
Acredita experiencia laboral entre 9 años y 1 día y 11 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	10
Acredita experiencia laboral entre 7 años y 1 día y 9 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	8
Acredita experiencia laboral entre 5 años y 1 día y 7 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	6
Acredita experiencia laboral entre 3 años y 5 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	4

El postulante que no acredite experiencia laboral en el DAEM, DEM o Corporación Municipal correspondiente, de al menos 3 años contabilizados a la fecha del traspaso, quedará inadmisible de acuerdo con lo estipulado en el artículo trigésimo octavo transitorio de la Ley N° 21.040.

- Subfactor de "Experiencia laboral de acuerdo con el requisito del D.F.L para el cargo de postulación": En esta etapa se valorará los requisitos establecidos en el D.F.L N°5, del 2018, del Ministerio de Educación, para el ingreso a las plantas según el cargo de postulación.
  - Ponderación: 5%
  - Puntaje mínimo de aprobación etapa: 6 puntos.
  - Puntaje mínimo ponderado: 0.3 puntos ponderados

Grados	Criterio	Puntuación
Grado 6° E.U.S	Acredita experiencia profesional igual o superior a 5 años (Títulos Profesionales de al menos 8 semestres), o Acredita experiencia profesional igual o superior a 4 años (Títulos Profesionales de al menos 10 semestres)	
Acredita experiencia profesional igual o superior a 3 años (Títulos Profesionales de al menos 8 semestres), o Acredita experiencia profesional igual o superior a 2 años (Títulos Profesionales de al menos 10 semestres)		6
Grados 10°, 11° y 12° E.U.S	Acredita experiencia profesional igual o superior a 2 años (Títulos Profesionales de al menos 8 semestres), o Acredita experiencia profesional igual o superior a 1 año (Títulos Profesionales de al menos 10 semestres)	
Grados 13° y 15° E.U.S	. I No tegniere actegitat experiencia protesional	
Grados 6° al 12° E.U.S	No acredita experiencia profesional	

• **Subfactor de "Experiencia profesional en el área de desempeño":** En esta etapa se valorará la experiencia profesional en funciones afines al perfil de cargo de postulación.

• Ponderación: 15%



- Puntaje mínimo de aprobación etapa: 2 puntos.
- Puntaje mínimo ponderado: 0.3 puntos ponderados.

Criterio	Puntuación
Acredita experiencia profesional superior a 7 años y 1 día en funciones similares, según el perfil de cargo	12
Acredita experiencia profesional entre 5 años y 1 día y 7 años en funciones similares, según el perfil de cargo	10
Acredita experiencia profesional entre 3 años y 1 día y 5 años en funciones similares, según el perfil de cargo	8
Acredita experiencia profesional entre 1 año y 1 día y 3 años en funciones similares, según el perfil de cargo	6
Acredita experiencia profesional igual o inferior a 1 año en funciones similares, según el perfil de cargo	4
No acredita experiencia profesional en funciones similares, según el perfil de cargo	2

Solo se considerará la experiencia que esté debidamente acreditada, con los certificados que corresponda, para lo que se debe utilizar el **Anexo N°4: "Certificado de Experiencia Laboral".** 

El postulante que no cumpla con el puntaje mínimo solicitado para cada etapa no podrá avanzar a la etapa siguiente, en consecuencia, finalizará su participación en el proceso. Sin perjuicio, de los descargos que pueda realizar conforme al punto V.

Nota: Se considerarán los períodos trabajados desde la obtención del título profesional hasta la fecha de publicación del presente concurso.

#### Etapa III: Factor de "Aptitudes específicas para el desempeño de la función"

• Ponderación: 20%.

Puntaje mínimo de aprobación etapa: 10 puntos.Puntaje mínimo ponderado: 2 puntos ponderados.

Se compone del siguiente subfactor:

• Subfactor de "Adecuación psicolaboral para el cargo" consiste en la aplicación de test o evaluaciones psicolaborales, y de una entrevista por competencias y de incidentes críticos, que se utiliza para detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación, será realizada por una Consultora especializada. El lugar, fecha y horario se informará al menos con dos días de anticipación a la entrevista al correo electrónico consignado en el Anexo N°1 Ficha de Postulación.

Criterio	Puntuación
Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como recomendable para el cargo	20
Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como recomendable con observaciones para el cargo	10
Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como no recomendable para el cargo	0

El lugar, fecha y horario de la entrevista se informará oportunamente al correo consignado en el Anexo N°1 de la postulación física o virtual. Esta entrevista podrá realizarse también por medio de una videoconferencia, lo que será informado con 2 días de anticipación a la entrevista.

# Etapa IV: Factor de "Apreciación Global del Candidato"

• Ponderación: 30%.

• Puntaje mínimo de aprobación etapa: 11 puntos.

• Puntaje mínimo ponderado: 3.3 puntos ponderados.

Se compone del siguiente subfactor:



• Subfactor de "Entrevista de evaluación de aptitudes": consiste en la realización de una entrevista efectuada por el Comité de Selección a las y los postulantes que hayan avanzado hasta esta etapa del proceso, donde se busca evaluar la adecuación de los candidatos a las áreas de desempeño y los conocimientos técnicos requeridos para cada cargo, de acuerdo con el perfil de

de desempeño y los conocimientos técnicos requeridos para cada cargo, de acuerdo con el perfil de selección.

Desde el análisis de admisibilidad, a cada postulante se le otorga un código con el cual se le identifica durante el proceso, por tanto, el Comité de Selección al momento de la entrevista con la o el candidato no tiene conocimiento de los puntajes de las etapas anteriores del proceso, teniendo sólo conocimiento de su informe psicolaboral individual (con la identificación asociada a un código), esto con el objeto de asegurar la transparencia y objetividad durante todo el proceso.

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección, que participe en las entrevistas, calificará al entrevistado(a) con una nota de 1.0 a 7.0. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes. Producto de dicha entrevista, a los candidatos se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo.

Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes. Producto de dicha entrevista, a los candidatos se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo:

Puntaje de la Entrevista de Evaluación de Aptitudes =  $\frac{Nota promedio por el candidato \times 20puntos}{7.0 (nota máxima)}$ 

Criterio	Puntuación
(Nota obtenida por el candidato x 20) dividido por 7	1 a 20

En el cálculo de la puntuación de esta etapa se considerará dos decimales sin considerar una aproximación al entero superior.

El lugar, fecha y horario de la entrevista se informará oportunamente al correo consignado en el Anexo N°1 y/o Anexo N°2. Esta entrevista podrá realizarse también por medio de una videoconferencia, lo que será informado con al menos dos días de anticipación a la entrevista.

#### 9.1.2 Planta Técnicos

# Etapa I: Factor de "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación"

• Ponderación: 15%

Se compone de los siguientes subfactores:

- Subfactor de "Formación Educacional":
  - Ponderación: 5%.
  - Puntaje mínimo de aprobación etapa: 15 puntos.
  - Puntaje mínimo ponderado: 0.75 puntos ponderados.

Criterio	Puntuación
Acredita Título Técnico (nivel superior o nivel medio, de acuerdo con la exigencia según grado)	15
No acredita Titulo Técnico (Nivel Superior o nivel medio de acuerdo con el a exigencia según el grado)	0

- Subfactor de "Estudios de Especialización" se evaluarán los diplomados o postítulos que tengan relación con el área de desempeño del cargo y de los cuales se cuente con un certificado de título extendido por la institución educacional correspondiente. Los estudios de especialización del postulante se calificarán según el puntaje indicado en la siguiente tabla, considerándose solamente el nivel más alto obtenido.
  - Ponderación: 5%.
  - Puntaje mínimo de aprobación etapa: 0 puntos.
  - Puntaje mínimo ponderado: 0 puntos ponderados.

Criterio Puntuación





Postítulo o Diplomado relacionado con el perfil de cargo	3
Sin estudios de especialización, o, con estudios de especialización que no se relacionan con el perfil de cargo	0

Subfactor de "Capacitación y/o Cursos de Perfeccionamiento realizados" se considerará la capacitación y/o cursos de perfeccionamiento que acredite la o el postulante en materias relacionadas con el perfil del cargo. Para ello, se deberá presentar copia simple de los certificados que la acredite, los que deberán indicar a lo menos: Nombre de la capacitación, entidad en que se realizó la capacitación, número de horas cronológicas del curso o capacitación.

Para estos efectos, se deberá utilizar el formato establecido en el Anexo N°5 de las presentes bases<u>. Si no se</u> presenta la información del modo señalado precedentemente, no se evaluará ésta, por tanto, no se contabilizará el número de horas de capacitación correspondientes.

- Ponderación: 5%.
- Puntaje mínimo de aprobación etapa: 0 puntos.
- Puntaje mínimo ponderado: O puntos ponderados.

Criterio	Puntuación
Acredita <b>80 o más horas</b> de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	10
Acredita <b>entre 40 a 79 horas</b> de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	7
Acredita <b>entre 1 y 39 horas</b> de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	5
<b>No acredita</b> horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	0

### Etapa II: Factor de "Experiencia Laboral"

• Ponderación: 35%

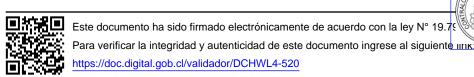
Se compone de los siguientes subfactores:

- Subfactor de "Experiencia laboral desempeñada en el DAEM, DEM o Corporación Municipal" (relacionada con la administración del servicio educativo): En esta etapa se valorará la experiencia laboral que tengan las y los postulantes en el DAEM, DEM o corporación municipal.
  - Ponderación: 15%.
  - Puntaje mínimo de aprobación etapa: 4 puntos.
  - Puntaje mínimo ponderado: 0.6 puntos ponderados.

Criterio	Puntuación
Acredita experiencia laboral superior a 11 años y un 1 día en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	15
Acredita experiencia laboral entre 9 años y un día y 11 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	13
Acredita experiencia laboral entre 7 años y un día y 9 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	10
Acredita experiencia laboral entre 5 años y un día y 7 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	7
Acredita experiencia laboral entre 3 años y 5 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	4

El postulante que no acredite experiencia laboral en el DAEM, DEM o Corporación Municipal correspondiente, de 3 años contabilizados a la fecha del traspaso, quedará inadmisible de acuerdo con lo estipulado en el artículo trigésimo octavo transitorio de la Ley N° 21.040.

Subfactor de "Experiencia laboral de acuerdo con el requisito del D.F.L para el cargo de postulación": En esta etapa se valorará los requisitos establecidos en el D.F.L Nº5, del 2018, del Ministerio de Educación, para el ingreso a las plantas según el cargo de postulación.



Ponderación: 5%

Puntaje Mínimo de aprobación etapa: 6 puntos

• Puntaje Mínimo Ponderado: 0.3 Puntos Ponderados

Grados	Criterio	Puntuación
Grados 10° y 11° E.U.S	Acredita experiencia técnica igual o superior a 3 años (Títulos Técnicos de Nivel Superior)	
Grados 12° y 13° E.U.S	Acredita experiencia técnica igual o superior a 2 años (Títulos Técnicos de Nivel Superior)	
Grados 15° y 16° E.U.S	Acredita experiencia técnica igual o superior a 2 años (Títulos Técnicos de Nivel Medio) o, Acredita experiencia técnica igual o superior a 1 año (Títulos Técnicos de Nivel Superior)	6
Grado 17° E.U.S	No requiere acreditar experiencia técnica (Títulos Técnicos de Nivel Medio o Nivel Superior)	
Grados 10° al 16° E.U.S	No acredita experiencia técnica	0

• Subfactor de "Experiencia técnica en el área de desempeño": En esta etapa se valorará la experiencia técnica en funciones afines al perfil de cargo de postulación.

• Ponderación: 15%

• Puntaje Mínimo de aprobación etapa: 2 puntos

• Puntaje Mínimo Ponderado: 0.3 Puntos Ponderados

Criterio	Puntuación
Acredita experiencia técnica superior a 7 años y 1 día en funciones similares, según el perfil de cargo	14
Acredita experiencia técnica entre 5 años y 1 día y 7 años en funciones similares, según el perfil de cargo	12
Acredita experiencia técnica entre 3 años y 1 día y 5 años en funciones similares, según el perfil de cargo	9
Acredita experiencia técnica entre 1 año y 1 día y 3 años en funciones similares, según el perfil de cargo	6
Acredita experiencia técnica igual o inferior a 1 año en funciones similares, según el perfil de cargo	4
No acredita experiencia técnica en funciones similares, según el perfil de cargo	2

Solo se considerará la experiencia que esté debidamente acreditada, con los certificados que corresponde, para lo que se debe utilizar el Anexo N°4: "Certificado de Experiencia Laboral".

El postulante que no cumpla con el puntaje mínimo solicitado para cada etapa no podrá avanzar a la etapa siguiente, en consecuencia, finalizará su participación en el proceso. Sin perjuicio, de los descargos que pueda realizar conforme al punto V.

Nota: Se considerarán los períodos trabajados desde la obtención del título técnico (nivel superior o nivel medio) hasta la fecha de publicación del presente concurso.

# Etapa III: Factor de "Aptitudes específicas para el desempeño de la función"

Ponderación: 20%.

• Puntaje mínimo de aprobación etapa: 10 puntos.

• Puntaje mínimo ponderado: 2 puntos ponderados.

Se compone del siguiente subfactor:

• Subfactor de "Adecuación psicolaboral para el cargo": consiste en la aplicación de test o evaluaciones psicolaborales, y de una entrevista por competencias y de incidentes críticos, que se utiliza para detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por una Consultora especializada.



Criterio	Puntuación
Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como recomendable para el cargo	20
Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como recomendable con observaciones para el cargo	10
Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como no recomendable para el cargo	0

El lugar, fecha y horario de la entrevista se informará oportunamente al correo consignado en el Anexo N°1 de la postulación física o virtual. Esta entrevista podrá realizarse también por medio de una videoconferencia, lo que será informado con 2 días de anticipación a la entrevista.

# Etapa IV: Factor de "Apreciación Global del Candidato"

- Ponderación: 30%.
- Puntaje mínimo de aprobación etapa: 11 puntos.
- Puntaje mínimo ponderado: 3.3 puntos ponderados.

Se compone del siguiente subfactor:

• Subfactor de "Entrevista de evaluación de aptitudes": consiste en la realización de una entrevista efectuada por el Comité de Selección a las y los postulantes que hayan avanzado hasta esta etapa del proceso, donde se busca evaluar la adecuación de los candidatos a las áreas de desempeño y los conocimientos técnicos requeridos para cada cargo, de acuerdo con el perfil de selección.

Desde el análisis de admisibilidad, a cada postulante se le otorga un código con el cual se le identifica durante el proceso, por tanto, el Comité de Selección al momento de la entrevista con la o el candidato no tiene conocimiento de los puntajes en las etapas anteriores del proceso, teniendo sólo conocimiento de su informe psicolaboral individual (con la identificación asociada a un código), esto con el objeto de asegurar la transparencia y objetividad durante todo el proceso.

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección, que participe en las entrevistas calificará a cada entrevistado con una nota de 1.0 a 7.0.

Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas del postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes. Producto de dicha entrevista, a los candidatos se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo.

 $Puntaje de la Entrevista de Evaluación de Aptitudes = \frac{\text{Nota promedio por el candidato x 20 puntos}}{7.0 \text{ (nota máxima)}}$ 

Criterio	Puntuación
(Nota obtenida por el candidato x 20) dividido por 7	1 a 20

En el cálculo de la puntuación de esta etapa se considerarán dos decimales sin considerar una aproximación al entero superior.

El lugar, fecha y horario de la entrevista se informará oportunamente al correo consignado en el Anexo N°1 de la postulación física o virtual. Esta entrevista podrá realizarse también por medio de una videoconferencia, lo que será informado con 2días de anticipación a la entrevista.

#### 9.1.3 Planta Administrativos

## Etapa I: Factor de "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación".

• Ponderación: 15%

Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Subfactor de "Formación Educacional":
  - Ponderación: 5%.
  - Puntaje mínimo de aprobación etapa: 5 puntos.
  - Puntaje mínimo ponderado: 0.25 puntos ponderados.



Criterio	Puntuación
Acredita Licencia de Educación Media o equivalente.	5
No acredita Licencia de Educación Media o equivalente	0

Subfactor de "Capacitación y/o Cursos de Perfeccionamiento realizados": se considerará la capacitación y/o cursos de perfeccionamiento que acredite la o el postulante en materias relacionadas con el perfil del cargo. Para ello, se deberá presentar copia simple de los certificados que la acrediten, los que deberán indicar a lo menos: Nombre de la capacitación, entidad en que se realizó la capacitación, número de horas cronológicas del curso o capacitaciones.

Para estos efectos, se deberá utilizar el formato establecido en el Anexo N°5 de las presentes bases. <u>Si no se</u> presenta la información del modo señalado precedentemente, no se evaluará esta, por tanto, no se contabilizará el número de horas de capacitación correspondientes.

- Ponderación: 10%.
- Puntaje mínimo de aprobación etapa: 0 puntos.
- Puntaje mínimo ponderado: O puntos ponderados.

Criterio	Puntuación
Acredita 60 o más horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	10
Acredita entre 30 a 59 horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	7
Acredita entre 1 y 29 horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	5
No acredita horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	0

### Etapa II: Factor de "Experiencia Laboral"

• Ponderación: 35%.

Se compone de los siguientes subfactores:

- Subfactor de "Experiencia laboral desempeñada en el DAEM, DEM o Corporación Municipal" (relacionada con la administración del servicio educativo): En esta etapa se valorará la experiencia laboral que tengan los postulantes en el DAEM, DEM o corporación municipal.
  - Ponderación: 15%
  - Puntaje Mínimo de aprobación etapa: 4 puntos
  - Puntaje Mínimo Ponderado: 0.6 puntos ponderados.

Criterio	Puntuación
Acredita experiencia laboral superior a 11 años y 1 día en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	15
Acredita experiencia laboral entre 9 años y un día y 11 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	13
Acredita experiencia laboral entre 7 años y un día y 9 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	10
Acredita experiencia laboral entre 5 años y un día y 7 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	7
Acredita experiencia laboral entre 3 y 5 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	4



El postulante que no acredite experiencia laboral en el DAEM, DEM o Corporación Municipal correspondiente, de 3 años contabilizados a la fecha del traspaso, quedará inadmisible de acuerdo con lo estipulado en el artículo trigésimo octavo transitorio de la Ley N° 21.040.

- Subfactor de "Experiencia laboral de acuerdo con el requisito del D.F.L para el cargo de postulación": En esta etapa se valorará los requisitos establecidos en el D.F.L N°5, del 2018, del Ministerio de Educación, para el ingreso a las plantas según el cargo de postulación.
  - Ponderación: 5%
  - Puntaje Mínimo de aprobación etapa: 6 puntos
  - Puntaje mínimo ponderado: 0.3 puntos ponderados

Grados	Criterio	Puntuación
Grados 12° y 13° E.U.S	Acredita experiencia laboral igual o superior a 4 años	
Grados 14° y 16° E.U.S	Acredita experiencia laboral igual o superior a 3 años	6
Grados 17°, 18° y 19° E.U.S	Acredita experiencia laboral igual o superior a 2 años	
Grado 20° E.U.S	No requiere acreditar experiencia laboral	
Grados 12° al 19° E.U.S	No acredita experiencia laboral	0

- Subfactor de "Experiencia laboral en el área de desempeño": En esta etapa se valorará la experiencia laboral en funciones afines al perfil de cargo de postulación.
  - Ponderación: 15%
  - Puntaje mínimo de aprobación etapa: 2 puntos.
  - Puntaje mínimo ponderado: 0.3 puntos ponderados.

Criterio	Puntuación
Acredita experiencia laboral superior a 7 años y 1 día en funciones similares, según el perfil de cargo	14
Acredita experiencia laboral entre 5 años y 1 día y 7 años en funciones similares, según el perfil de cargo	12
Acredita experiencia laboral entre 3 años y 1 día y 5 años en funciones similares, según el perfil de cargo	9
Acredita experiencia laboral entre 1 año y 1 día y 3 años en funciones similares, según el perfil de cargo	6
Acredita experiencia laboral igual o inferior a 1 año en funciones similares, según el perfil de cargo	4
No acredita experiencia laboral en funciones similares, según el perfil de cargo	2

Solo se considerará la experiencia que esté debidamente acreditada, con los certificados que corresponda, para lo que se debe utilizar el Anexo N°4: "Certificado de Experiencia Laboral".

El postulante que no cumpla con el puntaje mínimo solicitado para cada etapa no podrá avanzar a la etapa siguiente, en consecuencia, finalizará su participación en el proceso. Sin perjuicio, de los descargos que pueda realizar conforme al punto V.

Nota: Se considerarán los períodos trabajados desde la obtención del título profesional hasta la fecha de publicación del presente concurso.

# Etapa III: Factor de "Aptitudes específicas para el desempeño de la función"

- Ponderación: 20%.
- Puntaje mínimo de aprobación etapa: 10 puntos.
- Puntaje mínimo ponderado: 2 puntos ponderados.

Se compone del siguiente subfactor:



• Subfactor de "Adecuación psicolaboral para el cargo": consiste en la aplicación de test o evaluaciones psicolaborales, y de una entrevista por competencias y de incidentes críticos, que se utiliza para detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación, será realizada por una Consultora especializada.

Criterio	Puntuación
Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como recomendable para el cargo	20
Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como recomendable con observaciones para el cargo	10
Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como no recomendable para el cargo	0

El lugar, fecha y horario de la entrevista se informará oportunamente al correo consignado en el Anexo N°1 de la postulación física o virtual. Esta entrevista podrá realizarse también por medio de una videoconferencia, lo que será informado con 2días de anticipación a la entrevista.

### Etapa IV: Factor de "Apreciación Global del Candidato"

- Ponderación: 30%.
- Puntaje mínimo de aprobación etapa: 11 puntos.
- Puntaje mínimo ponderado: 3.3 puntos ponderados.

Se compone del siguiente subfactor:

• Subfactor de "Entrevista de evaluación de aptitudes": consiste en la realización de una entrevista efectuada por el Comité de Selección a las y los postulantes que hayan avanzado hasta esta etapa del proceso, donde se busca evaluar la adecuación de los candidatos a las áreas de desempeño y los conocimientos técnicos requeridos para cada cargo, de acuerdo con el perfil de selección.

Desde el análisis de admisibilidad, a cada postulante se le otorga un código con el cual se le identifica durante el proceso, por tanto, el Comité de Selección al momento de la entrevista con la o el candidato no tiene conocimiento de los puntajes de éste o ésta en las etapas anteriores del proceso, teniendo sólo conocimiento de su informe psicolaboral individual (con la identificación asociada a un código), esto con el objeto de asegurar la transparencia y objetividad durante todo el proceso.

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección, que participe en las entrevistas calificará a cada entrevistado con una nota de 1.0 a 7.0.

Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes. Producto de dicha entrevista, a los candidatos se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo:

Puntaje de la Entrevista de Evaluación de Aptitudes =

 $\frac{\text{Nota promedio por el candidato x 20 puntos}}{7.0 \text{ (nota máxima)}}$ 

Criterio	Puntuación
(Nota obtenida por el candidato x 20) dividido por 7	1 a 20

En el cálculo de la puntuación de esta etapa se considerarán dos decimales sin considerar una aproximación al entero superior.

El lugar, fecha y horario de la entrevista se informará oportunamente al correo consignado en el Anexo N°1 de la postulación física o virtual. Esta entrevista podrá realizarse también por medio de una videoconferencia, lo que será informado con 2 días de anticipación a la entrevista.

#### 9.1.4 Planta Auxiliar

# Etapa I: Factor de "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación"

• Ponderación: 15%

Se compone de los siguientes subfactores:

• Subfactor de "Formación Educacional":

TOMADO DE RAZÓN

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA

REPÚBLICA

Fecha: 07/03/2025



- Ponderación: 5%.
- Puntaje mínimo de aprobación etapa: 5 puntos.
- Puntaje mínimo ponderado: 1.5 puntos ponderados.

Criterio	Puntuación
Acredita Licencia de Educación Media o Equivalente	5
No acredita Licencia Educación Media o equivalente	0

Subfactor de "Capacitación y/o Cursos de Perfeccionamiento realizados": se considerará la capacitación y/o cursos de perfeccionamiento que acredite la o el postulante en materias relacionadas con el perfil del cargo.

Para ello, se deberá presentar copia simple de los certificados que la acredite, los que deberán indicar a lo menos: Nombre de la capacitación, entidad en que se realizó la capacitación, número de horas cronológicas del curso o capacitaciones.

Para estos efectos, se podrá utilizar el formato establecido en el Anexo N°5 de las presentes bases. Si no se presenta la información del modo señalado precedentemente, no se evaluará ésta, por tanto, no se contabilizará el número de horas de capacitación correspondientes.

- Ponderación: 10%.
- Puntaje mínimo de aprobación etapa: 0 puntos.
- Puntaje mínimo ponderado: O puntos ponderados.

Criterio	Puntuación
Acredita 20 o más horas de capacitación durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	10
Acredita entre 10 a 19 horas de capacitación durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	7
Acredita menos de 10 horas de capacitación durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	5
No acredita horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	0

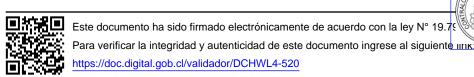
# Etapa II: Factor de "Experiencia Laboral"

• Ponderación: 35%.

Se compone de los siguientes subfactores:

- Subfactor de "Experiencia laboral desempeñada en el DAEM, DEM o Corporación Municipal" (relacionada con la administración del servicio educativo): En esta etapa se valorará la experiencia laboral que tengan los postulantes en el DAEM, DEM o corporación municipal.
  - Ponderación: 15%
  - Puntaje Mínimo de aprobación etapa: 4 puntos
  - Puntaje Mínimo Ponderado: 0.6 puntos ponderados.

Criterio	Puntuación
Acredita experiencia laboral superior a 11 años y 1 día en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	15
Acredita experiencia laboral entre 9 años y un día y 11 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	13
Acredita experiencia laboral entre 7 años y un día y 9 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	10
Acredita experiencia laboral entre 5 años y un día y 7 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	7
Acredita experiencia laboral entre 3 y un día y 5 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administración del servicio educativo)	4



El postulante que no acredite experiencia laboral en el DAEM, DEM o Corporación Municipal correspondiente, de 3 años contabilizados a la fecha del traspaso, quedará inadmisible de acuerdo con lo estipulado en el artículo trigésimo octavo transitorio de la Ley N° 21.040.

Subfactor de "Experiencia laboral de acuerdo con el requisito del D.F.L para el cargo de postulación": En esta etapa se valorará los requisitos establecidos en el D.F.L N°5, del 2018, del Ministerio de Educación, para el ingreso a las plantas según el cargo de postulación.

• Ponderación: 5%

• Puntaje Mínimo de aprobación etapa: 6 puntos

• Puntaje mínimo ponderado: 0.3 puntos ponderados

Grados	Criterio	Puntuación
Grado 21° E.U.S	Acredita experiencia laboral igual o superior a 1 año	6
	No acredita experiencia laboral	0
Grado 22° E.U.S	No requiere acreditar experiencia laboral	6

• **Subfactor de "Experiencia laboral en el área de desempeño":** En esta etapa se valorará la experiencia laboral en funciones afines al perfil de cargo de postulación.

Ponderación: 15%

• Puntaje mínimo de aprobación etapa: 2 puntos.

• Puntaje mínimo ponderado: 0.3 puntos ponderados.

Criterio	Puntuación
Acredita experiencia laboral superior a 7 años y 1 día en funciones similares, según el perfil de cargo	14
Acredita experiencia laboral entre 5 años y 1 día y 7 años en funciones similares, según el perfil de cargo	12
Acredita experiencia laboral entre 3 años y 1 día y 5 años en funciones similares, según el perfil de cargo	9
Acredita experiencia laboral entre 1 año y 1 día y 3 años en funciones similares, según el perfil de cargo	6
Acredita experiencia laboral igual o inferior a 1 año en funciones similares, según el perfil de cargo	4
No acredita experiencia laboral en funciones similares, según el perfil de cargo	2

Solo se considerará la experiencia que esté debidamente acreditada, con los certificados que corresponda, para lo que se debe utilizar el Anexo N°4: "Certificado de Experiencia Laboral".

El postulante que no cumpla con el puntaje mínimo solicitado para cada etapa no podrá avanzar a la etapa siguiente, en consecuencia, finalizará su participación en el proceso. Sin perjuicio, de los descargos que pueda realizar conforme al punto V.

<u>Nota:</u> Se considerarán los períodos trabajados desde la obtención de la Licencia de Educación Media o equivalente hasta la fecha de publicación del presente concurso.

# Etapa III: Factor de "Aptitudes específicas para el desempeño de la función"

• Ponderación: 20%.

• Puntaje mínimo de aprobación etapa: 10 puntos.

• Puntaje mínimo ponderado: 2 puntos ponderados.

Se compone del siguiente subfactor:

• Subfactor de "Adecuación psicolaboral para el cargo": consiste en la aplicación de test o evaluaciones psicolaborales, y de una entrevista por competencias y de incidentes críticos, que se utiliza para detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación, será realizada por una Consultora especializada.



Criterio	Puntuación
Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como recomendable para el cargo	20
Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como recomendable con observaciones para el cargo	10
Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como no recomendable para el cargo	0

El lugar, fecha y horario de la entrevista se informará oportunamente al correo consignado en el Anexo Nº1 de la postulación física o virtual. Esta entrevista podrá realizarse también por medio de una videoconferencia, lo que será informado con 2 días de anticipación a la entrevista.

## Etapa IV: Factor de "Apreciación Global del Candidato"

Ponderación: 30%.

Puntaje mínimo de aprobación etapa: 11 puntos. • Puntaje mínimo ponderado: 3.3 puntos ponderados.

Se compone del siguiente subfactor:

Subfactor de "Entrevista de evaluación de aptitudes": consiste en la realización de una entrevista efectuada por el Comité de Selección a las y los postulantes que hayan avanzado hasta esta etapa del proceso, donde se busca evaluar la adecuación de los candidatos a las áreas de desempeño y los conocimientos técnicos requeridos para cada cargo, de acuerdo con el perfil de selección.

Desde el análisis de admisibilidad, a cada postulante se le otorga un código con el cual se le identifica durante el proceso, por tanto, el Comité de Selección al momento de la entrevista con la o el candidato no tiene conocimiento de los puntajes de éste o ésta en las etapas anteriores del proceso, teniendo sólo acceso a su informe psicolaboral individual (con la identificación asociada a un código), esto con el objeto de asegurar la transparencia y objetividad durante todo el proceso.

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección, que participe en las entrevistas calificará a cada entrevistado con una nota de 1.0 a 7.0.

Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes. Producto de dicha entrevista, a los candidatos se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo:

Nota promedio por el candidato x 20puntos Puntaje de la Entrevista de Evaluación de Aptitudes = 7.0 (nota máxima)

Criterio	Puntuación
(Nota obtenida por el candidato x 20) dividido por 7	1 a 20

En el cálculo de la puntuación de esta etapa se considerarán dos decimales sin considerar una aproximación al entero superior.

El lugar, fecha y horario de la entrevista se informará oportunamente al correo consignado en el Anexo N°1 y/o Anexo N°2. Esta entrevista podrá realizarse también por medio de una videoconferencia, lo que será informado con al menos dos días de anticipación a la entrevista.

## PRINCIPIOS PARA CONSIDERAR Y APLICAR EN EL CONCURSO INTERNO DE INGRESO A LA PLANTA

En el marco de los concursos para el ingreso a la planta en la administración pública, se observan principios fundamentales estipulados en diversas disposiciones legales y reglamentarias, los cuales aseguran la equidad, transparencia, y justicia de estos procedimientos. En este sentido, el presente Concurso se rige bajo los siguientes principios:

1. No Discriminación Arbitraria: Este principio se sustenta en el artículo 2º de la Ley Nº 20.609, que establece medidas contra la discriminación, garantizando que todas las personas tienen derecho a no ser discriminadas arbitrariamente. Este mandato legal obliga a que los procesos de selección sean diseñados y ejecutados de



- manera tal que se garantice la equidad en el trato a todos los candidatos, evitando cualquier forma de discriminación que no esté justificada en los méritos, calificaciones, competencias y aptitudes esenciales para el desempeño del cargo.
- 2. Participación Igualitaria: Reforzado por el Decreto Supremo Nº 69 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, y especifica en su artículo 2 la obligación de establecer procedimientos uniformes y transparentes en los procesos de selección. Esto garantiza la igualdad de condiciones para todos los postulantes, asegurando que la selección se base en criterios objetivos, aplicables de manera uniforme a todos los candidatos.
- 3. Confidencialidad: Este principio implica el deber de mantener en reserva la identidad de los candidatos, sus evaluaciones y resultados durante todo el proceso de selección, conforme a lo estipulado en la Ley sobre Protección de la Vida Privada (Ley N° 19.628). La confidencialidad busca proteger la integridad y privacidad de los postulantes, evitando cualquier forma de vulneración de sus derechos personales.
- 4. Mérito: Se constituye como el principio ordenador del proceso de selección, garantizado mediante una evaluación técnica integral de los candidatos, donde se valoran sus conocimientos, competencias y aptitudes en relación con el cargo a desempeñar. Este principio está respaldado por el Estatuto Administrativo (Ley Nº 18.834), que en su Título II establece la base del mérito como criterio primordial para el ingreso a la función pública.
- 5. Transparencia: Este principio se sustenta en la obligación de realizar convocatorias públicas que permitan una amplia y efectiva participación, garantizando la posibilidad de acceder a cargos públicos en igualdad de condiciones. Además, el principio de transparencia y publicidad, establecido en el artículo 16º de la Ley Nº 19.880, que dicta las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, promueve que los concursos de carrera funcionaria se consideren procedimientos públicos. De esta forma, se otorga a la ciudadanía la capacidad de solicitar información sobre los actos, resoluciones, documentos y procedimientos de los concursos, enmarcados dentro de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública.

#### XI. **TABLA DE PONDERACIONES**

PLANTA PROFESIONAL								
ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FACION - I PINIA IFI		PTJE MÁXIMO FACTOR	PTJE MÍNIMO APROBACIÓ N ETAPA	PTJE MÍNIMO PONDERADO	
		Formación Educacional.	Acredita Título Profesional	15	15	15	0,75	
		Ponderador: 5%	No acredita Título Profesional	0	-			
Cursos Formac Educac I. al y d Capac ión. Pondero		Estudios do	Doctorado o Magíster relacionado con el perfil de cargo	5			0,00	
			Postítulo o Diplomado relacionado con el perfil de cargo	3	5	0		
	Estudios y Cursos de Formación Educacion al y de Capacitac ión. Ponderado r: 15%		Sin estudios de especialización, o, con estudios de especialización que no se relacionan con el perfil de cargo	0				
		al y de Capacitac ión. Ponderado r: 15%  Capacitación y/o Cursos de Perfeccionami ento realizados. Ponderador: 5%	Acredita 100 o más horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	10				
			Acredita entre 50 y 99 horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	7	10	0	0,00	
			Acredita entre 1 y 49 horas de capacitación y/o	5				

**TOMADO DE RAZÓN** POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA

Fecha: 07/03/2025 PHILIP BERNARD CARRASCO CORTES



https://doc.digital.gob.cl/validador/DCHWL4-520

29

		T	ı			-		
			cursos					
				cionamiento				
				e los <u>últimos 8</u>				
				elacionadas				
				perfil de cargo edita horas de				
				itación y/o				
			cursos					
				cionamiento	0			
				e los <u>últimos 8</u>	O			
			años re	elacionadas				
				perfil de cargo				
				ta experiencia				
			laboral	superior a 11				
				1 día en el	12			
			DAEM,		12			
			Corpor					
			Munici					
				ta experiencia				
		1. Experiencia		entre 9 años y				
		laboral	DAEM,	11 años en el	10			
		desempeñad	Corpor					0,60
		a en el DAEM,	Munici					
		DEM o		ta experiencia				
		Corporación		entre 7 años y				
		Municipal		9 años en el	0	12	4	
		(relacionada con la administració n del servicio	DAEM,		8			
			Corpor	ación				
			Municipal					
		educativo).	Acredita experiencia laboral entre 5 años y 1 día y 7 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal					
		Ponderador:1 5%			6			
				ta experiencia				
	F			entre 3 años y	4			
	Experienci			en el DAEM,				
II.	a Laboral. <b>Ponderado</b>		DEM o Corporación Municipal					
	r: 35%							
	1. 00/0			Acredita				
				experiencia				
				profesional				
				igual o				
				superior a 5				
				<b>años</b> (Títulos Profesionales				
				de al menos				
			Grad	8 semestres),				
		2. Experiencia	0 6°	0				
		laboral de	E.U.S	Acredita				
		acuerdo con		experiencia				
		el requisito del D.F.L para el		profesional	6	6	6	0,30
		cargo de		igual o	O	O	O	0,30
		postulación.		superior a 4				
		Ponderador:		<b>años</b> (Títulos				
		5%	de	Profesionales				
				de al menos				
				10 semestres) Acredita				
			Grad expe	experiencia				
				profesional				
			os 7°,	igual o				
			8° y 9°	superior a 3				
			E.U.S	<b>años</b> (Títulos				
	i .	l	I	Profesionales				
				i iolesionales				

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.75

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente IIIIK.

https://doc.digital.gob.cl/validador/DCHWL4-520

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

				de al menos				
				8 semestres),				
				0				
				Acredita				
				experiencia				
				profesional				
				igual o				
				superior a 2				
				<b>años</b> (Títulos				
				Profesionales				
				de al menos				
				10 semestres)				
				Acredita				
				experiencia				
				profesional				
				igual o				
				superior a 2				
				<b>años</b> (Títulos				
			Crard	Profesionales				
			Grad os 10°,	de al menos 8 semestres),				
			11° y	o semesires),				
			11° y	Acredita				
			E.U.S	experiencia				
			L.U.3	profesional				
				igual o				
				superior a 1				
				<b>año</b> (Títulos				
				Profesionales				
				de al menos				
				10 semestres)				
			Grad	No requiere				
			os 13°					
			y 15°	experiencia				
			E.U.S	profesional				
			Grad	No acredita				
			os 6°		0			
			al 12°	experiencia	0			
			E.U.S	profesional				
				ta experiencia				
				onal <b>superior a</b>				
				<b>y 1 día</b> en	12			
				nes similares,	12			
				el perfil de				
			cargo					
				a experiencia				
1				onal <b>entre 5</b>				
				1 día y 7 años	10			
			en funciones					
	3. Experiencia profesional en	similares, según el						
			e cargo					
		el área de		ta experiencia				
		desempeño.		onal <b>entre 3</b>		12	2	0,30
			en func	1 día y 5 años	8			
		Ponderador:1		ciones es, según el				
1		5%		es, segun ei e cargo				
			A Crodit	ta experiencia				
				onal <b>entre 1</b>				
				día y 3 años				
			en func		6			
				es, según el				
				e cargo				
				ta experiencia				
				onal <b>igual o</b>	4			
				a 1 año en	4			
1	1	1						
			tuncion	nes similares,				



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

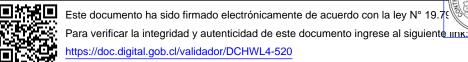
			según el perfil de cargo				
			No acredita experiencia profesional en funciones similares, según el perfil de cargo	2			
	Aptitudes		Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como <b>recomendable</b> para el cargo	20			
III.	específicas para el desempeñ o de la Función. Ponderado	as Adecuación psicolaboral para el cargo	Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como recomendable con observaciones para el cargo	10	20	10	2,00
	r: 20%		Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como <b>no</b> <b>recomendable</b> para el cargo	0			
IV.	Apreciació n Global de Candidato	Entrevista de evaluación de aptitudes	(Nota obtenida por el candidato x 20) dividido por 7	1-20	20	11	3,30
	r: 30%						
			CTALES		100		
	PUNTAJE		er considerado postl Dóneo		48	7,25	

	PLANTA TÉCNICA									
ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PTJE MÁXIMO FACTOR	PTJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA	PTJE MÍNIMO PONDERADO			
		Formación Educacional. Ponderador: 5%	Acredita Título Técnico (Nivel Medio / Nivel Superior)	15	15	15	0,75			
	Estudios y		No acredita Título Técnico (Nivel Medio / Nivel Superior)	0	15		0,73			
	Cursos de Formación Educaciona	Estudios y Cursos de Formación ducaciona I y de Capacitaci ón. onderador : 15%  Estudios de Especializació el per máximo alcanzado). Ponderador: 5%  Post Diplor relac el per máximo especializació especializació no sespecializació no sespecia	Postítulo o Diplomado relacionado con el perfil de cargo	3						
1.	Capacitaci ón. <b>Ponderador</b>		Sin estudios de especialización, o, con estudios de especialización que no se relacionan con el perfil de cargo	0	3	0	0			
		Capacitación y/o Cursos de Perfeccionami ento realizados.	Acredita <b>80 o más</b> horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento	10	10	0	0			

TOMADO DE RAZÓN POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA



	1	Τ _	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		,		
		Ponderador: 5%	durante los <u>últimos 8</u> <u>años</u> relacionadas con el perfil de				
			cargo Acredita entre 40 y 79 horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	7			
			Acredita entre 1 y 39 horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	5			
			No acredita horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	0			
			Acredita experiencia laboral superior a 11 años y un día en el DAEM, DEM o Corporación Municipal	15			
		1. Experiencia laboral desempeñad a en el DAEM,	Acredita experiencia laboral entre 9 años y 1 día y 11 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal	13			
11.	Experiencia Laboral. Ponderador	DEM o Corporación Municipal (relacionada con la administració	Acredita experiencia laboral entre 7 años y 1 día y 9 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal	10	15	4	0,6
	: 35%	n del servicio educativo). Ponderador:1 5%	Acredita experiencia laboral entre 5 años y 1 día y 7 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal	7			
			Acredita experiencia laboral entre 3 años y 5 años en el DAEM, DEM o Corporación Municipal	4			
		2. Experiencia laboral de acuerdo con el requisito del D.F.L para el cargo de	Grad experiencia os 10° técnica y 11° igual o E.U.S superior a 3 años (Título	6	6	6	0,3



**TOMADO DE RAZÓN** POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA

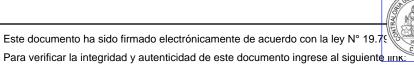
	1	1	1 = .				
	postulación.		Técnico de				
	Ponderador:		Nivel				
	5%		Superior)				
			Acredita				
			experiencia				
		Grad	técnica				
		os 12°	igual o				
		у у	superior a 2				
		13°E.U	años (Título				
		.S	Técnico de				
		.3	Nivel				
			Superior)				
			Acredita				
			experiencia				
			técnica				
			igual o				
			superior a 2				
			años (Título				
			Técnico de				
		Grad	Nivel				
		os 15°	Medio), o				
		y 16°	Acredita				
		E.U.S	experiencia				
		L.U.S	técnica				
			igual o				
			superior a 1				
			<b>año</b> (Título				
			Técnico de				
			Nivel				
			Superior)				
			No requiere				
			acreditar				
		Crad	experiencia				
		Grad	técnica				
		o 17°	(Título				
		E.U.S	Técnico de				
			Nivel Medio				
			o Nivel				
		0	Superior)				
		Grad	No acredita				
		os 10°	experiencia	0			
		al 16°	técnica				
		E.U.S					
		Acredit			4		
			encia técnica				
			r a 7 años y 1	14			
			funciones				
			s, según el				
			e cargo				
		Acredit					
			encia técnica				
			años y 1 día				
	3. Experiencia	y 7 año		12			
	técnica en el		nes similares,				
	área de		el perfil de		14	2	0,3
	desempeño.	cargo			14	۷	0,3
	Ponderador:	Acredit			]		
	15 <b>%</b>		encia técnica				
			años y 1 día				
		y 5 año		9			
			nes similares,				
			el perfil de				
		cargo					
		Acredit					
			encia técnica	6			
			año y 1 día y				
1	I	3 años	en funciones				
	L.						

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente unix.

**TOMADO DE RAZÓN** POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA

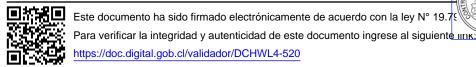
			similares, según el perfil de cargo				
			Acredita experiencia técnica igual o inferior a 1 año en funciones similares, según el perfil de cargo	4			
			No acredita experiencia técnica en funciones similares, según el perfil de cargo	2			
	Aptitudes		Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como recomendable para el cargo	20			
III.	de la Función. <b>Ponderador</b>	cas el psicolaboral para el cargo. Ponderador: 20%	Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como recomendable con observaciones para el cargo	10	20	10	2
	: 20%		Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como no recomendable para el cargo	0			
IV.	Apreciació n Global de Candidato. Ponderador : 30%	Entrevista de evaluación de aptitudes. Ponderador: 30%	(Nota obtenida por el candidato x 20) dividido por 7	1 - 20	20	11	3,3
	DIR T. C.		OTALES		100		
	PUNTAJE I		r considerado post óneo		48	7,25	

	PLANTA ADMINISTRATIVA									
ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PTJE MÁXIMO FACTOR	PTJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA	PTJE MÍNIMO PONDERADO			
		Formación Educacional. Ponderador 5%	Acredita Licencia de Educación Media o equivalente	5	- 5	5	0,25			
	Estudios y Cursos de		No acredita Licencia de Educación Media o equivalente	0						
I.	Formación Educacional y	Capacitación y/o Cursos de Perfeccionamiento realizados. Ponderador 10%	Acredita 60 o más horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	10	10	0	0			



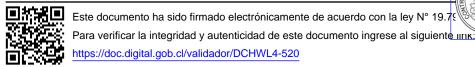


			Acredita entre <b>30 y</b>				
			<b>59 horas</b> de				
			capacitación y/o				
			cursos de	_			
			perfeccionamiento	7			
			durante los <u>últimos 8</u>				
			<u>años</u> relacionadas				
			con el perfil de				
			cargo				
			Acredita entre 1 y 29				
			horas de				
			capacitación y/o				
			cursos de	_			
			perfeccionamiento durante los <u>últimos 8</u>	5			
			<u>años</u> relacionadas				
			con el perfil de				
			cargo				
			No acredita horas de				
			capacitación y/o				
			cursos de				
			perfeccionamiento	_			
			durante los <u>últimos 8</u>	0			
			años relacionadas				
			con el perfil de				
			cargo				
			Acredita experiencia				
			laboral superior a 11				
			años y 1 día en el	15			
			DAEM, DEM o	13			
			Corporación				
			Municipal				
			Acredita experiencia				
		1. Experiencia laboral desempeñada en el DAEM, DEM o Corporación Municipal	laboral entre 9 años		15		0,6
			y 1día y 11 años en	13			
			el DAEM, DEM o				
			Corporación				
			Municipal				
			Acredita experiencia				
			laboral <b>entre 7 años</b> <b>y 1 día y 9 años</b> en el			4	
		(relacionada con	DAEM, DEM o	10	10	7	0,0
		la administración del servicio	Corporación				
			Municipal				
Experie	Experiencia	educativo).	Acredita experiencia				
	Laboral.	Ponderador: Ponderador 15%	laboral <b>entre 5 años</b>				
II.	Ponderador:	FUND <del>U</del> NDUN 13%	y 1 día y 7 años en el	7			
	Ponderador:		DAEM, DEM 0	/			
	35%		Corporación				
			Municipal				
			Acredita experiencia				
			laboral entre 3 años	,			
			y 5 años en el DAEM,	4			
			DEM o Corporación				
			Municipal				
			Acredita  Crades experiencia				
			Grados experiencia 12° y laboral				
i		2. Experiencia laboral de					
			F.U.S   superior a 4				
		acuerdo con el	E.U.S superior a 4 años				
		acuerdo con el requisito del D.F.L	años	6	6	6	0,3
		acuerdo con el requisito del D.F.L para el cargo de	años Acredita	6	6	6	0,3
		acuerdo con el requisito del D.F.L para el cargo de postulación.	Grados Acredita experiencia	6	6	6	0,3
		acuerdo con el requisito del D.F.L para el cargo de	Grados 14° y Acredita experiencia laboral igual o	6	6	6	0,3
		acuerdo con el requisito del D.F.L para el cargo de postulación.	Grados 14° y  Acredita experiencia laboral	6	6	6	0,3
		acuerdo con el requisito del D.F.L para el cargo de postulación.	Grados 14° y 16°EUS 1800 1900 1900 1900 1900 1900 1900 1900	6	6	6	0,3



**TOMADO DE RAZÓN** POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA

	T			T 1		Г		T
			Grados 17°, 18° y 19° E.U.S					
			Grado 20° E.U.S	No requiere acreditar experiencia				
			Grados 12° al 19° E.U.S	No acredita experiencia laboral	0			
			laboral s años y u funcione	a experiencia superior a 7 un día en es similares, I perfil de	14			
			laboral e y 1 día y funcione	a experiencia entre 5 años 7 años en es similares, I perfil de	12			
		3. Experiencia laboral en el área	Acredito laboral e y 1 día y funcione	a experiencia entre 3 años r 5 años en es similares, I perfil de	9	14	2	0,3
		de desempeño. Ponderador: 15%	Acredito laboral 6 1 día y 3 funcione	a experiencia entre 1 año y 3 años en es similares, I perfil de	6			
			Acredito laboral i inferior o funcione según el cargo	a <b>1 año</b> en es similares, I perfil de	4			
			en funci similares perfil de	ncia laboral ones , según el cargo	2			
	Aptitudes		evaluac psicolab define c recome el cargo	ooral lo omo <b>ndable</b> para	20			
III.	específicas para el desempeño de la Función. Ponderador: 20%	Adecuación psicolaboral para el cargo. Ponderador: 20%	evaluac psicolab define c recome	ooral lo omo ndable con ciones para	10	20	10	2
				a y test de ión ooral lo	0			



**TOMADO DE RAZÓN** POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA

			recomendable para el cargo				
IV.	Apreciación Global de Candidato. Ponderador: 30%	Entrevista de evaluación de aptitudes. Ponderación: 30%	(Nota obtenida por el candidato x 20) dividido por 7	1 - 20	20	11	3,3
	TOTALES				100		
	PUNTAJE M	ÍNIMO PARA SER CON	nsiderado postulante	E IDÓNEO		38	6.75

			PLANTA AUXILIA	AR			
ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PTJE MÁXIMO FACTOR	PTJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA	PTJE MÍNIMO PONDERADO
		Formación Educacional.	Acredita Licencia de Educación Media o equivalente	5	- 5	5	0,25
		5%	No acredita Licencia de Educación Media o equivalente	0		-	5,25
			Acredita 20 o más horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	10			0,00
I.	Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación <b>Ponderador:</b>	Capacitación y/o Cursos de Perfeccionamiento realizados. 10%	Acredita entre 10 y 19 horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de	7	10	0	
	15%		cargo Acredita entre 1 y 9 horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	5			
			No acredita horas de capacitación y/o cursos de perfeccionamiento durante los últimos 8 años relacionadas con el perfil de cargo	0			
II.	Experiencia Laboral <b>Ponderador:</b> 35%	1. Experiencia laboral desempeñada en el DAEM, DEM o Corporación Municipal	Acredita experiencia laboral superior a 11 años y 1 día en el DAEM, DEM o Corporación Municipal	15	15	4	0,6
	33/6	(relacionada con la administración del servicio	Acredita experiencia laboral <b>entre 9 años</b> <b>y 1 día y 11 años</b> en	13			

TOMADO DE RAZÓN POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA



				,			1
	educativo)		И, DEM o				
	Ponderador:15%	Corpor					
		Municip	pal				
			a experiencia				
		laboral	entre 7 años				
		y 1 día	<b>y 9 años</b> en el	10			
		DAEM,		10			
		Corpor					
		Municip					
			a experiencia				
			entre 5 años				
			y 7 años en el				
		DAEM,		7			
		Corpor					
		Municip					
			a experiencia				
			entre 3 años				
			s en el DAEM,	4			
				4			
			Corporación				
		Municip					
			Acredita				
			experiencia	,			
	2. Experiencia	Grado	laboral <b>igual</b>	6			
	laboral de	21°	o superior a				
	acuerdo con el	E.U.S	1 año				
	equisito del D.F.L	2.0.0	No acredita		6	6	0,3
	para el cargo de		experiencia	0	Ö	Ü	0,0
	postulación		laboral				
	Ponderador: 5%	Grado	No requiere				
	i oriaciaadi. 070	22°	acreditar	6			
		E.U.S	experiencia	O			
		E.U.3	laboral				
		Acredit	a experiencia				
		laboral superior a 7 años y 1 día en					
			es similares,	14			
			el perfil de				
		cargo	), p 0, d 0				
			a experiencia				
			entre 5 años				
			y 7 años en				
			es similares,	12			
			el perfil de				
		_	er permi de				
		cargo Acredita experiencia			_		
		laboral <b>entre 3 años</b>					
			y 5 años en	9			
	3. Experiencia	funciones similares, según el perfil de					0,3
	aboral en el área						
	de desempeño	cargo			14	2	
	Ponderador: 15%		a experiencia				
	0114014401. 1070		entre 1 año y				
			<b>3 años</b> en	6			
		funcion	es similares,	O			
		según el perfil de					
		cargo					
			a experiencia				
		laboral					
			<b>a 1 año</b> en	4			
			es similares,	4			
			el perfil de				
		cargo					
		No acre	edita				
			ncia laboral				
i i		en func		2			
			JOHES	/			1
				_			
			s, según el	_			



			Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como recomendable para el cargo				
III.	para el psicolo el de la Euroción el	Adecuación psicolaboral para el cargo. Ponderador: 20%	Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como recomendable con observaciones para el cargo	10	20	10	2
			Entrevista y test de evaluación psicolaboral lo define como no recomendable para el cargo	0			
IV.	Apreciación Global de Candidato Ponderador: 30%	Entrevista de evaluación de aptitudes: Ponderador: 30%	(Nota obtenida por el candidato x 20) dividido por 7	1 - 20	20	11	3,3
		TO1	ALES		100		
	PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO					38	6.75

#### PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO XII.

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje en cada una de las Etapas del Concurso, cuando sólo tenga un subfactor, y a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada etapa, cuando exista uno o más subfactores. El puntaje se ponderará de acuerdo con lo siguiente:

### (Puntaje obtenido en la etapa x Porcentaje de ponderación del factor) = Puntaje ponderado por etapa

Para ser considerado postulante idóneo, el postulante a la Planta Profesional, Técnicos, Administrativo o Auxiliar deberá obtener un puntaje final igual o superior al indicado en la tabla siguiente. El postulante que no reúna dicho puntaje final no podrá ser seleccionable en la vacante de postulación.

Estamento	Puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo
Profesional	7,25
Técnico	7,25
Administrativo	6,75
Auxiliar	6,75

#### SOBRE LA SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS XIII.

Tal como establece la Ley N°21.040, en su artículo trigésimo octavo transitorio, la provisión de los cargos de planta se efectuará en cada grado, en orden decreciente, conforme al puntaje obtenido por los postulantes. En caso de producirse un empate, resolverá el/la Director/a Ejecutivo/a del Servicio. Para tomar esta decisión, el/la Director/a Ejecutivo/a deberá considerar los siguientes factores de manera sucesiva:

- Tiempo de experiencia laboral demostrada en funciones similares al cargo de postulación.
- Tiempo de experiencia laboral desempeñando funciones relacionadas con la administración del servicio educacional en el DAEM, DEM o Corporación Municipal.
- Puntaje obtenido en la Etapa IV de Entrevista de Valoración Global del candidato(a).

De persistir el empate luego de la aplicación del primer criterio, se procederá a evaluar de acuerdo con el segundo criterio, y de continuar la situación de empate, se evaluará de acuerdo con el tercer criterio.

El concurso sólo podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos. Se entiende que existe tal circunstancia, cuando ninguno de ellos alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso respecto de cada cargo a proveer, de conformidad con lo establecido en el inciso final del





PHILIP BERNARD CARRASCO CORTES Contralor Regional (S)

artículo 4 del Decreto Nº 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo.

El/la Director/a Ejecutivo/a del Servicio Local de Educación Pública del Tamarugal notificará personalmente y/o por carta certificada al seleccionado, quién deberá manifestar su aceptación al cargo dentro de un plazo de tres días hábiles, y además acompañar copia autenticada ante notario u original, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso, según señala el artículo 16 del Decreto Nº 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el artículo 12 de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo y los artículos 55 y 56 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, se deberá nombrar al postulante que siga con mayor puntaje. Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular, en cada cargo que corresponda.

Los resultados serán publicados en la página Web de la Dirección de Educación Pública www.educacionpublica.gob.cl. Además, se le informará a la totalidad de postulantes sobre la publicación de los resultados en el sitio web, al correo electrónico que hayan consignado en la ficha de postulación.

#### **ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN** XIV.

El Comité de Selección deberá extender un acta al finalizar el Concurso, la cual deje constancia de los resultados de la evaluación de cada candidato y candidata respecto a los factores que fueron utilizados. El acta deberá contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, como establece el artículo 6 del Decreto Nº69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo.

La emisión del acta se realizará en el plazo de 3 días contados desde la última notificación realizada al postulante seleccionado en cada una de las vacantes del concurso.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 49 del Decreto Nº69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, los representantes designados para el Comité de Selección deberán tener un nivel jerárquico superior al de las vacantes a proveer.

El Acta final será publicada en la página Web de la Dirección de Educación Pública www.educacionpublica.gob.cl.

#### XV. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Los resultados de este concurso se formalizarán mediante la emisión de una Resolución emitida por el Director Ejecutivo del Servicio Local, conforme a lo señalado en el artículo trigésimo octavo transitorio de la Ley, letra f). El plazo para emitir la resolución será de 5 días hábiles, una vez publicada el acta mencionada en el punto XIV.

#### XVI. MECANISMOS DE IMPUGNACIÓN

Procederá respecto de este concurso el recurso de reposición establecido en la Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, por lo que el postulante tendrá el plazo de 5 días hábiles contados desde el acto administrativo indicado en el punto precedente, para interponer la reposición e impugnar el proceso ante el órgano que dicta el acto, acompañando todos los antecedentes que considere pertinentes a través del link de trasparencia que disponga el Servicio Local en su sitio web o de forma presencial en la oficina de partes del organismo.

Asimismo, las personas que postulen al presente concurso para ingresar a un cargo en la Administración del Estado, tendrán el derecho de impugnar los resultados del concurso o aspectos del proceso que consideren hayan vulnerado los principios antes mencionados, en un plazo de 10 días hábiles, contados desde que tuvieren conocimiento de la situación, resolución o actuación que dio lugar al vicio de que se reclama, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley 18.834, que establece la posibilidad de reclamar ante la Contraloría General de la República, asegurando así, un recurso legal ante posibles arbitrariedades o infracciones al procedimiento establecido.

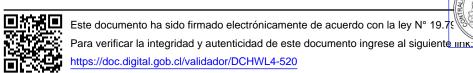
Dado lo anterior, las personas que postulen al concurso y pretendan impugnar el proceso, deberán hacerlo a través de la "Ventanilla única de tramitación digital de la Contraloría General de la República" disponible en el sitio Web de la Contraloría General, ingresando con su clave única. Asimismo, podrán ingresar su reclamación por escrito de manera presencial en las Oficinas de Contraloría General de la República en oficina de partes.

En caso de existir una modificación en los resultados de este concurso, se les informará a los postulantes de este concurso mediante correo electrónico. En caso de no contar con correo electrónico, se les notificará en el domicilio, mediante carta certificada. Para efecto de las notificaciones, en el caso de tratarse de carta certificada,



la y el postulante es responsable de entregar una dirección correcta, adecuadamente registrado en el formulario de postulación, con la capacidad para recibir información.

En conclusión, el proceso de selección para el ingreso a la planta en la administración pública debe regirse por estos principios fundamentales, asegurando un procedimiento justo, transparente y equitativo, donde primen la capacidad e idoneidad de los candidatos sobre cualquier otro criterio.



#### ANEXO N°1 "FORMULARIO DE POSTULACIÓN"

(entregar sólo en el caso de que su postulación sea de manera física)

<u>La información que se proporcione en este anexo será acreditada mediante la entrega de documentos válidamente emitidos por parte de cada postulante.</u>

	Nombre	e(s)	Primer Apellido				
	Segundo A	pellido		RUT			
*Se considero 19.880.			cado para el presente Concur egún lo dispuesto en la letra c		30 de la Ley N°		
		Dirección p	oara notificación				
	Teléfono I	Móvil	Teléfono Particular	Otro teléfono	o de contacto		
			erencia, comenzando por la c	de mayor interé	s hasta terminar		
CÓDIGO	ESTAMENTO		NOMBRE DEL CARGO		GRADO		
			CIDAD QUE LE PRODUZCA IMPI JE SE LE ADMINISTRARÁN	EDIMENTO O DI	FICULTAD EN LA		
sí 🗌			10 🗆				
Si la respuesta	es sí, favor indiqu	ue cual es					
someto desde	ya.	-	a de las Bases del presente Pr peñarme en la Institución que				
			Firma				



TOMADO DE RAZÓN POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**ANTECEDENTES DEL POSTULANTE:** 

#### ANEXO N°2 "CURRICULUM VITAE"

(entregar sólo en el caso de que su postulación sea de manera física)

<u>La información que se proporcione en este anexo será acreditada mediante la entrega de documentos</u> válidamente emitidos por parte de cada postulante.

•	TITLU A	PROFESIONAL.	TECNICO V	/O CDADO	ACADEMICO
		PR()FFXI()NIAI	I = ( NII ( ( ) Y	/( ) (=RAI)( )	$\Delta (\Delta I) = \Lambda \Lambda I (A)$
	IIIOLO	I KOLESIOIANE,			ACADEMICO

*Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos	
TÍTULO PRO	DFESIONAL
INGRESO (mes, año)	EGRESO (mes, año)
FECHA TITULACIÓ	N (día, mes, año)
Duración de la Carrera (indi	car en número de semestres)
TÍTULO TÉCNICO	NIVEL SUPERIOR
INGRESO (mes, año)	EGRESO (mes, año)
FECHA TITULACIÓ	N (día, mes, año)
Duración de la Carrera (indi	car en número de semestres)
TÍTULO TÉCNICO NIVEL M	EDIO/ ENSEÑANZA MEDIA
INGRESO (mes, año)	EGRESO (mes, año)
FECHA TITULACIĆ	N (día, mes, año)
Duración de la Carrera (in	dicar en número de años)
,	
2 ANTECEDENTES ACADÉMICOS *(Indicar sólo aquellos con certificados, los demás no sere	án ponderados ni considerados
	TÍTULOS/OTROS
DESDE (mes, año)	HASTA (mes, año)
	<u>I</u>
NOMBRE POST	TÍTULOS/OTROS
DESDE (mes, año)	HASTA (mes, año)
L	1

#### 3.- TRABAJO ACTUAL (DESCRIPCIÓN DEL CARGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.75 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente unix. https://doc.digital.gob.cl/validador/DCHWL4-520

**TOMADO DE RAZÓN** POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA

CARGO			
NOMBRE DEL DAEM/DEM O CORPORAG	CIÓN MUNICIPAL		
DEPTO, UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (mes, año)	FECHA ACTUAL (mes, año)	DURACIÓN DEL CARGO (meses/ años)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción g	general de funciones	realizadas y principales la	ogros)
3.1 RÉGIMEN LEGAL DEL CONTRATO			
SEÑALE RÉGIME	EN LEGAL ESTABLECIE	OO EN SU CONTRATO ACTU	JAL
CÓDIGO DEL TRABAJO			
ESTATUTO DOCENTE			
MIXTO			
4 EXPERIENCIA LABORAL ANTERIOR Además del cargo actual, anteriorment más antiguo), si corresponde.	re descrito, indique s	us últimos tres puestos de	trabajo (del más reciente al
CARGO			
INSTITUCIÓN			
DEDTO CERTAION INVIDADO (DEAD	DE005	HACTA	
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O ÁREA D DESEMPEÑO	E DESDE (mes, año)	HASTA (mes, año)	DURACIÓN DEL CARGO (meses/ años)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción g	eneral de funciones	realizadas y principales la	paros)
, , ,		, , , , ,	



	SEÑALE RÉGIM	MEN L	EGAL ESTABLECIDO EN	I SU CONTRATO ACTUA	AL.
CÓDIGO DEL TR	RABAJO				
ESTATUTO DOCI	ENTE				
MIXTO					
CARGO					
INSTITUCIÓN					
DEPTO, GERENCIA DESE	A, UNIDAD O ÁREA D EMPEÑO	DE	DESDE (mes, año)	HASTA (mes, año)	DURACIÓN DEL CARGO (meses/ años)
FUNCIONES PRINCI	PALES (descripción	aene	eral de funciones realiz	zadas v principales loa	ros)
	. (			,  -	,
1					
5 REFERENCIAS LAI	<u> BORALES</u>				
					ación de sus antecedentes dad o con anterioridad.
NOMBRE:					
CARGO:					
INSTITUCIÓN:					
MAIL:					
TELÉFONO:					
NOMBRE:					
CARGO:					
INSTITUCIÓN:					



MAIL:	
TELÉFONO:	



#### ANEXO N°3 "DECLARACIÓN JURADA SIMPLE" (Formato 1, para cargos de planta de Profesionales y Técnicos)

Yo, _	, cédula nacional de identidad N°, vengo
en de	eclarar bajo juramento lo siguiente:
•	Tener salud compatible con el cargo (artículo 12, letra c) de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo).
•	No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones (artículo 12, letra e) Estatuto Administrativo).  No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos público, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12 letra f), Estatuto Administrativo).  No encontrarme sujeto a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señalada en el artículo 54 del
	DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
ir	reclaro que la información consignada en esta postulación es veraz y, en el supuesto de constatarse nexactitud alguna que implique la falta de cumplimiento de los requisitos legales para participar en el oncurso, acepto la desestimación de mi participación en el mismo.
	FIRMA

FECHA:

TOMADO DE RAZÓN

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA

REPÚBLICA

Facho: 07/03/2025



#### ANEXO N°3 "DECLARACIÓN JURADA SIMPLE" (Formato 2, para cargos de planta de Administrativos y Auxiliares)

Yo, _	, cédula nacional de identidad N°, vengo
en de	clarar bajo juramento lo siguiente:
•	Tener salud compatible con el cargo (artículo 12, letra c) de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo). No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones (artículo 12, letra e) Estatuto Administrativo). No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en e Título V, Libro II, del Código Penal. (artículo 12, letra f) de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo). No encontrarme sujeto a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señalada en el artículo 54 de DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
ir	eclaro que la información consignada en esta postulación es veraz y, en el supuesto de constatarse exactitud alguna que implique la falta de cumplimiento de los requisitos legales para participar en e oncurso, acepto la desestimación de mi participación en el mismo.
	FIRMA

FECHA:



## ANEXO N°4 "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL"

# La información que se proporcione en este anexo será acreditada mediante la entrega de documentos válidamente emitidos por parte de cada postulante.

CARGO	UBICACIÓN	<b>FUNCIONES</b>	DESDE	HASTA			
concurso públic e de Jefatura:	o. 	fines de acreditar experienc		-			
de quien suscrib	lombre Institución:						

• Este documento debe ser firmado y timbrado por el Encargado(a) o Jefe(a) de Recursos Humanos o Gestión de Personas de su Institución actual., si no lo hubiere, en segundo lugar, debe firmar Jefe(a) DAEM, DEM o Corporación Municipal.

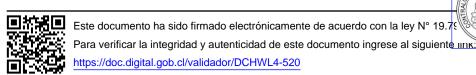


#### **ANEXO N°5** "CERTIFICADO DE CAPACITACIONES"

#### La información que se proporcione en este anexo será acreditada mediante la entrega de documentos válidamente emitidos por parte de cada postulante.

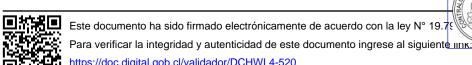
La Jefatura que suscribe, certific	ca que don(ña)			Cédula de Identidad N
, ha desarr as cuales están registradas y acre	ollado las siguientes acc editadas en su carpeta p	iones de capac ersonal.	cifacion en el	
Curso/Capacitación	Organismo	Horas	Fecha Inicio	Fecha Término
Nombre de Jefatura:				
Cargo de quien suscribe:				_
Nombre Institución:				
	Firma y 1	imbre		

Este documento debe ser firmado y timbrado por el Encargado(a) o Jefe(a) de Recursos Humanos o Gestión de Personas de su Institución actual., si no lo hubiere, en segundo lugar, debe firmar Jefe(a) DAEM, DEM o Corporación Municipal.



#### ANEXO N°6 "PERFILES DE CARGO ESTAMENTO PROFESIONAL"

PROFESIONAL ENCARGADO(A) DE AUDITORÍA					
ESTAMENTO	PROFESIONAL				
GRADO	6°				
CÓDIGO	TM-P01				
LUGAR DE DESEMPEÑO	Pozo Almonte, Región de Tarapacá				
	IDENTIFICACIÓN DEL CARGO				
Unidad / Área de desempeño	Departamento de Auditoría				
Dependencia directa	Departamento de Auditoría				
Reporta a	Director/a Ejecutivo/a del SLEP				
Supervisa a	N/A				
Clientes internos	Salas cunas, jardines infantiles, establecimientos educacionales dependientes y todas las áreas del Servicio Local.				
Clientes externos	Dirección de Educación Pública, Unidad de Auditoría del Ministerio de Educación, el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), Contraloría General de la República.				
Objetivo principal del cargo	Asesorar e informar al Jefe Superior del Servicio sobre el control y monitoreo del cumplimiento de la normativa legal y los estándares que regulan el funcionamiento del Servicio Local, desarrollando acciones preventivas y correctivas de los procesos, sistemas y procedimientos internos, de acuerdo con la normativa legal vigente, y dando correcto seguimiento a dichas acciones, evaluando permanentemente el control interno de la institución.				
Funciones del cargo	<ul> <li>Contribuir al cumplimiento de la normativa legal afecta al funcionamiento de la institución, controlando y aplicando medidas predictivas y correctivas para que el SLEP cumpla con el marco normativo vigente.</li> <li>Elaborar y proponer al Jefe de Servicio el Plan Anual de Auditoría de la Institución, para su aprobación, definiendo puntos críticos de los procesos para el correcto funcionamiento del SLEP.</li> <li>Realizar auditorías e informes sobre los resultados de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría del Servicio (que corresponden a las institucionales, gubernamentales y ministeriales) y todas aquellas que la jefatura estime necesarias de realizar, garantizando el seguimiento y medidas correctivas de las funciones o materias críticas, validando la oportunidad y efectividad de las medidas correctivas aplicadas.</li> <li>Establecer y evaluar de forma permanente el sistema de gestión de riesgos de la institución, que permita gestionar los riesgos críticos, alertando a las jefaturas y encargados de las unidades para que apliquen medidas preventivas y/o correctivas pertinentes a cada caso.</li> <li>Establecer y evaluar en forma permanente el sistema de control interno de las distintas áreas de la institución, efectuando las recomendaciones correspondientes para la mejora continua de los procesos.</li> <li>Asegurar la coherencia entre las políticas y actividades del Subdepartamento de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG).</li> <li>Gestionar respuestas y seguimiento a fiscalizaciones que realice la Contraloría General de la República.</li> <li>Realizar seguimiento de la implementación de medidas preventivas y /o correctivas, derivadas de auditorías y recomendaciones.</li> <li>Elaboración de documentos requeridos para el cumplimiento del sistema de auditoría interna, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión y otros documentos técnicos (de evaluación, guías de acción, formularios, etc.)</li> <li>Efectuar validaciones de información consignadas en documentos o informes emitidos por otr</li></ul>				



**TOMADO DE RAZÓN** POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA

• Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción.

### **REQUISITOS DEL CARGO**

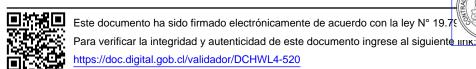
Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N° 5, de 2018, del Ministerio de Educación.

Nivel educacional	Educación media	Técnica de nivel superior	Profesional	
Niver educacional			x	
Formación deseable	Título profesional de las áreas de la Administración, Gestión, Auditoría y Contabilidad, tales como: Contador(a) Auditor(a), Administrador(a) Público(a), Ingeniero(a) Comercial, Ingeniero(a) Civil Industrial, u otra carrera atín.			
Estudios y experiencia	Requisito Legal p manera:	ara estamento Profe	sional que se detalla por grado de la siguiente	
Grados 7°, 8° y 9° EUS, alternativamente	Experiencia profesional no interior a 2 años, o			

		REQUISITOS TÉCNI	cos			
F	N/A	Diplomado			Magíster	
Especialización deseable	11//1					
deseable		X			X	
Postítulo o Grado académico deseable		ontrol Financiero; Planificación Estratégica; Control de Gestión; Detección y Fraudes; Normativa Internacional Contable del Sector Público (NICSP), entre ados.				
Cursos de especialización deseable	<ul> <li>Contabilidad y/o Auditoría Gubernamental</li> <li>Normativa Internacional Contable del Sector Público (NICSP)</li> <li>Marco integrado de Control Interno (COSO)</li> <li>Gestión de Riesgos</li> <li>Acreditación en compras públicas, perfil Auditor.</li> </ul>					
			Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado	
	Outlook)	, Excel, PowerPoint,		x		
	Sistema de Informa Financiera del Esta	ación para la Gestión do (SIGFE)			X	
	Plataforma Mercac	do Público		X		
	Marco integrado d (COSO)	e Control Interno			х	
	Sistemas de Gestión	n de Calidad		x		
	fecha 28 de novier regula la Administra Estado	ación Financiera del		х		
Conocimientos técnicos e	Ley N°19.886 del año 2003, sobre Conocimientos  Conocimientos					



informáticos	Oficio N.º 185, de fecha 7 de marzo de		
deseable	2015, que instruye sobre Rol de	X	
	Administrador de Contratos.		
	Ley N° 19.983 del año 2004, que regula		
	la transferencia y otorga merito	x	
	ejecutivo a copia de la factura del	^	
	Ministerio de Hacienda.		
	Resolución N.º 16 del año 2015, de la		
	Controlaría General de la República,	<b>V</b>	
	que aprueba normativa del Sistema de	X	
	Contabilidad General de la Nación.		
	Normas Internacionales de la		
	Información Financiera y Contabilidad	X	
	para el sector público.		
	Ley N.º 20.128 del año 2006, sobre		
	Responsabilidad Fiscal del Ministerio de	x	
	Hacienda.	^	
		+	
	Decreto con Fuerza de Ley N.º 2 del año		
	1998, que fija texto refundido,	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	coordinado y sistematizado sobre	X	
	Subvención del Estado a		
	Establecimientos Educacionales.		
	Ley N° 21.040 del año 2017, que crea el		
	Sistema de Educación Pública del		
	Ministerio de Educación.		
	-Ley N° 20.370 del año 2009, que		
	Establece la Ley General de Educación,		
	del Ministerio de Educación.		
	DFL N° 5, de 2018, que Fija Planta de	X	
	Personal del Servicio Local de		
	Educación Pública de la Región de		
	Tarapacá que comprende las comunas		
	de Camina, Colchane, Huara, Pica y		
	Pozo Almonte, y otras materias que		
	indica, del Ministerio de Educación.		
	Ley 19.882, del año 2003, que Regula		
	Nueva Política de Personal a los		
		X	
	funcionarios que indica, del Ministerio de		
	Hacienda.		
	Decreto con fuerza de ley N° 1, del año		
	1996, que Fija el texto refundido,		
	coordinado y sistematizado de la ley N°		
	19.070, que aprobó el Estatuto de los	X	
	Profesionales de la Educación, y de las		
	leyes que la complementan y		
	modifican, del Ministerio de Educación.		
	Ley N° 19.653, del año 1999, sobre		
	Probidad Administrativa aplicable de los		
	órganos de la administración del estado		
	del Ministerio Secretaría General de la		
	Presidencia.	X	
	-Ley N° 18.834, sobre Estatuto		
	Administrativo, del Ministerio de		
	Hacienda.		
	Hadionaa.		
	Ley N° 18.575, sobre orgánica		
	· •		
	constitucional de Bases Generales de la	X	
	Administración del Estado del Ministerio		
	Secretaría General de la Presidencia.		
	Ley N° 20.880 del año 2016, sobre		
	Probidad en la Función Pública y		
	Prevención de los Conflictos de Intereses	X	
	del Ministerio Secretaría General de la		
	Presidencia.		
	Ley N° 20.285 del año 2008, sobre		
	Acceso a la Información Pública, del	X	
•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•	



Ministerio Secretaría General de la Presidencia.		
Ley N° 20.730 del año 2014, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.	x	
Ley N° 19.880 del año 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.	x	
Ley N°21.109 Estatuto de las Asistentes de la Educación. Ley N°21.109 Estatuto de las Asistentes de la Educación; Ley 20.285 Acceso a la información pública.	X	
Control de procesos	x	

#### **VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES**

Probidad y Ética en la Gestión Pública

Vocación de Servicio Público

Conciencia de Impacto Público

#### COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO

Adaptabilidad y aprendizaje

Cumplimiento de normas y procedimientos

Comunicación efectiva y afectiva

Trabajo en Equipo

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

Liderazgo: Capacidad de inspirar y motivar a los miembros del equipo para alcanzar los objetivos y metas; genera un sentido de propósito y visión compartida. Utiliza un estilo comunicacional efectivo e influyente, convocando a sus colaboradores y promoviendo su crecimiento y desarrollo profesional, dentro de un clima positivo que contribuya a la calidad del servicio educativo.

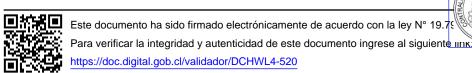
Visión Sistémica y Estratégica: Es la capacidad para comprender y analizar un sistema en su conjunto, identificando las distintas relaciones entre sus componentes; desarrolla e implementa estrategias presentes y futuras considerando los objetivos de largo plazo del Servicio; anticipa cambios y su efecto en las decisiones que toma y en sus prácticas de gestión.

Análisis de Datos y Toma de Decisiones Informada: Capacidad para recopilar, procesar y evaluar datos de manera crítica con el fin de tomar decisiones basadas en la evidencia; comunica de manera efectiva los hallazgos a otros miembros del equipo, facilitando la toma de decisiones fundada y colaborativa.

Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.

Capacidad de Negociación: Es la capacidad de facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y consenso de la mayoría de los involucrados. Implica utilizar herramientas y metodologías para preparar el proceso considerando los intereses de las partes y lograr objetivos que mejoren la calidad del servicio educativo

PROFESIONAL ENCARGADO(A) DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA				
<b>ESTAMENTO</b> PROFESIONAL				
GRADO 7°				
CÓDIGO	CÓDIGO TM-P02			
LUGAR DE DESEMPEÑO	I Paza Almanta Pagian da Jarangag			
	IDENTIFICACIÓN DEL CARGO			
Unidad / Área de Desempeño	I SUbdirección de intraestructura y Mantenimiento			
Dependencia Directa	Dependencia  Departamento de Fiecución de Provectos de Infraestructura			



Reporta a	Jefe(a) Unidad de Infrae	estructura y Mantenimiento	)				
Supervisa a	Técnico de Ejecución de Proyectos de Infraestructura						
Clientes Internos			nales y todas las áreas del Servicio Local				
Clientes Externos	DIPRES, MOP, GORE, Mir	DIPRES, MOP, GORE, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Servicio de Salud, MINSAL, SECREDUC, SUBDERE, Superintendencia de Educación, DEP, DOM-Municipalidades, Contraloría Regional.					
Objetivo principal del Cargo	Velar por la correcta ejecución de los proyectos de infraestructura, equipos y equipamiento, y de asistencia técnica financiados por el Servicio o por terceros, de acuerdo con lo establecido por el Plan Estratégico Local (PEL), los Planes anuales respectivos y la Estrategia Nacional Educacional Pública (ENEP), mediante el control y seguimiento físico y financiero de los contratos a su cargo.						
Funciones del Cargo:							
	sus funciones.	EQUISITOS DEL CARGO					
Cumplir con requisit Ministerio de Educa	o de formación asociado	al grado y estamento de	finido en el DFL N° 5, de 2018, del				
Nivel Educacional	Medios	Técnicos de Nivel Superior	Profesionales				
			X				
Estudios y Experiencia	manera:		e detalla por grado de la siguiente				
Grados 7°, 8° y 9° EUS, alternativamente:	<ul> <li>I. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años, o</li> <li>II. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 3 años.</li> </ul>						
		REQUISITOS TÉCNICOS					
Especialización Deseable	N/A	Diplomado <b>X</b>	Magíster				
		^					



Postítulo o Grado Académico deseable	Áreas de la Ingeniería				
Cursos de Especialización deseables	<ul> <li>ITO</li> <li>Programa de Aseguramiento de Calidad (PAC)</li> <li>Metodología BIM</li> </ul>				
Conocimientos		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado	
Técnicos e Informáticos	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint y Project)		х		
deseables	CAD	X			
	Metodología BIM		Х		

#### **VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES**

Probidad y Ética en la Gestión Pública

Vocación de Servicio Público

Conciencia de Impacto Público

#### **COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO**

Adaptabilidad y aprendizaje

Cumplimiento de normas y procedimientos

Comunicación efectiva y afectiva

Trabajo en Equipo

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

Liderazgo: Capacidad de inspirar y motivar a los miembros del equipo para alcanzar los objetivos y metas; genera un sentido de propósito y visión compartida. Utiliza un estilo comunicacional efectivo e influyente, convocando a sus colaboradores y promoviendo su crecimiento y desarrollo profesional, dentro de un clima positivo que contribuya a la calidad del servicio educativo.

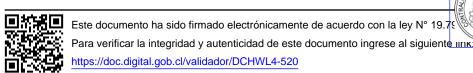
Visión Sistémica y Estratégica: Es la capacidad para comprender y analizar un sistema en su conjunto, identificando las distintas relaciones entre sus componentes; desarrolla e implementa estrategias presentes y futuras considerando los objetivos de largo plazo del Servicio; anticipa cambios y su efecto en las decisiones que toma y en sus prácticas de gestión.

Análisis de Datos y Toma de Decisiones Informada: Capacidad para recopilar, procesar y evaluar datos de manera crítica con el fin de tomar decisiones basadas en la evidencia; comunica de manera efectiva los hallazgos a otros miembros del equipo, facilitando la toma de decisiones fundada y colaborativa.

Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.

Capacidad de Negociación: Es la capacidad de facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y consenso de la mayoría de los involucrados. Implica utilizar herramientas y metodologías para preparar el proceso considerando los intereses de las partes y lograr objetivos que mejoren la calidad del servicio educativo

PROFESIONAL ENCARGADO/A DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MANTENIMIENTO			
ESTAMENTO	PROFESIONAL		
GRADO	7°		
CÓDIGO	TM-P03		
LUGAR DE DESEMPEÑO	Pozo Almonte, Región de Tarapacá		
	IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
Unidad / Área de Desempeño	Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento		
Dependencia Directa	Departamento de Ejecución de Proyectos de Mantenimiento		
Reporta a	Directivo(a) de la Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento.		
Supervisa a	Técnicos del Departamento de Ejecución de Proyectos de Mantenimiento		
Clientes internos	Establecimientos educacionales, salas cunas y jardines infantiles dependientes del Servicio Local.		

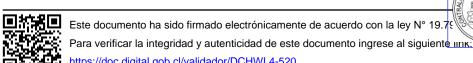


Clientes externos	Dirección de Educación Pública, SEREMI de Educación, SEREMI de Salud, Empresas de obras de infraestructura y prestadoras de servicios de mantención y/o mantenimiento, Dirección de Compras y Contratación Pública - ChileCompra, Contraloría Regional, Contraloría General de la República, Dirección de Presupuestos (DIPRES), Ministerio de Obras Públicas (MOP), Gobierno Regional, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio de Salud, Superintendencia de Educación, Dirección de Obras Municipales de las distintas municipalidades del territorio.				
Objetivo principal del Cargo	Liderar, coordinar y controlar la oportuna realización de los servicios de mantenimiento y las obras de infraestructura que sean necesarios para la debida prestación de los servicios educacionales por los distintos establecimientos educacionales de dependencia del SLEP.				
Funciones del cargo	<ul> <li>Liderar y coordinar el levantamiento de las necesidades existentes, tanto en el lugar de funcionamiento del SLEP como en cada uno de los establecimientos administrados por este, en lo relacionado a suministro de bienes y servicios, obras de reparación o de infraestructura que sean necesarias para su adecuado funcionamiento.</li> <li>Mantener un catastro actualizado de las intervenciones realizadas en los establecimientos educacionales.</li> <li>Liderar y coordinar la elaboración e implementación del Plan de Mantenimiento de la Infraestructura de establecimientos educacionales del SLEP de forma anual, con especial énfasis en las intervenciones a realizar durante los recesos escolares y medidas preventivas para el invierno.</li> <li>Velar por el cumplimiento de las normas sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, de acuerdo con la normativa vigente.</li> <li>Evaluar los requerimientos que le sean efectuados por las y los directores de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.</li> <li>Elaborar y desarrollar bases técnicas para la implementación de una correcta gestión de mantenimiento de la infraestructura de los establecimientos educacionales que componen el SLEP, como también, del equipamiento y los bienes muebles si corresponde.</li> <li>Revisar y evaluar las ofertas técnicas de los procesos de licitación pública de mantenimiento de la infraestructura de los establecimientos educacionales del SLEP.</li> <li>Velar por la buena ejecución de las obras o prestación de los servicios que sean llevados a cabo por el SLEP, por el cumplimiento de las bases que regulan la contratación, de los contratos respectivos, aplicando las multas, en caso de que sea procedente y fiscalizando el oportuno pago, por parte de los contratistas o subcontratistas de las obligaciones laborales y previsionales con sus trabajadores, así como el cumplimiento de la Ley N°16.744 y demás normas relacionadas, respecto a la prevención de riesgos laborales.</li> <li>Las demás funciones q</li></ul>				

### **REQUISITOS DEL CARGO**

Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el D.F.L. Nº 5, de 2018, del Ministerio de Educación.

	Educación Media	Técnico de Nivel Superior	Profesional
Nivel Educacional			х
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para siguiente manera:	a estamento Profesional c	que se detalla por grado de la
Grados 10°, 11° y 12° EUS, alternativamente	otorgado por una por éste, o aque vigente y acredita II. Título profesional otorgado por una reconocido por é	a universidad o instituto illos títulos validados en ar una experiencia profe de una carrera de, a lo n a universidad o instituto p este o aquellos títulos valid	o menos, 10 semestres de duración, profesional del Estado o reconocido Chile de acuerdo con la legislación sional no inferior a 1 año, o nenos, 8 semestres de duración, rofesional del Estado o dados en Chile de acuerdo con eriencia profesional no inferior a 2



REQUISITOS TÉCNICOS					
Postítulo o Grado	N/A	Diplomado		Magíster	
académico deseable		Х		Х	
Especialización deseable	Gestión de construcción, Gestión de activos físicos y mantenimiento, Gestión de mantenimiento, Gestión de obras de infraestructura, Eficiencia energética, entre otros relacionados.				
Cursos y/o capacitaciones deseables	<ul> <li>Infraestructura Educacional</li> <li>Gestión de obras de infraestructura</li> <li>Mantenimiento de infraestructura educacional</li> <li>Proyectos de mantenimiento</li> <li>Eficiencia energética</li> <li>Metodología BIM</li> <li>Formulación y Evaluación de Proyectos</li> <li>Sistema Nacional de Inversiones</li> </ul>				
			Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)			Х	
	Gestión de obras de infraestructura	Э		Х	
Conocimientos técnicos e	Infraestructura Educ	cacional			Х
informáticos deseables	Normativa asociado la infraestructura educacional	аа			Х
	Sistemas de calefac y climatización	ción		X	
	Control de plagas			Х	
	Plan de Emergencia	l		Х	
	Eficiencia energétic	а		X	

## VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES

Probidad y Ética en la Gestión Pública

Vocación de Servicio Público

Conciencia de Impacto Público

#### COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO

Adaptabilidad y aprendizaje

Cumplimiento de normas y procedimientos

Comunicación efectiva y afectiva

Trabajo en Equipo

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

**Liderazgo:** Capacidad de inspirar y motivar a los miembros del equipo para alcanzar los objetivos y metas; genera un sentido de propósito y visión compartida. Utiliza un estilo comunicacional efectivo e influyente, convocando a sus colaboradores y promoviendo su crecimiento y desarrollo profesional, dentro de un clima positivo que contribuya a la calidad del servicio educativo.

**Visión Sistémica y Estratégica:** Es la capacidad para comprender y analizar un sistema en su conjunto, identificando las distintas relaciones entre sus componentes; desarrolla e implementa estrategias presentes y futuras considerando los objetivos de largo plazo del Servicio; anticipa cambios y su efecto en las decisiones que toma y en sus prácticas de gestión.

**Análisis de Datos y Toma de Decisiones Informada:** Capacidad para recopilar, procesar y evaluar datos de manera crítica con el fin de tomar decisiones basadas en la evidencia; comunica de manera efectiva los hallazgos a otros miembros del equipo, facilitando la toma de decisiones fundada y colaborativa.



POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA

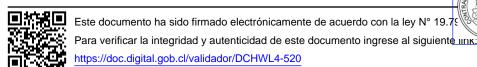
REPÚBLICA



Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.

Capacidad de Negociación: Es la capacidad de facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y consenso de la mayoría de los involucrados. Implica utilizar herramientas y metodologías para preparar el proceso considerando los intereses de las partes y lograr objetivos que mejoren la calidad del servicio educativo.

PROFESIONAL	ENCARGADO(A) DE PROGRAMAS, CONVIVENCIA Y APOYO PSICOSOCIAL	
ESTAMENTO	PROFESIONAL	
GRADO	8°	
CÓDIGO	TM-P04	
LUGAR DE DESEMPEÑO	Pozo Almonte, Región de Tarapacá	
	IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Unidad / Área de Desempeño	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico.	
Dependencia Directa	Departamento de Programas, Convivencia y Apoyo Psicosocial	
Reporta a	Directivo(a) de la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico.	
Supervisa a	Profesional de Programas, Convivencia y Apoyo Psicosocial.	
Clientes Internos	Salas cunas, jardines infantiles y establecimientos educacionales dependientes del Servicio Local.	
Clientes Externos	Ministerio de Educación, Dirección de Educación Pública, Superintendencia de Educación, Comunidad Educativa de los distintos Establecimientos Educacionales, Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales, Junta Nacional de Jardines Infantiles, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Universidades, Fundaciones, Monitores de Extensión Escolar o Actividades Extracurriculares, Programas de Apoyo Dirigidos a la Educación y/o el Bienestar del Estudiante o Párvulo, entre otros	
Objetivo principal del Cargo	Definir directrices y evaluar la pertinencia pedagógica de cada una de las actividades extracurriculares del trabajo colaborativo entre el SLEP y los programas de apoyo de las otras entidades de gobierno y particulares relacionados con la educación, permitiendo un adecuado cumplimiento de los objetivos y propiciando un desarrollo integral de las y los estudiantes, como también acompañar y dar	
Funciones del Cargo	<ul> <li>Definir directrices para el Servicio Local y sus establecimientos y alinearlas con las definidas por el Ministerio de Educación.</li> <li>Evaluar la ejecución y resultado de los programas de acción determinados en el Plan Anual y demás programas de apoyo al desarrollo integral de niñas, niños, jóvenes y adultos, proponiendo mejoras y/o acciones correctivas tras identificar los beneficios y adversidades presentados.</li> <li>Coordinar con la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico y los profesionales de acompañamiento a jardines, escuelas y liceos, la elaboración de planes de trabajo, actividades extraescolares y acompañamiento a las comunidades educativas, corroborando la pertinencia e impacto positivo del desarrollo de éstas en el territorio.</li> <li>Verificar que los programas extracurriculares implementados por el Servicio Local y los programas en ejecución estén alineados a los sellos territoriales y al trabajo de acompañamiento que realiza el Departamento de Mejora Continua y Acompañamiento Técnico Pedagógico, y a la impronta del SLEP.</li> <li>Establecer, coordinar y evaluar nuevas redes de cooperación, trabajo permanente y/o convenios con organismos gubernamentales y no gubernamentales, que se presenten al Servicio Local y que impacten el</li> </ul>	

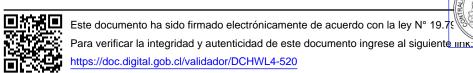


- mejoramiento continuo de la oferta de oportunidades para los estudiantes que forman parte del SLEP.
- Conformar y gestionar la red PIE/Escuelas Especiales y elaborar orientaciones y procedimientos para el acompañamiento e implementación de los programas de inclusión escolar.
- Diseñar un sistema de monitoreo del estado y avance de cada uno de los/las estudiantes que forman parte de los programas PIE y elaborar informes de seguimiento y avance según su normativa vigente.
- Supervisar un Plan calendarizado de Trabajo Anual de actividades extraescolares, registrando participación y velando por su calidad, para informar a tiempo a los respectivos establecimientos educativos y jardines infantiles administrados por el Servicio Local.
- Levantar un diagnóstico de las necesidades de apoyo psicosocial de los establecimientos educativos de dependencia del Servicio Local y acompañar a sus profesionales de acompañamiento respectivos en el diseño estrategias de apoyo e intervención.
- Diseñar y validar instrumentos de seguimiento a la implementación de los protocolos y normativa vigente en cuanto a convivencia en conjunto con el Departamento Jurídico y que faciliten el canalizar ayuda que resguarde el desarrollo integral de los estudiantes.
- Levantar y registrar las salas cunas, jardines infantiles y demás Establecimientos Educacionales, para apoyarlos en el diseño de estrategias, de acuerdo con la normativa vigente, que permita fortalecer los mecanismos de evaluación integral de los estudiantes y posibles derivaciones.
- Desarrollar estrategias territoriales que contribuyan al desarrollo de la gestión de la convivencia escolar, el abordaje oportuno de situaciones problemáticas y que respondan a las necesidades del territorio.
- Coordinar en conjunto con los encargados de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico un plan de desarrollo profesional para los encargados de convivencia de los establecimientos del territorio.
- Entregar orientaciones a los profesionales de acompañamiento técnicopedagógico en la implementación y monitoreo del Plan de Gestión de la Convivencia Educativa.
- Velar y promover el reconocimiento y participación de los equipos de convivencia en la toma de decisiones institucionales.
- Coordinar la conformación y desarrollo de la Red de Convivencia Escolar.
- Colaborar y custodiar la documentación que demuestre la efectiva y oportuna prestación de los servicios, ya sean informes de actividades, fotografías, boletas, facturas y las demás que sean requeridas para la rendición de cuentas, sin perjuicio de la documentación que deberá permanecer en la Unidad de Administración y Finanzas.
- Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción.

#### **REQUISITOS DEL CARGO**

Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL Nº 5, de 2018, del Ministerio de Educación.

Nivel Educacional	Educación Media	Técnica de Nivel Sup	erior	Profesional	
Niver Educacional				X	
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para es siguiente manera:	stamento Profesional que se detalla por grado de la			
Grados 7°, 8° y 9° EUS, alternativamente	<ul> <li>I. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años, o</li> <li>II. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 3 años.</li> </ul>				
REQUISITOS TÉCNICOS					
Especialización	N/A	Diplomado		Magíster	
Deseable		X		·	



Postítulo o Grado Académico Deseable	Deseable especialización o postítulo en el área de Convivencia Educativa y/o Educación Diferencial				
Cursos de Especialización Deseable	<ul> <li>Conocimientos de leyes y reglamentos en el ámbito educacional particularmente en relación con el área de convivencia educativa y Educación especial.</li> <li>Conocimiento de instrumentos de evaluación cuantitativo y cualitativo.</li> <li>Conocimientos de liderazgo y gestión escolar.</li> <li>Conocimientos de Estándares Indicativos de Desempeño.</li> <li>Subvenciones Mineduc.</li> <li>Programas de Apoyo a la Educación.</li> <li>Planificación estratégica</li> <li>Conocimiento de la gestión de convivencia escolar y/o programas de integración</li> <li>Conocimiento sobre inclusión educativa</li> <li>Conocimiento sobre trayectoria educativa</li> <li>Conocimiento sobre redes de cooperación para PIE y Convivencia Escolar</li> <li>Conocimiento en evaluación e instrumentos de monitoreo y seguimiento</li> <li>Conocimiento en distribución horarias (PIE)</li> <li>Conocimiento en bienestar educativo, rice y ley Karin.</li> </ul>				
		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado	
	Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)		X		
Conocimientos Técnicos e Informáticos deseable	Conocimientos de leyes y reglamentos en el ámbito educacional			x	
	Conocimiento de instrumentos de evaluación cuantitativo y cualitativo.		x		
	Conocimientos de liderazgo y gestión escolar.		x		
	Programas de Apoyo a la Educación.			х	

#### VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES

Probidad y Ética en la Gestión Pública

Vocación de Servicio Público

Conciencia de Impacto Público

#### **COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO**

Adaptabilidad y aprendizaje

Cumplimiento de normas y procedimientos

Comunicación efectiva y afectiva

Trabajo en Equipo

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

Liderazgo: Capacidad de inspirar y motivar a los miembros del equipo para alcanzar los objetivos y metas; genera un sentido de propósito y visión compartida. Utiliza un estilo comunicacional efectivo e influyente, convocando a sus colaboradores y promoviendo su crecimiento y desarrollo profesional, dentro de un clima positivo que contribuya a la calidad del servicio educativo.

Visión Sistémica y Estratégica: Es la capacidad para comprender y analizar un sistema en su conjunto, identificando las distintas relaciones entre sus componentes; desarrolla e implementa estrategias presentes y futuras considerando los objetivos de largo plazo del Servicio; anticipa cambios y su efecto en las decisiones que toma y en sus prácticas de gestión.

Análisis de Datos y Toma de Decisiones Informada: Capacidad para recopilar, procesar y evaluar datos de manera crítica con el fin de tomar decisiones basadas en la evidencia; comunica de manera efectiva los hallazgos a otros miembros del equipo, facilitando la toma de decisiones fundada y colaborativa.

Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.



POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA

Fecha: 07/03/2025

PHILIP BERNARD CARRASCO CORTES Contralor Regional (S)



Capacidad de Negociación: Es la capacidad de facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y consenso de la mayoría de los involucrados. Implica utilizar herramientas y metodologías para preparar el proceso considerando los intereses de las partes y lograr objetivos que mejoren la calidad del servicio educativo

	PROFESIONAL ENCARGADO(A) DE CONTROL PRESUPUESTARIO
ESTAMENTO	PROFESIONAL
GRADO	8°
CÓDIGO	TM-P05
LUGAR DE DESEMPEÑO	Pozo Almonte, Región de Tarapacá
	IDENTIFICACIÓN DEL CARGO
Unidad / Área de Desempeño	Subdirección de Planificación y Control de Gestión
Dependencia Directa	Departamento de Control Presupuestario
Reporta a	Encargado/a de Departamento de Planificación Estratégica y Control de Gestión
Supervisa a	N/A
Clientes Internos	Jardines infantiles VTF, Establecimientos Educacionales y todas las áreas del Servicio Local de Educación, Subdirección de Administración y Finanzas.
Clientes Externos	Dirección de Educación Pública, Subsecretaría de Educación (División de Planificación y Presupuesto).
Objetivo principal del cargo	Apoyar en la formulación y controlar el presupuesto del Servicio Local de Educación Pública y de los establecimientos educacionales.
Funciones del cargo	<ul> <li>Lidera la formulación del presupuesto exploratorio anual, considerando las necesidades de recursos y su coherencia con los objetivos del Servicio Local, para ser presentado a la Dirección de Presupuestos según directrices entregadas por las jefaturas de Unidad y División.</li> <li>Controlar el presupuesto institucional según definiciones entregadas por la jefatura de la Unidad, proponiendo modificaciones de acuerdo con el estado de ejecución presupuestaria a nivel institucional.</li> <li>Asesorar en materias presupuestarias a las distintas unidades del Servicio Local de Educación Pública.</li> <li>Controlar y realizar seguimiento de compromisos de gestión presupuestaria del Servicio Local de Educación Pública.</li> <li>Verificar el comportamiento de los ingresos y gastos del Servicio Local de Educación Pública.</li> <li>Elaborar propuestas de instrucciones técnicas y administrativas para los procesos asociados a gestión presupuestaria.</li> <li>Apoyar en la formulación del presupuesto exploratorio anual y controlar el presupuesto del Servicio.</li> <li>Entregar información a la jefatura de la Unidad de Planificación y Control de Gestión, sobre materias a su cargo por las que sea requerido, mediante entregas de reportes y/o estados de avance, a través de minutas o informes y planillas de seguimiento.</li> <li>Apoyar en la formulación de indicadores asociados a finanzas y presupuesto, en su posterior seguimiento y monitoreo.</li> <li>Monitorear el comportamiento de ingresos y gastos del Servicio Local de Educación Pública.</li> <li>Elaborar propuestas de control de procesos de gestión presupuestaria.</li> <li>Seguimiento y control de informes de proyección de gastos.</li> <li>Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción.</li> </ul>

## **REQUISITOS DEL CARGO**

Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N° 5, de 2018, del Ministerio de Educación.



Nivel educacional	Educación media	Técnico	a nivel superior	Pro	fesional	
Niver educacional					Х	
Formación Deseable	Profesional de las áreas de Contabilidad Gubernamen	tal, u otra sir	milar.			
Estudios y Experiencia	manera:					
Grados 7°, 8° y 9° EUS, alternativamente	<ul> <li>I. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años, o</li> <li>II. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 3 años.</li> </ul>					
	REQUI	SITOS TÉCNI	cos			
Especialización	N/A	С	Piplomado	N	Magíster	
deseable			X			
Postítulo o Grado académico deseables	Planificación presupuestaria, Gestión presupuestaria, Control presupuestario, Gestión pública, entre otros similares.				Jestario, Gestión	
Cursos de especialización deseables	<ul> <li>Planificación presupuestaria</li> <li>Gestión estratégica de presupuesto</li> <li>Control presupuestario</li> <li>Administración Financiera del Estado</li> <li>Curso de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República</li> <li>SIGFE</li> </ul>					
			Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado	
Conocimientos técnicos e	MS Office (Word, Excel, Pov Outlook)	werPoint y			Х	
informáticos deseables	Presupuesto Público				Х	
deseables	Contabilidad Gubernamer	ntal			X	
	SIGFE				Х	
	Plataformas de Control de (Project, etc.)	Gestión			X	
VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES						

Probidad y Ética en la Gestión Pública

Vocación de Servicio Público

Conciencia de Impacto Público

#### **COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO**

Adaptabilidad y aprendizaje

Cumplimiento de normas y procedimientos

Comunicación efectiva y afectiva

Trabajo en Equipo

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

**Liderazgo:** Capacidad de inspirar y motivar a los miembros del equipo para alcanzar los objetivos y metas; genera un sentido de propósito y visión compartida. Utiliza un estilo comunicacional efectivo e influyente, convocando a sus colaboradores y promoviendo su crecimiento y desarrollo profesional, dentro de un clima positivo que contribuya a la calidad del servicio educativo.

**Visión Sistémica y Estratégica:** Es la capacidad para comprender y analizar un sistema en su conjunto, identificando las distintas relaciones entre sus componentes; desarrolla e implementa estrategias presentes y futuras considerando los objetivos de largo plazo del Servicio; anticipa cambios y su efecto en las decisiones que toma y en sus prácticas de gestión.



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA



**Análisis de Datos y Toma de Decisiones Informada:** Capacidad para recopilar, procesar y evaluar datos de manera crítica con el fin de tomar decisiones basadas en la evidencia; comunica de manera efectiva los hallazgos a otros miembros del equipo, facilitando la toma de decisiones fundada y colaborativa.

**Capacidad de Gestión:** Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.

**Capacidad de Negociación**: Es la capacidad de facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y consenso de la mayoría de los involucrados. Implica utilizar herramientas y metodologías para preparar el proceso considerando los intereses de las partes y lograr objetivos que mejoren la calidad del servicio educativo

PF	ROFESIONAL ENCARGADO(A) DE SERVICIOS GENERALES E INVENTARIO
ESTAMENTO	PROFESIONAL
GRADO	9°
CÓDIGO	TM-P06
LUGAR DE DESEMPEÑO	Pozo Almonte, Región de Tarapacá
	IDENTIFICACIÓN DEL CARGO
Unidad / Área de Desempeño	Subdirección de Administración y Finanzas
Dependencia Directa	Departamento de Servicios Generales e Inventario
Reporta a	Directivo(a) de la Subdirección de Administración y Finanzas
Supervisa a	N/A
Clientes Internos	Jardines Infantiles VTF, Establecimientos Educacionales y todas las áreas del Servicio Local.
Clientes Externos	Proveedores de bienes y servicios que el Servicio Local compre o contrate.
Objetivo Principal del Cargo	Gestionar, coordinar, administrar y controlar el funcionamiento y los procesos de los servicios menores, funcionamiento logístico y el inventario de los activos del Servicio Local de Educación, para asegurar la continuidad operacional de su dependencia.
Funciones del Cargo	<ul> <li>Supervisar y gestionar las solicitudes de compras de insumos necesarios para la mantención, aseo e higiene del Servicio Local de Educación.</li> <li>Gestionar y supervisar la distribución de insumos de uso básico necesarios para la realización de aseo y mantenimiento de los espacios del establecimiento y procurar el estado y la calidad de los espacios de trabajo.</li> <li>Coordinar y asegurar la disponibilidad de auxiliares para responder a requerimientos internos y externos al Servicio.</li> <li>Coordinar y gestionar las funciones logísticas necesarias para el funcionamiento de la infraestructura y aseo del Servicio Local de Educación.</li> <li>Coordinar y supervisar el inventario de herramientas, insumos y equipos necesarios que debe mantener la unidad del Servicio Local de Educación para el funcionamiento de las instalaciones.</li> <li>Recepcionar y revisar los bienes e insumos que ingresan a el Servicio Local de Educación, para efectuar la asignación correspondiente y/o su almacenamiento en bodega.</li> <li>Controlar y gestionar altas y bajas de bienes inventariables (informáticos, muebles y vehículos) siguiendo los procedimientos establecidos.</li> <li>Desarrollar un plan preventivo de mantención de las oficinas, automóviles y equipamiento del establecimiento, para asegurar un buen funcionamiento del Servicio Local de Educación.</li> <li>Elaborar el informe de existencias mensual al área de Finanzas con el fin de dar cumplimiento a las normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP).</li> <li>Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción.</li> </ul>



#### **REQUISITOS DEL CARGO**

Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N°5, de 2018, del Ministerio de Educación.

Nivel Educacional	Educación Media	Técnica de Nivel Superior	Profesional		
			X		
Estudios y	Requisito Legal para estamento Profesional que se detalla por grado de la siguiente				
Experiencia	manera:				
Grados 7°, 8° y 9° EUS,	I. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgas por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acredi- una experiencia profesional no inferior a 2 años, o				
alternativamente	II. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 3 años.				
REQUISITOS TÉCNICOS					

	KEQU	ISITOS TECNICOS		
Especialización	N/A	Diplomado	٨	1agíster
Deseable		X		
Postítulo o Grado Académico Deseable	Abastecimiento, Gestión L	ogística, entre otros.		
Cursos de Especialización Deseable	<ul> <li>Abastecimiento</li> <li>Gestión Logística</li> <li>Servicios Generale</li> <li>Manejo de bodeg</li> <li>SIGFE</li> </ul>			
		Nivel Básico	Nivel	Nivel

	♥ 3IGIL			
Conocimientos Técnicos e Informáticos Deseable		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)		X	
	SIGFE			X
	Instrucciones presupuestarias anuales			х
	Clasificador Presupuestario (D.L. N°854, del 2005)			Х

#### **VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES**

Probidad y Ética en la Gestión Pública

Vocación de Servicio Público

Conciencia de Impacto Público

#### **COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO**

Adaptabilidad y aprendizaje

Cumplimiento de normas y procedimientos

Comunicación efectiva y afectiva

Trabajo en Equipo

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

Liderazgo: Capacidad de inspirar y motivar a los miembros del equipo para alcanzar los objetivos y metas; genera un sentido de propósito y visión compartida. Utiliza un estilo comunicacional efectivo e influyente, convocando a sus colaboradores y promoviendo su crecimiento y desarrollo profesional, dentro de un clima positivo que contribuya a la calidad del servicio educativo.

Visión Sistémica y Estratégica: Es la capacidad para comprender y analizar un sistema en su conjunto, identificando las distintas relaciones entre sus componentes; desarrolla e implementa estrategias presentes y futuras considerando los objetivos de largo plazo del Servicio; anticipa cambios y su efecto en las decisiones que toma y en sus prácticas de gestión.

Análisis de Datos y Toma de Decisiones Informada: Capacidad para recopilar, procesar y evaluar datos de manera crítica con el fin de tomar decisiones basadas en la evidencia; comunica de manera efectiva los hallazgos a otros miembros del equipo, facilitando la toma de decisiones fundada y colaborativa.



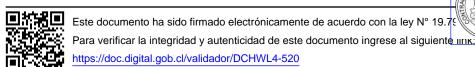
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA



Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.

Capacidad de Negociación: Es la capacidad de facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y consenso de la mayoría de los involucrados. Implica utilizar herramientas y metodologías para preparar el proceso considerando los intereses de las partes y lograr objetivos que mejoren la calidad del servicio educativo

PROFESIONAL ENC	CARGADO(A) DE MONITOREO, SEGUIMIENTO DE PROCESOS Y RESULTADOS EDUCATIVOS
ESTAMENTO	PROFESIONAL
GRADO	9°
CÓDIGO	TM-P07
LUGAR DE DESEMPEÑO	Pozo Almonte, Región de Tarapacá
	IDENTIFICACIÓN DEL CARGO
Unidad / Área de Desempeño	Subdirección de Planificación Y Control de Gestión
Dependencia Directa	Departamento de Monitoreo y Seguimiento de Procesos y Resultados Educativos
Reporta a	Encargado/a de Departamento de Planificación Estratégica y Control de Gestión.
Supervisa a	N/A
Clientes Internos	Jardines Infantiles VTF, Establecimientos Educacionales, Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico y todas las áreas del Servicio Local.
Clientes Externos	Agencia de la Calidad de la Educación, Junta Nacional de Jardines Infantiles, Superintendencia de Educación.
Objetivo principal del Cargo	Desarrollar y gestionar sistemas de monitoreo de procesos y resultados educativos que se vinculen al acompañamiento técnico-pedagógico con foco en el desarrollo de capacidades para procesar y levantar datos e información relativos a las salas cunas, jardines infantiles y establecimientos educacionales del Servicio Local, respaldando así la toma de decisiones oportunas y promover procesos de mejora continua e investigación que surjan del análisis de la misma en perspectiva del ciclo de acompañamiento y las características del territorio.
Funciones del Cargo	<ul> <li>Liderar los procesos de sistematización y producción de datos de los establecimientos del territorio para fortalecer el acompañamiento técnico-pedagógico en jardines infantiles, escuelas y liceos.</li> <li>Diseñar herramientas e instrumentos para monitorear el desempeño, los procesos y resultados educativos de los establecimientos y jardines infantiles del territorio.</li> <li>Recopilar, sistematizar y producir datos a partir de la revisión continua de fuentes de información del sistema educativo con el fin monitorear y hacer seguimiento de los procesos educativos.</li> <li>Aplicar técnicas de interpretación y análisis de datos, resultados e información asociada a las trayectorias de mejoramiento de las escuelas.</li> <li>Proponer y supervisar procesos de monitoreo y seguimiento relacionados con los procesos de acompañamiento de la subdirección técnico-pedagógica en sus principales programas e iniciativas desplegadas en las escuelas y jardines infantiles.</li> <li>Coordinar en conjunto con el equipo de mejora continua, a los establecimientos educacionales pertenecientes al Servicio Local en la implementación de un sistema de monitoreo y seguimiento, de los instrumentos de gestión y planificación (PEI, PME) con que estos cuentan.</li> <li>Colaborar a la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico y a los establecimientos educacionales en la gestión y el uso de datos emanados de los sistemas nacionales que entregan información educativa.</li> <li>Entregar información que pueda servir de insumo para la elaboración y/o fortalecimiento de los planes de acompañamiento y la generación de estudios que refuercen y aporten a la mejora del trabajo de apoyo a los jardines, escuelas y liceos, así como a la permanente generación de conocimiento sobre el territorio para la toma de decisiones en todo el Servicio Local.</li> <li>Trabajar colaborativamente con otros Departamentos de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico y participar en reuniones y/o instancias convocadas por contraparte en la Dirección de Educación Pública.</li></ul>



- Proponer instancias de trabajo con la unidad técnico-pedagógica del Servicio Local para promover una cultura de gestión de datos e información que favorezca la incorporación de estas herramientas en las instancias de acompañamiento con las comunidades educativas.
- Asesorar a otras unidades del SLEP y a los equipos directivos de los Establecimientos Educacionales respecto del análisis e interpretación de la información producida y recopilada, contribuyendo con ello a la adecuada toma de decisiones.
- Elaborar informes técnicos enviados a escuelas, jardines infantiles, la unidad de apoyo técnico pedagógico y la dirección ejecutiva del Servicio Local.
- Proponer estrategias y técnicas de visualización de datos en informes, presentación u otros productos solicitados por la jefatura directa.
- Apoyar en la formulación de indicadores asociados a procesos educativos y en su posterior seguimiento y monitoreo.
- Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción.

## **REQUISITOS DEL CARGO**

Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N° 5, de 2018, del Ministerio de Educación.

Millisteno de Laucación.						
Nivel Educacional	Educación Media	Técnica d	de Nivel Superior	Profesional		
Niver Educacional					X	
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Profesional que se detalla por grado de la siguiente manera:					
Grados 7°, 8° y 9° EUS, alternativamente	<ul> <li>I. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años, o</li> <li>II. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 3 años.</li> </ul>					
	REQUI	SITOS TÉCNI	cos			
Especialización	N/A		Diplomado	Magíster		
deseable		Х			X	
Postítulo o Grado Académico deseable	Deseable magíster y/o diplomado en investigación y gestión de datos cuantitativos y cualitativos. Diseño y Evaluación de Proyectos.					
Cursos de Especialización deseable	<ul> <li>Conocimiento de Planes de Mejoramiento Educativo (PME) y otros instrumentos de gestión.</li> <li>Especialización en gestión de datos o herramientas de ciencia de datos.</li> <li>Conocimiento de estándares indicativos de desempeño de educación. Conocimiento en liderazgo y políticas de gestión educativa.</li> <li>Conocimiento de la normativa educacional vigente.</li> </ul>					
			Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado	
Conocimientos Técnicos e	Office (Word, Excel, Powerl Outlook)	,			х	
	Conocimiento en software producción y análisis estad (ciencia de datos), tales co Power BI, R y Rstudio	lístico		x		
Informáticos deseables	Conocimiento de Planes d Mejoramiento Educativo (F	~		x		

#### **VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES**

Probidad y Ética en la Gestión Pública

Vocación de Servicio Público

Conciencia de Impacto Público

**TOMADO DE RAZÓN** 

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA

Fecha: 07/03/2025 PHILIP BERNARD CARRASCO CORTES Contralor Regional (S)



otros instrumentos de gestión. Plataformas de Control de Gestión

Conocimiento de la normativa

(Project, entre otros)

educacional vigente.

Χ

Χ

#### **COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO**

Adaptabilidad y aprendizaje

Cumplimiento de normas y procedimientos

Comunicación efectiva y afectiva

Trabajo en Equipo

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

**Liderazgo:** Capacidad de inspirar y motivar a los miembros del equipo para alcanzar los objetivos y metas; genera un sentido de propósito y visión compartida. Utiliza un estilo comunicacional efectivo e influyente, convocando a sus colaboradores y promoviendo su crecimiento y desarrollo profesional, dentro de un clima positivo que contribuya a la calidad del servicio educativo.

**Visión Sistémica y Estratégica:** Es la capacidad para comprender y analizar un sistema en su conjunto, identificando las distintas relaciones entre sus componentes; desarrolla e implementa estrategias presentes y futuras considerando los objetivos de largo plazo del Servicio; anticipa cambios y su efecto en las decisiones que toma y en sus prácticas de gestión.

**Análisis de Datos y Toma de Decisiones Informada:** Capacidad para recopilar, procesar y evaluar datos de manera crítica con el fin de tomar decisiones basadas en la evidencia; comunica de manera efectiva los hallazgos a otros miembros del equipo, facilitando la toma de decisiones fundada y colaborativa.

**Capacidad de Gestión:** Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.

Capacidad de Negociación: Es la capacidad de facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y consenso de la mayoría de los involucrados. Implica utilizar herramientas y metodologías para preparar el proceso considerando los intereses de las partes y lograr objetivos que mejoren la calidad del servicio educativo

PROFESIONAL ENCARGADO(A) DE CONTROL DE SUBVENCIONES Y RENDICIONES			
ESTAMENTO	PROFESIONAL		
GRADO	9°		
CÓDIGO	TM-P08		
LUGAR DE DESEMPEÑO	Pozo Almonte, Región de Tarapacá		
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO			
Unidad / Área de Desempeño	Subdirección de Administración y Finanzas		
Dependencia Directa	Departamento de Finanzas		
Reporta a	Coordinador de Contabilidad, Finanzas y Presupuesto.		
Supervisa a	Técnico(a) del Departamento de Subvenciones y Rendiciones.		
Clientes Internos	Distintas unidades de la Subdirección de Administración y Finanzas, de Auditoría, Subdirección de Planificación y Control de Gestión, Subdirección de Desarrollo y Gestión de las Personas, Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento, establecimientos educacionales, salas cunas y jardines infantiles dependientes.		
Clientes Externos	Dirección de Presupuestos, Dirección de Educación Pública, Subsecretaria de Educación, Superintendencia de Educación, Junta Nacional de Jardines Infantiles, Contraloría Regional, Contraloría General de la República, Secretaría Regional Ministerial de Educación, entre otros.		



TOMADO DE RAZÓN POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente unix

# Objetivo principal del cargo

Realizar el control y supervisión de las rendiciones de cuentas de los recursos económicos que recibe el Servicio Local, ya sea en aspectos administrativos como financieros, con el propósito de certificar el correcto uso de los recursos financieros (provenientes de subvenciones y fondos) para el funcionamiento del Servicio Local y de los establecimientos educacionales, salas cunas y jardines infantiles dependientes, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente.

- Controlar y monitorear rendiciones de cuentas que realice el Servicio Local.
- Controlar el seguimiento y consolidación de información presupuestaria y financiera asociada a la rendición de cuentas del Servicio Local.
- Verificar los reportes sobre estados financieros e información contable presentadas en rendiciones de cuenta.
- Fiscalizar que los registros establecidos para el análisis de rendiciones de cuentas se mantengan actualizados.
- Gestionar la elaboración de informes mensuales en los que se detalle el destino de los recursos recibidos por subvenciones y fondos recibidos.
- Elaborar documentos asociados a gestiones externas de rendiciones por el Servicio Local de Educación Pública.
- Elaborar productos que apoyen a la gestión de los procesos de rendición de cuentas por parte de las distintas subdirecciones del Servicio Local de Educación Pública.
- Asesorar y apoyar a contrapartes técnicas en materia de rendición de cuentas.
- Colaborar en la preparación de rendiciones para la Superintendencia de Educación, la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Contraloría General de la República.

#### Funciones del cargo

- Colaborar en la revisión de las rendiciones de cuenta, en su forma y plazos legales.
- Proponer definiciones, procedimientos y metodologías asociadas a la ejecución y control de recursos transferidos, que tengan la obligatoriedad de ser rendidos.
- Proponer definiciones de políticas, reglamentos, procedimientos y documentos relativos a su campo de acción.
- Gestionar ante los organismos respectivos, posibles diferencias de ingresos que pudieran surgir respecto de lo que corresponde percibir.
- Reconocer y realizar la distribución del presupuesto del programa o departamento.
- Controlar los recursos asignados en SIGFE (módulo de requerimientos).
- Registrar compromisos de gastos contra la distribución presupuestaria (refrendación).
- Llevar a cabo la rendición de cuentas a los distintos organismos externos de los cuales se reciben recursos para dar cumplimiento a la normativa vigente.
- Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción.

#### **REQUISITOS DEL CARGO**

Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el D.F.L. N°5, de 2018, del Ministerio de Educación.

Nivel Educacional	Educación Media	Técnico de Nivel Superior	Profesional	
Nivel Educacional			х	
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Profesional que se detalla por grado de la siguiente manera:			



# Grados 7°, 8° y 9° EUS, alternativamente:

- I. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años, o
- II. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 3 años

REQUISITOS TÉCNICOS						
Postítulo o Grado académico deseable	N/A	D	iplomado	Мс	Magíster	
			Х			
Especialización deseable	Finanzas Públicas, Finanzas, Contabilidad, Auditoría, Control de Gestión, Gestión Pública, entre otros relacionados.					
Cursos y/o capacitaciones deseables	Finanzas Públicas, Administración Financiera del Estado, Contabilidad General de la Nación, Estatuto Administrativo.					
			Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado	
	MS Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)			х		
Conocimientos técnicos e informáticos	Sistema de Información para la Gest Financiera del Estado			x		
	Resolución N° 30/2015 de la Contralo General de la República, que Fija no sobre procedimientos de rendición o cuentas	rmas			х	
	Normativa vinculada a las rendiciones de cuentas (subvenciones, educación y otros)				х	
deseables	Contabilidad y Finanzas				x	
	Manuales de Rendición de Cuentas Superintendencia de Educación y Ju Nacional de Jardines Infantiles				x	
	Orientaciones, instructivos y docume de la Contraloría General de la Repú sobre Rendición de Cuentas				х	
	Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas de la Contraloría General d República	e la		х		

### **VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES**

Probidad y Ética en la Gestión Pública

Vocación de Servicio Público

Conciencia de Impacto Público

## **COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO**

Adaptabilidad y aprendizaje

Cumplimiento de normas y procedimientos

Comunicación efectiva y afectiva

Trabajo en Equipo

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO



POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA

REPUBLICA

Fecha: 07/03/2025 PHILIP BERNARD CARRASCO CORTES Contralor Regional (S)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.78

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente IIIIK:

https://doc.digital.gob.cl/validador/DCHWL4-520

**Liderazgo:** Capacidad de inspirar y motivar a los miembros del equipo para alcanzar los objetivos y metas; genera un sentido de propósito y visión compartida. Utiliza un estilo comunicacional efectivo e influyente, convocando a sus colaboradores y promoviendo su crecimiento y desarrollo profesional, dentro de un clima positivo que contribuya a la calidad del servicio educativo.

**Visión Sistémica y Estratégica:** Es la capacidad para comprender y analizar un sistema en su conjunto, identificando las distintas relaciones entre sus componentes; desarrolla e implementa estrategias presentes y futuras considerando los objetivos de largo plazo del Servicio; anticipa cambios y su efecto en las decisiones que toma y en sus prácticas de gestión.

**Análisis de Datos y Toma de Decisiones Informada:** Capacidad para recopilar, procesar y evaluar datos de manera crítica con el fin de tomar decisiones basadas en la evidencia; comunica de manera efectiva los hallazgos a otros miembros del equipo, facilitando la toma de decisiones fundada y colaborativa.

**Capacidad de Gestión:** Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.

**Capacidad de Negociación**: Es la capacidad de facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y consenso de la mayoría de los involucrados. Implica utilizar herramientas y metodologías para preparar el proceso considerando los intereses de las partes y lograr objetivos que mejoren la calidad del servicio educativo

PROFESIONAL I	ENCARG	SADO(A) DE MEJORA CONTINUA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO	
ESTAMENTO	PROFESIONAL		
GRADO	9°		
CÓDIGO	TM-P09		
LUGAR DE DESEMPEÑO	Pozo Almonte, Región de Tarapacá		
Unidad / Área de Desempeño		Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	
Dependencia Direc	ta	Departamento de Mejora continua y Acompañamiento Técnico Pedagógico de Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles	
Reporta a		Directivo(a) de la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	
Supervisa a		Profesionales y Administrativos del Departamento de Mejora Continua y Acompañamiento Técnico Pedagógico de los Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles.	
Clientes Internos		Salas cunas, jardines infantiles y establecimientos educacionales dependientes del Servicio Local.	
Clientes Externos		Dirección de Educación Pública, Ministerio de Educación, SEREMI de Educación, Fundaciones, organismos gubernamentales y no gubernamentales y otros servicios públicos que se relacionen con el sector de Educación.	
Objetivo principal d Cargo	lel	Liderar y coordinar al equipo encargado de los procesos de apoyo y acompañamiento técnico-pedagógico en salas cunas, jardines infantiles y establecimientos educacionales del territorio, a partir de un ciclo de involucramiento, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación para el desarrollo de capacidades de equipos directivos y de educadoras encargadas, resguardando las trayectorias educativas y cada uno de los niveles y modalidades del sistema educativo a través de asesorías directas y/o trabajo en red.	
Funciones del Co	argo	<ul> <li>Liderar la planificación, implementación y evaluación del apoyo y acompañamiento técnico-pedagógico a equipos directivos y de educadoras encargadas de los jardines, escuelas y liceos del territorio con foco en el desarrollo de capacidades basales y aportes a la gestión institucional, pedagógica y psicosocial para la mejora educativa y al desarrollo integral de los estudiantes durante toda su trayectoria educativa. Coordinar, entregar orientaciones y lineamientos a los profesionales de acompañamiento técnico-pedagógico para que éstos apoyen a los equipos directivos y educadoras encargadas en la elaboración de los distintos instrumentos de gestión institucional y pedagógica, ya sea plan de mejoramiento educativo (PME), proyecto educativo institucional (PEI), proyecto curricular y de integración escolar (PIE), entre otros en el marco de la Política de reactivación educativa integral y de los instrumentos de gestión del territorio.</li> <li>Orientar y coordinar el acompañamiento técnico-pedagógico para las salas cunas, jardines infantiles, escuelas y liceos del territorio utilizando como marco: el Modelo de Desarrollo de Capacidades con todos sus instrumentos asociados y la Política de Reactivación Educativa Integral para el despliegue en asesoría directa y/o trabajo en red.</li> </ul>	



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

- Participar en las actividades del levantamiento de las necesidades de perfeccionamiento de los establecimientos educacionales a través de los equipos territoriales, de los directivos, docentes, educadores de párvulos y asistentes de la educación y las necesidades formativas de los asesores y demás profesionales a su cargo.
- Realizar seguimiento y retroalimentación de los planes de acompañamiento de jardines infantiles, escuelas y liceos, así como de las sesiones de asesoría directa y/o redes.
- Apoyar en el diseño de instrumentos y herramientas de acuerdo con el Modelo de Desarrollo de Capacidades de la Dirección de Educación Pública, que faciliten y hagan más efectivo y eficiente el trabajo de acompañamiento a las salas cunas, jardines infantiles y demás establecimientos educacionales por parte de los profesionales de acompañamiento técnico-pedagógico y las necesidades de las comunidades educativas.
- Propiciar la innovación y el desarrollo en los procesos de acompañamiento y apoyo a las salas cunas, jardines infantiles y demás establecimientos educacionales, en base a los resultados del análisis y sistematización realizados, de acuerdo con su Proyecto Educativo Institucional y necesidades
- Coordinarse con las demás jefaturas de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico para fortalecer y enfocar la asistencia y el acompañamiento técnico-pedagógico en base a las necesidades del territorio.
- Asignar funciones especializadas de acompañamiento técnico-pedagógico a jardines infantiles y niveles de transición a las y profesionales que realizan asistencia técnica, asegurando una contraparte que se coordine con la Dirección de Educación Pública y que participe en reuniones y/o instancias convocadas por la correspondiente contraparte.
- Trabajar colaborativamente con las otras instituciones pertinentes al trabajo técnico pedagógico.
- Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción.

Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N° 5, de 2018, del Ministerio de Educación.

Nivel Educacional	Educación Media	Técnico d	-	Pro	fesional	
		Super	rior			
					X	
Formación Deseable	Carreras profesionales de	las áreas de	la Educac	ión o de las Cier	ncias Sociales, con	
	experiencia comprobabl					
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para es	tamento Pro	fesional c	que se detalla	por grado de la	
	siguiente manera:	siguiente manera:				
Grado 6º E.U.S.,	I. Título profesional de					
alternativamente:	otorgado por una un					
	por éste, o aquellos				•	
	vigente, y acreditar u					
	II. Título profesional de otorgado por una un					
	por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.					
Especialización Deseable	N/A	Diplome				
	.,,,				·	
		Х			Х	
Postítulo o Grado	Educación, Gestión Ed		Liderazgo	Educacional,	Currículum y/o	
académico deseable	Evaluación, Política Educ					
Cursos y/o	Planes de Mejoramiento Educativo (PME) y otros instrumentos de gestión					
capacitaciones	educacional					
deseables	Estándares Indicativos de Desempeño					
	Proyectos Educativos      Detre elimento di Poe		<del> </del>			
	<ul> <li>Retroalimentación Pedagógica Efectiva</li> <li>Decreto N°67</li> </ul>					
	Evaluación para el aprendizaje					
	Microsoft 365					
Conocimientos técnicos e	11110103011000		Nivel	Nivel	Nivel Avanzado	
informáticos deseables			Básico	Intermedio		
	Office (Word, Excel, Powe	erPoint y		Х		
	Outlook)	•				

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente unix

TOMADO DE RAZÓN POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA

73

Estándares Indicativos de Desempeño		Х
Planes de Mejoramiento Educativo (PME)		Х
Política Educativa		Х
Decreto N°67, de 2018, del Ministerio de Educación, que Aprueba Normas Mínimas Nacionales sobre Evaluación, Calificación y Promoción	Х	
Conocimiento en Liderazgo y gestión educativa	X	
Evaluación y retroalimentación continua	X	
Acompañamiento técnico- pedagógico	X	
Planificación Estratégica. Monitoreo y seguimiento educativo		Х
Inclusión Educativa	X	
Conocimiento sobre soporte de la gestión educativa (plataformas u otros)	Х	
Conocimiento sobre gestión de programas internos (PIE – CRA – Conv. Escolar)		Х
Conocimiento sobre carrera docente y desarrollo profesional docente	X	
Innovación pedagógica	X	
Trabajo colaborativo e intersectorial	Х	
Conocimiento sobre desarrollo de capacidades (ENEP)	Х	

Probidad y Ética en la Gestión Pública

Vocación de Servicio Público

Conciencia de Impacto Público

## **COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO**

Adaptabilidad y aprendizaje

Cumplimiento de normas y procedimientos

Comunicación efectiva y afectiva

Trabajo en Equipo

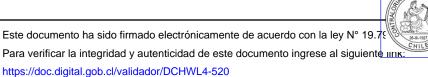
### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

**Liderazgo:** Capacidad de inspirar y motivar a los miembros del equipo para alcanzar los objetivos y metas; genera un sentido de propósito y visión compartida. Utiliza un estilo comunicacional efectivo e influyente, convocando a sus colaboradores y promoviendo su crecimiento y desarrollo profesional, dentro de un clima positivo que contribuya a la calidad del servicio educativo.

**Visión Sistémica y Estratégica:** Es la capacidad para comprender y analizar un sistema en su conjunto, identificando las distintas relaciones entre sus componentes; desarrolla e implementa estrategias presentes y futuras considerando los objetivos de largo plazo del Servicio; anticipa cambios y su efecto en las decisiones que toma y en sus prácticas de gestión.

**Análisis de Datos y Toma de Decisiones Informada:** Capacidad para recopilar, procesar y evaluar datos de manera crítica con el fin de tomar decisiones basadas en la evidencia; comunica de manera efectiva los hallazgos a otros miembros del equipo, facilitando la toma de decisiones fundada y colaborativa.

**Capacidad de Gestión:** Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPLIBI ICA

**Capacidad de Negociación**: Es la capacidad de facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y consenso de la mayoría de los involucrados. Implica utilizar herramientas y metodologías para preparar el proceso considerando los intereses de las partes y lograr objetivos que mejoren la calidad del servicio educativo

	PROFESIONAL ENCARGADO(A) DE PRESUPUESTO	
ESTAMENTO	PROFESIONAL	
GRADO	10°	
CÓDIGO	TM-P10	
LUGAR DE DESEMPEÑO	Pozo Almonte, Región de Tarapacá	
	IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Unidad / Área de Desempeño	mpeño	
Dependencia Directa	Subdepartamento de Presupuesto	
Reporta a	Coordinador(a) de Contabilidad, Finanzas y Presupuesto	
Supervisa a	N/A	
Clientes Internos	Salas cunas, jardines infantiles, establecimientos educacionales y todas las áreas del Servicio Local.	
Clientes Externos	Dirección de Educación Pública, Ministerio de Educación, Subsecretaría de Educación (División de Planificación y Presupuesto), Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda, Contraloría Regional, Contraloría General de la República, Tesorería General de la República, Banco Estado, entre otros organismos relacionados.	
Objetivo principal del Cargo	Garantizar una ejecución eficiente y efectiva de los recursos financieros y presupuestarios del Servicio Local de Educación Pública, mediante el análisis y control de la ejecución presupuestaria, la proyección de gastos futuros, y la elaboración de informes y certificados presupuestarios, proporcionando asesoramiento y apoyo técnico en materias presupuestarias a las distintas unidades del SLEP, asegurando la correcta imputación de los gastos y la coherencia de los recursos con los objetivos institucionales, y teniendo en considerando las particularidades y diferencias del sistema de financiamiento del Programa 01 (Gastos Administrativos SLEP) y del Programa 02 (Servicio Educativo), enmarcado en los tiempos del ciclo presupuestario del sector público.	
Funciones del Cargo	<ul> <li>Analizar la ejecución presupuestaria y proyección de gastos futuros.</li> <li>Analizar desviaciones de gastos.</li> <li>Analizar la ejecución presupuestaria y proyección de gastos futuros.</li> <li>Asistir o asesorar en materias presupuestarias a las distintas unidades del Servicio Local de Educación Pública.</li> <li>Elaborar certificados de disponibilidad presupuestaria y refrendación registrando los distintos niveles de compromisos en el sistema financierocontable.</li> <li>Elaborar informes Presupuestarios.</li> <li>Elaborar informes y reportes de distinta índole, solicitados por clientes internos y/o externos.</li> <li>Elaborar propuestas de instrucciones técnicas y administrativas para los procesos asociados a gestión presupuestaria.</li> <li>Realizar correctamente la imputación presupuestaria de los gastos vinculados a las subvenciones.</li> <li>Solicitar a los distintos departamentos y unidades sus requerimientos presupuestarios.</li> <li>Verificar el comportamiento de los ingresos y gastos del Servicio Local de Educación Pública.</li> <li>Apoyar en la formulación del presupuesto exploratorio anual, considerando las necesidades de recursos y su coherencia con los objetivos del SLEP, previa recepción de información recibida de los servicios dependientes.</li> <li>Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción.</li> </ul>	



reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo co la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior daño, o  II. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duració otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado reconocido por éste o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior daños.    Postítulo o Grado académico deseable   X		REQUISITO	S DEL CARGO				
Estudios y Experiencia  Requisito Legal para estamento Profesional que se detalla por grado de la siguient manera:  1. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duració otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado reconocido por éste, o aquellos fitulos volidados en Chile de acuerdo cu la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior cu año, o  E.U.S., alternativamente:  II. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duració otorgado por una universidad o instituto profesional no inferior cu año, o  III. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duració otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado reconocido por éste o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior cu años.  REQUISITOS TÉCNICOS  Postífulo o Grado académico deseable  Planificación presupuestaria, Gestión presupuestaria, Control presupuestario, Cestión estratégica de presupuesto  • Cursos y/o capacitaciones deseables  Planificación presupuestario  • Control presupuestario			o y estamento defini	do en e	I DFL N°5, de 20	018, del	
Estudios y Experiencia  Requisito Legal para estamento Profesional que se detalla por grado de la siguient manera:  I. Tífulo profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duració otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado reconocido por éste, o aquellos tífulos validados en Chile de acuerdo cola legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a año.  II. Tífulo profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duració otorgado por una universidad o instituto profesional no inferior a años.  REQUISITOS TÉCNICOS  Postífulo o Grado académico deseable  Especialización deseable  Especialización deseable  Especialización presupuestaria, Gestión presupuestaria, Control presupuestario, Gestión estratégica de presupuesto e Control presupuestario e Contr	Nivel Educacional					ofesional of the state of the s	
Experiencia   manera:						X	
otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado reconocido por éste, o aquellos tífulos validados en Chile de acuerdo ca la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior o año, o  II. Tífulo profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duració otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado reconocido por éste o aquellos tífulos validados en Chile de acuerdo con legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior o años.    REQUISITOS TÉCNICOS			ento Profesional que	se deta	alla por grado (	de la siguiente	
Postífulo o Grado académico deseable  Especialización deseable  Planificación presupuestaria, Gestión presupuestaria, Control presupuestario, Gestión pública, entre otros similares.  Planificación presupuestaria  Gestión estratégica de presupuesto  Control presupuestario  Administración Financiera del Estado  Curso de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República  SIGFE  Nivel Nivel Intermedio  Avanzad  Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)  Gestión estratégica de presupuesto  X  Contabilidad Gubernamental  X  Contabilidad Gubernamental	E.U.S.,	otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 1 año, o  II. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2					
Especialización deseable  Planificación presupuestaria, Gestión presupuestaria, Control presupuestario, Gestión pública, entre otros similares.  Planificación presupuestaria Gestión presupuestaria Gestión estratégica de presupuesto Control presupuestario Administración Financiera del Estado Curso de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República SIGFE  Conocimientos técnicos e informáticos deseables  Planificación presupuestaria, Gestión presupuestaria, Control presupuestaria, Contro	REQUISITOS TÉCNICOS						
Especialización deseable  Planificación presupuestaria, Gestión presupuestaria, Control presupuestario, Gestión pública, entre otros similares.  • Planificación presupuestaria • Gestión presupuestaria • Gestión estratégica de presupuesto • Control presupuestario • Administración Financiera del Estado • Curso de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República • SIGFE    Nivel   Nivel	Postítulo o Grado	N/A Diplomo		) Magíster			
Cursos y/o capacitaciones deseables	académico deseable		Х				
Cursos y/o capacitaciones deseables  - Control presupuestario - Administración Financiera del Estado - Curso de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República - SIGFE  - Conocimientos técnicos e informáticos deseables  - Contabilidad Gubernamental							
Conocimientos técnicos e informáticos deseables    Básico   Intermedio   Avanzad   Avanzad	capacitaciones	<ul> <li>Gestión estratégica de presupuesto</li> <li>Control presupuestario</li> <li>Administración Financiera del Estado</li> <li>Curso de Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República</li> </ul>				e la	
Conocimientos técnicos e informáticos deseables  Outlook)  Gestión estratégica de presupuesto  Presupuesto público  X  Contabilidad Gubernamental  X				-		Nivel Avanzado	
informáticos deseables  Presupuesto público  Contabilidad Gubernamental  X	<b>-</b>	,					
deseables  Presupuesto público  Contabilidad Gubernamental  X		Gestión estratégica de pres	upuesto			Х	
		Presupuesto público				Х	
SIGFE		Contabilidad Gubernamen	tal		Х		
		SIGFE			X		

Probidad y Ética en la Gestión Pública

Vocación de Servicio Público

Conciencia de Impacto Público

# **COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO**

Adaptabilidad y aprendizaje

Cumplimiento de normas y procedimientos

Comunicación efectiva y afectiva

Trabajo en Equipo

# COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

**Liderazgo:** Capacidad de inspirar y motivar a los miembros del equipo para alcanzar los objetivos y metas; genera un sentido de propósito y visión compartida. Utiliza un estilo comunicacional efectivo e influyente,



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA



convocando a sus colaboradores y promoviendo su crecimiento y desarrollo profesional, dentro de un clima positivo que contribuya a la calidad del servicio educativo.

**Visión Sistémica y Estratégica**: Es la capacidad para comprender y analizar un sistema en su conjunto, identificando las distintas relaciones entre sus componentes; desarrolla e implementa estrategias presentes y futuras considerando los objetivos de largo plazo del Servicio; anticipa cambios y su efecto en las decisiones que toma y en sus prácticas de gestión.

**Análisis de Datos y Toma de Decisiones Informada:** Capacidad para recopilar, procesar y evaluar datos de manera crítica con el fin de tomar decisiones basadas en la evidencia; comunica de manera efectiva los hallazgos a otros miembros del equipo, facilitando la toma de decisiones fundada y colaborativa.

**Capacidad de Gestión:** Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.

**Capacidad de Negociación**: Es la capacidad de facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y consenso de la mayoría de los involucrados. Implica utilizar herramientas y metodologías para preparar el proceso considerando los intereses de las partes y lograr objetivos que mejoren la calidad del servicio educativo

PROFESI	ONAL DE MEJORA CONTINUA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO	
ESTAMENTO	PROFESIONAL	
GRADO	10°	
CÓDIGO	TM-P11	
LUGAR DE DESEMPEÑO	Pozo Almonte, Región de Tarapacá	
	IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Unidad / Área de Desempeño	I SUDDIFECCION DE ADOVO JECNICO PEDDODOGICO	
Dependencia Directa	Departamento de Mejora continua y Acompañamiento Técnico Pedagógico de Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles	
Reporta a	Encargado(a) de Mejora Continua y Acompañamiento Técnico Pedagógico	
Supervisa a	N/A	
Clientes Internos	Jardines Infantiles VTF, Establecimientos Educacionales y todas las áreas del Servicio Local.	
Clientes Externos	Superintendencia de Educación, Dirección Provincial de Educación, SEREMI de Educación, Ministerio de Educación.	
Objetivo principal del Cargo	Apoyar y acompañar a los equipos de los establecimientos educacionales, en todos los niveles y modalidades educativas (Educación Parvularia, Básica, Media Técnico Profesional, Especial, de Adultos, en situación hospitalaria, en contexto de encierro o de ruralidad) mediante un plan de apoyo consensuado con ellos. Este plan se materializa mediante estrategias de asesoría directa, trabajo colaborativo y en red para desarrollar capacidades que permitan mejorar prácticas institucionales y pedagógicas, con foco en la mejora de los aprendizajes y formación integral de los estudiantes. Además de implementar planes y programas específicos según corresponda colaborando con los diferentes equipos del Servicio Local fortaleciendo las estrategias relacionadas con sus planes de apoyo.	
Funciones del Cargo	<ul> <li>Asistir, acompañar y apoyar en terreno a los equipos directivos y técnicopedagógicos de las salas cunas, jardines infantiles, y demás establecimientos educacionales y comunidades educativas en la elaboración y seguimiento de sus distintos planes y programas. Así como en su elaboración de sus instrumentos de gestión (PEI-PME), Proyectos de Integración Escolar (PIE), planes normativos, entre otros; así como también en la implementación curricular.</li> <li>Elaborar y ejecutar un plan de apoyo y acompañamiento técnico-pedagógico para cada sala cuna, jardín infantil y demás Establecimientos Educacionales asignados, basado en el diagnóstico previo y enfocado al desarrollo de capacidades mediante estrategias de asesoría directa, y la coordinación del trabajo corporativo y en red según corresponda.</li> <li>Colaborar en instancias solicitadas por jefatura como en los Concursos de Directores, participación en instancias de perfeccionamiento de su propio equipo, entre otras.</li> <li>Participar en el proceso de levantamiento en terreno de necesidades formativas de directivos, docentes, educadoras de párvulos y asistentes de la educación de los establecimientos educacionales y/o las comunidades educativas.</li> <li>Contribuir y dar insumos al equipo de Convivencia y Apoyo Psicosocial, acerca de la creación y/o mejora de los planes y acciones de convivencia escolar y en</li> </ul>	



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

Fecha: 07/03/2025 PHILIP BERNARD CARRASCO CORTES Contralor Regional (S)

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente unix

- el levantamiento de las necesidades de apoyo que requiera cada Sala Cuna, Jardín Infantil y Establecimientos Educacionales, proponiendo estrategias de intervención
- Comprobar si los Establecimientos Educacionales del Servicio Local están realizando seguimiento a sus Proyectos Educativos Institucionales y Planes de Mejoramiento Educativo.
- Implementar y acordar planes o acciones en los establecimientos que estén alineados con las prioridades del Servicio Local expresadas en su Plan Estratégico y Plan Anual, las necesidades específicas de los establecimientos reflejados en sus PEI y PME, y el desarrollo profesional de los integrantes de la comunidad educativa.
- Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción.

Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL Nº 5, de 2018, del Ministerio de Educación.

Nivel Educacional	Educación Media	Técnica de Nivel Superior	Profesional			
			X			
Formación Deseable	Área de las Cier	Área de las Ciencias Sociales.				
Estudios y Experiencia	, ,	equisito Legal para estamento Profesional que se detalla por grado de la guiente manera:				
Grados 7°, 8° y 9° EUS, alternativamente	otorgado por éste, o vigente y II. Título prof otorgado por éste, o	por una universidad o ins o aquellos títulos validado acreditar una experiencio esional de una carrera o por una universidad o ins o aquellos títulos validado	le, a lo menos, 10 semestres de duración, tituto profesional del Estado o reconocido os en Chile de acuerdo con la legislación a profesional no inferior a 2 años, o de, a lo menos, 8 semestres de duración, tituto profesional del Estado o reconocido os en Chile de acuerdo con la legislación a profesional no inferior a 3 años.			

## **REQUISITOS TÉCNICOS**

Especialización	N/A	Di	iplomado		Mag	jíste	r			
Deseable			Х		Х	(				
	Desemble	maaistar	v/o dinlomo	ıdo	an l	las	tam	áticas	da	mallas

Diplomado

N/A

## Postítulo o Grado Académico Deseable

Deseable magíster y/o diplomado en las temáticas de mallas curriculares, lineamientos de proyectos educativos integrales, indicadores de aprendizaje, retroalimentación pedagógica efectiva.

Maaister

# Cursos de Especialización Deseable

- Estudios en materias Técnico-Pedagógicas y respectivas metodologías.
- Planes de Mejoramiento Educativo (PME)
- Diseño de Capacitaciones y Procesos Formativos.
- Conocimientos de Estándares Indicativos de Desempeño.

		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)	Х		
	Gestión curricular		x	
	Liderazgo educativo		x	
Conocimientos Técnicos	Proyectos Educativos		x	
e Informáticos Deseable	Innovación pedagógica		x	
	Acompañamiento técnico pedagógico		x	
	Evaluación educativa		x	
	Conocimiento en PIE y Convivencia Escolar		х	
	Capacidad de trabajo colaborativo e intersectorial		x	



POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA



Probidad y Ética en la Gestión Pública

Vocación de Servicio Público

Conciencia de Impacto Público

# **COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO**

Adaptabilidad y aprendizaje

Cumplimiento de normas y procedimientos

Comunicación efectiva y afectiva

Trabajo en Equipo

## COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

**Visión Sistémica y Estratégica:** Es la capacidad para comprender y analizar un sistema en su conjunto, identificando las distintas relaciones entre sus componentes; desarrolla e implementa estrategias presentes y futuras considerando los objetivos de largo plazo del Servicio; anticipa cambios y su efecto en las decisiones que toma y en sus prácticas de gestión.

**Análisis de Datos y Toma de Decisiones Informada:** Capacidad para recopilar, procesar y evaluar datos de manera crítica con el fin de tomar decisiones basadas en la evidencia; comunica de manera efectiva los hallazgos a otros miembros del equipo, facilitando la toma de decisiones fundada y colaborativa.

**Capacidad de Gestión:** Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.

**Capacidad de Negociación**: Es la capacidad de facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y consenso de la mayoría de los involucrados. Implica utilizar herramientas y metodologías para preparar el proceso considerando los intereses de las partes y lograr objetivos que mejoren la calidad del servicio educativo.

**Planificación y Organización:** Es la capacidad de priorizar, establecer un orden y control de sus tareas y actividades de acuerdo con el cumplimiento de plazos y objetivos de su cargo.

PROFESIONAL ENCA	RGADO(A) DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES				
ESTAMENTO	PROFESIONAL				
GRADO	11°				
CÓDIGO	TM-P12				
LUGAR DE DESEMPEÑO	Pozo Almonte, Región de Tarapacá				
	IDENTIFICACIÓN DEL CARGO				
Unidad / Área de Desempeño	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico				
Dependencia Directa	Departamento de Formación y Desarrollo profesional de los Establecimientos Educacionales.				
Reporta a	Directivo(a) de la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico				
Supervisa a	N/A				
Clientes Internos	Jardines Infantiles VTF, Establecimientos Educacionales y todas las áreas del Servicio Local.				
Dirección de Educación Pública, Ministerio de Educación, SEREMI de Educación Agencia de Calidad de la Educación, Centro de Perfeccionamion Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), Universidades e Instituciones de capacitación y formación, Proveedores de servicion formación y capacitación					
Objetivo principal del Cargo	<ul> <li>Liderar los procesos de formación y desarrollo profesional de los equipos de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, así como directivos, educadores de párvulos, docentes y asistentes de la educación, a fin de favorecer el mejoramiento continuo de los procesos educativos y la formación integral de los estudiantes del territorio desde la gestión institucional, pedagógica y psicosocial.</li> </ul>				



- Detectar y sistematizar las necesidades de desarrollo profesional de la Unidad de apoyo técnico-pedagógico en el marco del Modelo de Desarrollo de Capacidades.
- Detectar y sistematizar las necesidades de desarrollo profesional de los actores de las comunidades educativas (jardines, escuelas y liceos) en el territorio, coordinando y acompañando las actividades desarrolladas por los miembros del equipo del nivel intermedio a cargo en dicho proceso.
- Liderar la definición de metodologías de formación a implementar en el territorio, en base a sus características particulares, niveles, modalidades y necesidades de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, asegurando la calidad y eficacia en el proceso de desarrollo profesional, además de su pertinencia territorial, en coordinación con las instancias y regulaciones nacionales asociadas al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, y al CPEIP del MINEDUC, para apoyar el diseño e implementación de los planes locales de desarrollo profesional de los establecimientos y la pertinencia de las oportunidades formativas propuestas.
- Coordinar, evaluar y, en conjunto con las unidades respectivas, aprobar la ejecución de la planificación de actividades de desarrollo profesional del territorio, supervisando aspectos metodológicos, de pertinencia, calidad y presupuestarios asociados a su desarrollo.
- Orientar en la contratación de capacitaciones por parte de los establecimientos educacionales en el marco del PME.

### **Funciones del Cargo**

- Asegurar la implementación de los procesos de apoyo y mentoría de docentes y directores nóveles en el territorio, así como la articulación con universidades para efectos de colaborar en forma activa con la formación docente y directiva inicial y continua.
- Elaborar plan territorial de desarrollo profesional para contar con una estrategia robusta y coherente de formación y desarrollo profesional acorde a las necesidades del servicio.
- Participar de la selección de directores por Alta Dirección Pública, a fin de seleccionar los perfiles más idóneos al contexto y necesidades de cada establecimiento.
- Gestión y Seguimiento proceso de evaluación docente y/o evaluación integral en educación parvularia (asociado a carrera docente), además de la implementación de los Planes de Superación Profesional.
- Liderar el diseño de instrumentos y herramientas en conjunto con las otras jefaturas de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico que faciliten el conocimiento y apropiación del Modelo de Desarrollo de Capacidades de la Dirección de Educación Pública en todo el Servicio Local.
- Trabajar colaborativamente con las otras unidades de la UATP y participar en reuniones y/o instancias convocadas por contraparte de la Dirección de Educación Pública.
- Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción.

## **REQUISITOS DEL CARGO**

Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N° 5, de 2018, del Ministerio de Educación.

Formación	Educación Media	Técnica de Nivel Superior	Profesional			
Educacional			X			
Formación Deseable	Área de Educación o las Ciencias Sociales.					
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Profesional que se detalla por grado de la siguiente manera:					
Grados 10°, 11° y 12° EUS, alternativamente	<ul> <li>I. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 1 año, o</li> <li>II. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o</li> </ul>					



aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años.

	REQUISITOS TÉCNICOS					
Especialización	N/A	Diploma	do	Magíster		
Deseable		х		>	(	
Postítulo o Grado Académico deseable		seable conocimiento de Liderazgo y Mejora Educacional, Formación y Desarrollo sfesional Docente y Directivo.				
Cursos de Especialización Deseable	- Conocimientos de	- Conocimientos de Estándares Indicativos de Desempeño.				
			Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado	
	Office (Word, Excel, Outlook)	PowerPoint y		х		
	Instrumentos de ges	tión educativa.		x		
Conocimientos Técnicos e	Planificación estraté	gica.		Х		
Informáticos deseables	Innovación Pedagógica.				Х	
	Conocimiento de M	BE y MBDLE.		x		
	Evaluación, seguimi	ento y monitoreo.			Х	
	Desarrollo de Capa	cidades.		х		

# **VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES**

Probidad y Ética en la Gestión Pública

Vocación de Servicio Público

Conciencia de Impacto Público

### **COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO**

Adaptabilidad y aprendizaje

Cumplimiento de normas y procedimientos

Comunicación efectiva y afectiva

Trabajo en Equipo

## COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

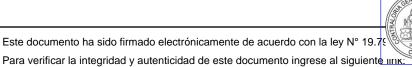
**Liderazgo:** Capacidad de inspirar y motivar a los miembros del equipo para alcanzar los objetivos y metas; genera un sentido de propósito y visión compartida. Utiliza un estilo comunicacional efectivo e influyente, convocando a sus colaboradores y promoviendo su crecimiento y desarrollo profesional, dentro de un clima positivo que contribuya a la calidad del servicio educativo.

**Visión Sistémica y Estratégica:** Es la capacidad para comprender y analizar un sistema en su conjunto, identificando las distintas relaciones entre sus componentes; desarrolla e implementa estrategias presentes y futuras considerando los objetivos de largo plazo del Servicio; anticipa cambios y su efecto en las decisiones que toma y en sus prácticas de gestión.

**Análisis de Datos y Toma de Decisiones Informada:** Capacidad para recopilar, procesar y evaluar datos de manera crítica con el fin de tomar decisiones basadas en la evidencia; comunica de manera efectiva los hallazgos a otros miembros del equipo, facilitando la toma de decisiones fundada y colaborativa.

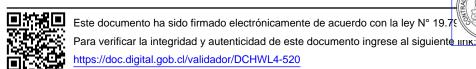
**Capacidad de Gestión:** Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.

**Capacidad de Negociación**: Es la capacidad de facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y consenso de la mayoría de los involucrados. Implica utilizar herramientas y metodologías para preparar el proceso considerando los intereses de las partes y lograr objetivos que mejoren la calidad del servicio educativo



TOMADO DE RAZÓN POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTAMENTO	PROFESIONAL			
GRADO	110			
CÓDIGO	TM-P13			
LUGAR DE DESEMPEÑO	Pozo Almonte, Región de Tarapacá			
	IDENTIFICACIÓN DEL CARGO			
Unidad / Área de Desempeño	Subdirección de Planificación y Control de Gestión			
Dependencia directa	Departamento de Planificación. Estudios de Infraestructura y Mantenimiento			
Reporta a	Directivo(a) Subdirección de Planificación y Control de Gestión			
Supervisa a	N/A			
Clientes internos	Salas cunas, jardines infantiles y establecimientos educacionales dependientes del Servicio Local.			
Clientes externos	Dirección de Educación Pública, Dirección de Presupuestos (DIPRES), Ministerio de Obras Públicas, Gobierno Regional, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Servicios de Salud, Ministerio de Salud (MINSAL), SEREMI de Salud, Superintendencia de Educación, Direcciones de Obras Municipales, Contralorío Regional, Contraloría General de la República.			
Objetivo principal del cargo	Gestionar el levantamiento de estudios y análisis, que permitan la priorización de respuestas a requerimientos y la planificación de las carteras de proyectos o desarrollar, para ser financiadas por el Servicio o por terceros, de acuerdo a la establecido por el Plan Estratégico Local (PEL), los Planes anuales respectivos y la Estrategia Nacional Educacional Pública (ENEP), mediante el desarrollo de funciones de estudio, evaluación y planificación, además del control seguimiento físico y financiero de los contratos a su cargo.			
Funciones del Cargo	<ul> <li>Trabajar en coordinación con el Depto, de Planificación Estratégica y Contro de Gestión para la materialización del Plan de Infraestructura del Servicio Local en el corto, mediano y largo plazo.</li> <li>Realizar todas las tareas de pre-inversión necesarias para cumplir con el Plan de Inversión en función del Plan Estratégico Local (PEL) y los planes anuales</li> <li>Realizar estudios preliminares que sean necesarios para la pre-inversión o lo requeridos en situaciones especiales.</li> <li>Disponer de un levantamiento del estado de los Establecimiento Educacionales y Jardines Infantiles que contempla el Servicio Local para apoyar la toma de decisiones.</li> <li>Recopilar y mantener actualizada la información de las condiciones de territorio donde se emplaza el Servicio Local, los establecimiento educacionales, jardines infantiles y salas cunas dependientes.</li> <li>Elaborar estudios, análisis, diagnósticos y evaluaciones, que permitan conto con herramientas para planificar la priorización de respuestas o requerimientos y la planificación de las carteras de proyectos a desarrollo por el Servicio, con énfasis en el estado de la infraestructura de lo establecimientos, las condiciones definidas por el territorio, las fuente financieras disponibles y los requerimientos de las comunidades educativas.</li> <li>Elaborar los instrumentos necesarios para llevar a cabo los procesos de licitación, contratación y posterior seguimiento del desarrollo de consultoría externas, que permitan contar con perfiles e insumos requeridos en etapa de pre-inversión, en el marco de la cartera priorizada por el Servicio.</li> <li>Entregar información a la jefatura de la Unidad de Planificación y Control de Gestión, sobre materias a su cargo por las que sea requerido, mediante entregas de reportes y/o estados de avance, a través de minutas o informe y planillas de seguimiento.</li> <li>Realizar reuniones de coordinación con todas las áreas de la Unidad, y con otras áreas del Servicio (Administración y Finanzas, Planificación y Co</li></ul>			



- Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción.
- Seguimiento y control del Plan de Infraestructura y Mantenimiento en el corto, mediano y largo plazo en coordinación con la Subdirección del área de Infraestructura.
- Controlar los procesos de sistematización y producción de datos de la Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento del Servicio Local, asegurando la eficacia y calidad en los procesos.
- Proponer, diseñar e implementar herramientas e instrumentos de control de gestión para supervisar los procesos, programas, iniciativas y acciones de la Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento.
- Monitorear, controlar y reportar el progreso operativo, financiero y presupuestario de los Planes de Infraestructura y Mantención; inversión y/o cartera de proyectos, asegurando el cumplimiento de plazos y objetivos propuestos.
- Aplicar técnicas de interpretación y análisis de datos, resultados e información asociada a los indicadores de gestión que relacionen su área de competencia.
- Responsable de identificar y generar alertas tempranas sobre desviaciones o incumplimientos en su área de responsabilidad, que puedan comprometer el cumplimiento de las metas del servicio.
- Colaborar con los distintos departamentos del Servicio Local de Educación Pública, estableciendo reuniones y generando acuerdo en tiempo y forma, con el objetivo de velar por el correcto avance en los procesos.
- Integrarse de manera estratégica con las áreas de la Subdirección de Planificación y Control, para asegurar la unificación de los esfuerzos y cumplimiento de objetivos.
- Desempeñar un rol de liderazgo activo en las tareas designadas, aplicando un enfoque sistémico e innovador en la planificación, elaboración de reportes y el control de la gestión.
- Elaborar informes técnicos que sean solicitado por su jefatura directa, garantizando la precisión de la información, la aplicación de la normativa perfinente y evaluando la viabilidad de la ejecución, considerando las características del territorio.
- Elaborar informes técnicos que sean solicitado por su jefatura directa, garantizando la precisión de la información, la aplicación de la normativa pertinente y evaluando la viabilidad de la ejecución, considerando las características del territorio.
- Desarrollar estrategias y técnicas de visualización de datos en informes, presentaciones u otros productos, para la mejora en la gestión interna y la toma de decisiones en coordinación con la jefatura directa.
- Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción.

Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N° 5, de 2018, del Ministerio de Educación.

Nivel educacional	Educación Media	Técnica nivel superior	Profesional
			X
Estudios y experiencia	Requisito Legal para estamento Profesional que se detalla por grado de la siguiente manera:		
Grados 10°, 11° y 12° EUS, alternativamente	otorgo recond la legis año, o III. Título pro otorgado por éste	ndo por una universidad o pocido por éste, o aquellos títu delación vigente y acreditar un ofesional de una carrera de, o por una universidad o institu o aquellos títulos validados e	e, a lo menos, 10 semestres de duración, o instituto profesional del Estado o ulos validados en Chile de acuerdo con a experiencia profesional no inferior a 1 a lo menos, 8 semestres de duración, uto profesional del Estado o reconocido en Chile de acuerdo con la legislación profesional no inferior a 2 años.



REQUISITOS TÉCNICOS					
Especialización	N/A	Dip	olomado		Magíster
deseable			X		X
Postítulo o Grado académico deseable	Arquitectura Pública, Arquitectura, Construcción, Gestión de Infraestructura, u otro relacionado.				
Cursos de especialización deseable	<ul> <li>Formulación de Proyectos</li> <li>Evaluación social de proyectos</li> <li>Planificación y gestión de infraestructura</li> <li>SIG (Sistemas de Información Geográfica)</li> <li>Infraestructura Educacional</li> </ul>				
			Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	Microsoft Office (Word PowerPoint y Outlook)		х		
Conocimientos	Sistema de Información Geográfica			х	
técnicos e informáticos	Gestión de Infraestructuro		х		
deseables	Plataformas de Control de (Project, otros)	e Gestión		x	
	Planificación y Gestión de Proyectos de Infraestructura				х
	Infraestructura Educacion	al			x

Probidad y Ética en la Gestión Pública

Vocación de Servicio Público

Conciencia de Impacto Público

### **COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO**

Adaptabilidad y aprendizaje

Cumplimiento de normas y procedimientos

Comunicación efectiva y afectiva

Trabajo en Equipo

# COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

Liderazgo: Capacidad de inspirar y motivar a los miembros del equipo para alcanzar los objetivos y metas; genera un sentido de propósito y visión compartida. Utiliza un estilo comunicacional efectivo e influyente, convocando a sus colaboradores y promoviendo su crecimiento y desarrollo profesional, dentro de un clima positivo que contribuya a la calidad del servicio educativo.

Visión Sistémica y Estratégica: Es la capacidad para comprender y analizar un sistema en su conjunto, identificando las distintas relaciones entre sus componentes; desarrolla e implementa estrategias presentes y futuras considerando los objetivos de largo plazo del Servicio; anticipa cambios y su efecto en las decisiones que toma y en sus prácticas de gestión.

Análisis de Datos y Toma de Decisiones Informada: Capacidad para recopilar, procesar y evaluar datos de manera crítica con el fin de tomar decisiones basadas en la evidencia; comunica de manera efectiva los hallazgos a otros miembros del equipo, facilitando la toma de decisiones fundada y colaborativa.

Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.

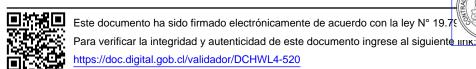
Capacidad de Negociación: Es la capacidad de facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y consenso de la mayoría de los involucrados. Implica utilizar herramientas y metodologías para preparar el proceso considerando los intereses de las partes y lograr objetivos que mejoren la calidad del servicio educativo



**TOMADO DE RAZÓN** POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA



	PROFESIONAL DE PROGRAMAS, CONVIVENCIA Y APOYO PSICOSOCIAL
ESTAMENTO	PROFESIONAL
GRADO	12°
CÓDIGO	TM-P14
LUGAR DE DESEMPEÑO	Pozo Almonte, Región de Tarapacá
	IDENTIFICACIÓN DEL CARGO
Unidad / Área de Desempeño	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico
Dependencia Directa	Departamento de Programas, Convivencia y Apoyo Psicosocial.
Reporta a	Encargado(a) de Programas, Convivencia y Apoyo Psicosocial.
Supervisa a	N/A
Clientes Internos	Salas cunas, jardines infantiles y establecimientos educacionales dependientes del Servicio Local.
Clientes Externos	Ministerio de Educación, Dirección de Educación Pública, Superintendencia de Educación, Comunidad Educativa de los distintos Establecimientos Educacionales, Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales. Junta Nacional de Jardines Infantiles, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Universidades, Fundaciones, Monitores de Extensión Escolar o Actividades Extracurriculares, Programas de Apoyo Dirigidos a la Educación y/o el Bienestar del Estudiante o Párvulo, entre otros
Objetivo principal del cargo	Apoyar en la definición de directrices y evaluación de la pertinencia pedagógica de cada una de las actividades extracurriculares del trabajo colaborativo entre el SLEP y los programas de apoyo de las otras entidades de gobierno y particulares relacionados con la educación, permitiendo un adecuado cumplimiento de los objetivos y propiciando un desarrollo integral de las y los estudiantes, como también acompañar a los equipos de Apoyo Psicosocial y de convivencia escolar de las salas cunas, jardines infantiles y establecimientos educacionales de dependencia del Servicio Local, a través del trabajo coordinado, para el abordaje de políticas asociadas a convivencia educativa, implementación y monitoreo de los planes e instrumentos de gestión de la convivencia, en el marco del Modelo de Desarrollo de Capacidades de la Dirección de Educación Pública
Funciones del cargo	<ul> <li>Evaluar la ejecución y resultado de los programas de acción determinados en el Plan Anual y demás programas de apoyo al desarrollo integral de niñas, niños, jóvenes y adultos, proponiendo mejoras y/o acciones correctivas tras identificar los beneficios y adversidades presentados.</li> <li>Apoyar la coordinación con la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico y los profesionales de acompañamiento a jardines, escuelas y liceos, la elaboración de planes de trabajo, actividades extraescolares y acompañamiento a las comunidades educativas, corroborando la pertinencia e impacto positivo del desarrollo de éstas en el territorio.</li> <li>Verificar que los programas extracurriculares implementados por el Servicio Local y los programas en ejecución estén alineados a los sellos territoriales y al trabajo de acompañamiento que realiza el Departamento de Mejora Continua y Acompañamiento Técnico Pedagógico, y a la impronta del SLEP.</li> <li>Gestionar la red PIE/Escuelas Especiales y elaborar orientaciones y procedimientos para el acompañamiento e implementación de los programas de inclusión escolar.</li> <li>Apoyar en el diseño de un sistema de monitoreo del estado y avance de cada uno de los/las estudiantes que forman parte de los programas PIE y elaborar informes de seguimiento y avance según su normativa vigente.</li> <li>Apoyar en la elaboración y organización de un Plan calendarizado de Trabajo Anual de actividades extraescolares, registrando participación y velando por su calidad, para informar y difundir a tiempo a los respectivos establecimientos educativos y jardines infantiles administrados por el Servicio Local.</li> <li>Planificar y coordinar la participación del establecimiento en eventos comunales, territoriales, provinciales, entre otros. Ampliando los horizontes culturales y recreativos de las y los alumnos.</li> <li>Elaborar y/o compartir material de apoyo que contribuya a una mejor implementación de la Política Nacional de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación, en función a las necesida</li></ul>



- Levantar un diagnóstico de las necesidades de apoyo psicosocial de los establecimientos educativos de dependencia del Servicio Local y acompañar a sus profesionales de acompañamiento respectivos en el diseño estrategias de apoyo e intervención.
- Diseñar instrumentos de seguimiento a la implementación de los protocolos y normativa vigente en cuanto a convivencia en conjunto con el Departamento Jurídico y que faciliten el canalizar ayuda que resguarde el desarrollo integral de los estudiantes
- Levantar y registrar las salas cunas, jardines infantiles y demás Establecimientos Educacionales, para apoyarlos en el diseño de estrategias, de acuerdo con la normativa vigente, que permita fortalecer los mecanismos de evaluación integral de los estudiantes y posibles derivaciones.
- Desarrollar estrategias territoriales que contribuyan al desarrollo de la gestión de la convivencia escolar, el abordaje oportuno de situaciones problemáticas y que respondan a las necesidades del territorio.
- Entregar orientaciones a los profesionales de acompañamiento técnicopedagógico en la implementación y monitoreo del Plan de Gestión de la Convivencia Educativa.
- Velar y promover el reconocimiento y participación de los equipos de convivencia en la toma de decisiones institucionales.
- Apoyar en la conformación y desarrollo de la Red de Convivencia Escolar.
- Colaborar y custodiar la documentación que demuestre la efectiva y oportuna prestación de los servicios, ya sean informes de actividades, fotografías, boletas, facturas y las demás que sean requeridas para la rendición de cuentas, sin perjuicio de la documentación que deberá permanecer en la Unidad de Administración y Finanzas.
- Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción.

Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N° 5, de 2018, del Ministerio de Educación.

de Educación.				
Nivel educacional	Educación Media	Técnica de nivel superior	Profesional	
Niver educacional			Х	
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Profesional que se detalla por grado de la siguiente manera:			
Grados 10°, 11° y 12° EUS, alternativamente	I. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 1 año, o      II. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años.			
	REQU	ISITOS TÉCNICOS		
Especialización	N/A	Diplomado	Magíster	
deseable		х		
Postítulo o Grado académico deseable	Deseable especialización o postítulo en el área de Convivencia Educativa y/o Educación Diferencial			
Cursos de especialización deseable	<ul> <li>Conocimientos de leyes y reglamentos en el ámbito educacional particularmente en relación con el área de convivencia educativa y Educación especial.</li> <li>Conocimiento de instrumentos de evaluación cuantitativo y cualitativo.</li> <li>Conocimientos de liderazgo y gestión escolar.</li> <li>Conocimientos de Estándares Indicativos de Desempeño.</li> </ul>			



	<ul> <li>Subvenciones Mineduc.</li> <li>Programas de Apoyo a la Educación.</li> <li>Inclusión escolar</li> </ul>				
		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado	
	MS Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)		х		
	Conocimientos de leyes y reglamentos en el ámbito educacional		X		
Conocimientos técnicos e	Conocimiento sobre redes de colaboración PIE y Conv. Escolar.		x		
informáticos deseable	Conocimiento sobre elaboración e implementación de instrumentos de monitoreo y seguimiento			Х	
	Conocimiento de instrumentos de evaluación cuantitativo y cualitativo.		х		
	Conocimientos de liderazgo y gestión escolar.		x		
	Programas de Apoyo a la Educación.		х		

Probidad y Ética en la Gestión Pública

Vocación de Servicio Público

Conciencia de Impacto Público

#### **COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO**

Adaptabilidad y aprendizaje

Cumplimiento de normas y procedimientos

Comunicación efectiva y afectiva

Trabajo en Equipo

# COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

**Visión Sistémica y Estratégica:** Es la capacidad para comprender y analizar un sistema en su conjunto, identificando las distintas relaciones entre sus componentes; desarrolla e implementa estrategias presentes y futuras considerando los objetivos de largo plazo del Servicio; anticipa cambios y su efecto en las decisiones que toma y en sus prácticas de gestión.

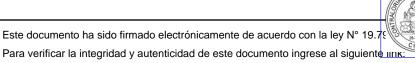
**Análisis de Datos y Toma de Decisiones Informada:** Capacidad para recopilar, procesar y evaluar datos de manera crítica con el fin de tomar decisiones basadas en la evidencia; comunica de manera efectiva los hallazgos a otros miembros del equipo, facilitando la toma de decisiones fundada y colaborativa.

**Capacidad de Gestión:** Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.

**Capacidad de Negociación**: Es la capacidad de facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y consenso de la mayoría de los involucrados. Implica utilizar herramientas y metodologías para preparar el proceso considerando los intereses de las partes y lograr objetivos que mejoren la calidad del servicio educativo.

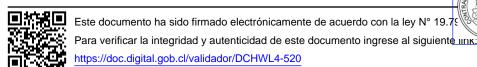
**Planificación y Organización:** Es la capacidad de priorizar, establecer un orden y control de sus tareas y actividades de acuerdo con el cumplimiento de plazos y objetivos de su cargo.

PROFESIONAL ENCARGADO(A) DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SLEP			
ESTAMENTO	PROFESIONAL		
GRADO	13°		
CÓDIGO	TM-P15		
LUGAR DE DESEMPEÑO	Pozo Almonte, Región de Tarapacá		





	IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
Unidad / Área de desempeño	Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas		
Dependencia Directa	Departamento de Formación y Desarrollo Profesional del SLEP		
Reporta a	Directivo(a) de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas		
Supervisa a	N/A		
Clientes Internos	Todas las áreas del Servicio Local.		
Clientes Externos	Dirección Nacional del Servicio Civil, Dirección de Presupuestos, Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), Mutualidades, Proveedores de Servicios asociados a Gestión de Personas, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género; Contraloría General de la República, entre otros servicios públicos.		
Objetivo Principal del Cargo	Guiar la gestión de procesos vinculados al ingreso, formación y desarrollo de capacidades y formación profesional de los funcionarios del Servicio Local, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección Nacional del Servicio Civil, así como de los directivos, docentes y asistentes de la educación de los establecimientos educacionales y jardines infantiles, acorde a los desafíos y necesidades propias de cada unidad educativa, ejerciendo un eficiente control y supervisión de estos.		
Funciones del Cargo	<ul> <li>Conducir la gestión de la formación continua y del perfeccionamiento de los funcionarios del Servicio Local, de acuerdo con las necesidades e intereses que sean manifestados por los distintos estamentos acorde a los requerimientos del territorio, para fortalecer y desarrollar capacidades, conocimientos, aptitudes y habilidades como aquellas solicitadas por los funcionarios para la consecución de los objetivos del Servicio.</li> <li>Definir e implementar el proceso de inducción para los funcionarios que se integran al Servicio Local o se trasladan internamente de área, para facilitar la incorporación (o nueva posición organizacional) a las funciones de su cargo para mejorar su desempeño.</li> <li>Definir e implementar el proceso de reclutamiento y selección para los talentos requeridos para el funcionamiento del Servicio Local y la provisión oportuna de funcionarios competentes, en atención a las necesidades de las distintas áreas que componen la institución.</li> <li>Conducir los concursos y procesos de selección que sean llevados a cabo por el Servicio Local en cada una de sus diferentes etapas, para dotar la planta del Servicio Local en cada una de sus diferentes etapas, para dotar la planta del Servicio Loca len cada una de sus diferentes etapas, para dotar la planta del Servicio Local en cada una de sus diferentes etapas, para dotar la planta del Servicio Local en cada una de sus diferentes etapas, para dotar la planta del Servicio Local es personas idóneas y dar cumplimiento a los compromisos establecidos en la Ley.</li> <li>Implementar estrategias dirigidas a los funcionarios, cualquiera sea su naturaleza, que buscan aportar a los índices de satisfacción laboral y el nivel de compromiso de los funcionarios del Servicio Local.</li> <li>Desarrollar el registro y mantención de la información que da soporte a los procesos gestionados por el área, para retroalimentar las actividades de la Unidad de Gestión y de Personas, según la normativa vigente.</li> <li>Implementar un modelo de personas establecid</li></ul>		



- Identificar necesidades de capacitación, realizando evaluaciones periódicas para detectar necesidades formativas, asegurando que las competencias del personal se alineen con los estándares del servicio.
- Coordinar la gestión de capacitación y perfeccionamiento del personal, de acuerdo con las necesidades e intereses identificados en los distintos estamentos que componen el SLEP.
- Crear mecanismos institucionales que valoren y reconozcan públicamente los logros y competencias adquiridos por los funcionarios tales como certificaciones internas o menciones especiales, para incentivar la mejora continua.
- Establecer convenios y colaboraciones con universidades, centros de formación y otras organizaciones para ofrecer una variedad de oportunidades de desarrollo profesional y certificaciones complementarias.
- Definir e implementar un proceso de búsqueda y selección de los talentos requeridos por el Servicio Local para su continuidad operativa, con el fin de proveer personal de acuerdo con las necesidades de las áreas.
- Supervisar la gestión de seguridad y salud ocupacional del Servicio Local, según la legislación y normativa vigente.
- Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción.

Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N° 5, de 2018, del Ministerio de Educación.

Nivel educacional	Educación media	Técnica nivel superior	Profesional
Niver educacional			X
Formación deseable	Título de las áreas de Administración Pública, Psicología, u otro afín.		
Estudios y experiencia	Requisito Legal para estamento Profesional que se detalla por grado de la siguiente manera:		
Grados 13° y 15° EUS, alternativamente:	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente		

REQUISITOS TÉCNICOS					
Especialización	i <b>ón</b> N/A Diplomado Magíster				
deseable		2	X		Χ
Postítulo o Grado académico deseable	Desarrollo Organizacional y Recursos Humanos; Gestión educacional; Gestión de Personas; Dirección de Personas, u otros relacionados.				
Cursos de especialización deseable	Compras públicas; Sistemas de Gestión de Personas; Sistemas de Gestión Documental; Estatuto Administrativo; Estatuto de los Profesionales y de los Asistentes de la Educación, entre otros.				
			Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
Conocimientos	Microsoft Office (Wor y Outlook)	rd, PowerPoint		х	
técnicos e informáticos deseable	Microsoft Excel				X
	Microsoft Power BI		Х		

### **VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES**

Probidad y Ética en la Gestión Pública

Vocación de Servicio Público

Conciencia de Impacto Público

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPLÍBILICA

Fecha: 07/03/2025 PHILIP BERNARD CARRASCO CORTES Contralor Regional (S)



Metodologías Ágiles

### **COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO**

Adaptabilidad y aprendizaje

Cumplimiento de normas y procedimientos

Comunicación efectiva y afectiva

Trabajo en Equipo

# COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

**Visión Sistémica y Estratégica:** Es la capacidad para comprender y analizar un sistema en su conjunto, identificando las distintas relaciones entre sus componentes; desarrolla e implementa estrategias presentes y futuras considerando los objetivos de largo plazo del Servicio; anticipa cambios y su efecto en las decisiones que toma y en sus prácticas de gestión.

**Análisis de Datos y Toma de Decisiones Informada:** Capacidad para recopilar, procesar y evaluar datos de manera crítica con el fin de tomar decisiones basadas en la evidencia; comunica de manera efectiva los hallazgos a otros miembros del equipo, facilitando la toma de decisiones fundada y colaborativa.

**Capacidad de Gestión:** Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.

**Capacidad de Negociación**: Es la capacidad de facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y consenso de la mayoría de los involucrados. Implica utilizar herramientas y metodologías para preparar el proceso considerando los intereses de las partes y lograr objetivos que mejoren la calidad del servicio educativo

**Planificación y Organización**: Es la capacidad de priorizar, establecer un orden y control de sus tareas y actividades de acuerdo con el cumplimiento de plazos y objetivos de su cargo.

PROFESIONAL DE GESTIÓN DE PERSONAS			
ESTAMENTO	PROFESIONAL		
GRADO	15°		
CÓDIGO	TM-P16		
LUGAR DE DESEMPEÑO	Pozo Almonte, Región de Tamarugal		
	IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
Unidad / Área de Desempeño	Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas		
Dependencia Directa	Departamento de Gestión de Personas		
Reporta a	Encargado(a) de Gestión de Personas		
Supervisa a	N/A		
Clientes Internos	Salas cunas, jardines infantiles, establecimientos educacionales y todas las áreas del Servicio Local.		
Clientes Externos	Contraloría General de la República, Contraloría Regional, Dirección del Trabajo, Dirección del Trabajo, Inspección del Trabajo, Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCEI), Servicios de Salud, Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), Ministerio de Educación, Dirección de Educación Pública, Secretaría Regional Ministerial de Educación; Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP); entre otros.		
Objetivo principal del Cargo	Asegurar la calidad, pertinencia, oportunidad y accesibilidad de la información de los procesos vinculados al ciclo laboral de los/as funcionarios/as del SLEP Tamarugal, de los Establecimientos Educacionales y Jardines infantiles del territorio, mediante la elaboración, tramitación y registro de los actos administrativos asociados a los procesos de contratación, asistencia, movilidad interna, desarrollo y egreso, dando estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas por los estatutos, normativa vigente y directrices del Servicio.		



- Elaborar documentos requeridos para la contratación, ajustándose estrictamente a lo establecido en la normativa aplicable al Servicio Local, de acuerdo con el régimen contractual.
- Mantener la documentación relativa al personal en el archivo físico, para conservar información detallada de cada funcionario o colaborador de planta, contrata y honorarios, con los antecedentes que valide su contratación.
- Gestionar visación de documentos asociados a trámites administrativos del personal (feriado legal, permisos administrativos, entre otros), para autorización o rechazo y mantener un adecuado registro y respaldo de dichos trámites.
- Elaborar documentos asociados a cambios en la calidad contractual de los funcionarios(as) u otros aspectos asociados a ésta.
- Elaborar finiquitos según sea requerido, respetando las particularidades de cada tipo de vínculo laboral y su carácter confidencial.
- Dar cumplimiento a la normativa de desvinculación, informando además en los sistemas y/o áreas que corresponden para mantener la información vigente y actualizada.
- Mantener información vigente y actualizada según se vayan dando los cambios en el historial del personal, desde su ingreso hasta su eventual desvinculación, lo cual debe verse reflejado en la carpeta física como en los sistemas informáticos de gestión de personas.

### Funciones del Cargo

- Recepcionar y analizar diariamente solicitudes de contratación de funcionarios del SLEP Tamarugal, de los Establecimientos educacionales y Jardines infantiles según régimen contractual.
- Apoyar en la elaboración de instructivos, procedimientos, documentación de procesos y herramientas auxiliares asociadas a los procesos que forman parte del ámbito de competencia de la unidad, para su posterior revisión por el Encargado (a).
- Mantener la relación y coordinación directa en materia de gestión de personas con los directores de los Establecimientos Educacionales.
- Gestionar, ejecutar y monitorear los procesos de contrataciones del personal del Servicio, considerando las distintas modalidades contractuales existentes, apoyando la realización de los actos administrativos correspondientes en SIAPER (gestión de contratos y registro de resoluciones).
- Definir e implementar el proceso de reclutamiento y selección para los talentos requeridos para el funcionamiento del Servicio Local y la provisión oportuna de funcionarios competentes, en atención a las necesidades de las distintas áreas que componen la institución y a los distintos Establecimientos Educacionales y Jardines infantiles del territorio.
- Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción.
- Gestionar plataforma de cargas familiares SUSESO, ingresando y realizando seguimiento de ellas.
- Otras tareas que encomiende la jefatura.

### **REQUISITOS DEL CARGO**

Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N° 5, de 2018, del Ministerio de Educación.

Nivel Educacional	Educación Media	Técnica de Nivel Superior	Profesional	
Niver Educacional			X	
Formación Deseable:		áreas de: Recursos Humanos/C	Sestión de Personas,	
romación deseable.	Administración, Administración Pública, u otros afines.			
Estudios y Experiencia:	Requisito Legal para estamento Profesional que se detalla por grado de la siguiente			
Estudios y Experiencia.	manera:			
Grados 13° y 15° EUS	I. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.			

REQUISITOS TÉCNICOS						
Especialización	N/A	Diplomado	Magíster			
Deseable: $\chi$						



Postítulo o Grado Académico deseable	Postgrado o Postítulo en las áreas de Administración y/o Gestión de Personas, Gestión Pública, entre otros.			
Cursos de Especialización Deseable	<ul> <li>Código del Trabajo</li> <li>Estatuto Administrativo</li> <li>Estatuto Docente</li> <li>Estatuto de los Asistentes de la Educación</li> <li>Gestión y/o Administración de Recursos Humanos/Gestión de Personas u organizaciones</li> <li>Inducción General a la Administración del Estado.</li> </ul>			
		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	MS Office (Word, Excel y Outlook)		х	
	Softwares administrativos y /o de gestión de Recursos Humanos		Х	
	Estatuto Administrativo		X	
Conocimientos Técnicos e Informáticos Deseables	Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo (Decreto N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda)		x	
	Estatuto de los Profesionales de la Educación		х	
	Estatuto de los Asistentes de la Educación		х	
	Código del Trabajo		X	
	Control de Gestión	X		

Probidad y Ética en la Gestión Pública

Vocación de Servicio Público

Conciencia de Impacto Público

## **COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO**

Adaptabilidad y aprendizaje

Cumplimiento de normas y procedimientos

Comunicación efectiva y afectiva

Trabajo en Equipo

# COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

**Visión Sistémica y Estratégica:** Es la capacidad para comprender y analizar un sistema en su conjunto, identificando las distintas relaciones entre sus componentes; desarrolla e implementa estrategias presentes y futuras considerando los objetivos de largo plazo del Servicio; anticipa cambios y su efecto en las decisiones que toma y en sus prácticas de gestión.

**Análisis de Datos y Toma de Decisiones Informada:** Capacidad para recopilar, procesar y evaluar datos de manera crítica con el fin de tomar decisiones basadas en la evidencia; comunica de manera efectiva los hallazgos a otros miembros del equipo, facilitando la toma de decisiones fundada y colaborativa.

**Capacidad de Gestión:** Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.

**Capacidad de Negociación**: Es la capacidad de facilitar el logro de acuerdos que cuenten con el apoyo y consenso de la mayoría de los involucrados. Implica utilizar herramientas y metodologías para preparar el proceso considerando los intereses de las partes y lograr objetivos que mejoren la calidad del servicio educativo.

**Planificación y Organización:** Es la capacidad de priorizar, establecer un orden y control de sus tareas y actividades de acuerdo con el cumplimiento de plazos y objetivos de su cargo.



# ANEXO N°7 "PERFILES DE CARGO ESTAMENTO TÉCNICO"

	TÉCNICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS		
ESTAMENTO	TÉCNICO		
GRADO	10°		
CÓDIGO	TM-T01		
LUGAR DE DESEMPEÑO	Pozo Almonte, Región de Tarapacá		
	IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
Unidad / Área de	Subdirección de Administración y Finanzas		
desempeño Dependencia directa	Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas		
Reporta a	Encargado(a) de Contabilidad y Finanzas		
Supervisa a	N/A		
Clientes internos	Subdirección de Planificación y Control de Gestión (Control Presupuestario, Planificación Estratégica, Control de Gestión); Departamento de Compras y Logística, y otras áreas del servicio.		
Clientes externos	Dirección de Educación Pública, Subsecretaría de Educación, Contraloría Regional, Contraloría General de la República, Superintendencia de Educación, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda, Tesorería General de la República, Banco Estado, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), entre otros.		
Objetivo principal del cargo	Brindar apoyo técnico en la administración financiera y contable del Servicio Local, asegurando la correcta ejecución de los procesos de registro, control y conciliación de las transacciones económicas, así como la generación de informes contables y presupuestarios, contribuyendo a la transparencia y eficiencia en la gestión financiera de la institución.		
Funciones del Cargo	<ul> <li>Apoyar en el proceso de cierre contable mensual y anual, asegurando que todos los registros contables estén completos y correctos, y entregar apoyo administrativo en el proceso de cierre contable mensual y anual, verificando la cuadratura de la información financiera.</li> <li>Apoyar en la administración y control de los pagos de remuneraciones, impuestos, finiquitos y otras obligaciones financieras.</li> <li>Controlar y verificar la centralización de remuneraciones de manera mensual para garantizar la precisión en los registros salariales.</li> <li>Efectuar control y seguimiento del pago oportuno de los servicios básicos y otros pagos recurrentes, evitando retrasos y sanciones.</li> <li>Confeccionar conciliaciones bancarias de las diferentes cuentas corrientes del Servicio Local, asegurando la precisión de los saldos.</li> <li>Revisar y validar las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes del Servicio Local para garantizar la exactitud de la información financiera.</li> <li>Velar por el correcto procedimiento de las conciliaciones bancarias, implementando controles internos efectivos.</li> <li>Contabilizar los ingresos y gastos en las distintas cuentas del Servicio Local, manteniendo actualizados los registros financieros.</li> <li>Gestionar y analizar cuentas contables de manera periódica, identificando y corrigiendo discrepancias. Realizar el cierre periódico mensual, previo al análisis de cuentas contables, asegurando que los datos sean precisos y completos.</li> <li>Llevar registro y actualización de los bienes de uso del Servicio Local, conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).</li> <li>Tramitar y realizar el seguimiento de la documentación del área, garantizando que todos los documentos estén debidamente archivados y accesibles.</li> <li>Recepcionar documentación de ingreso y pago, revisando que contenga todos los documentos necesarios para su respaldo.</li> <li>Mantener actualizado el estado de saldos disponibles en concordancia a los</li> </ul>		



que JUNJI registra, facilitando una gestión financiera efectiva.

- Monitorear el correcto uso del sistema de gestión de documentos tributarios electrónicos, asegurando su conformidad con las regulaciones.
- Preparar información y responder a las auditorías internas y externas, proporcionando datos precisos y completos.
- Preparar y entregar las declaraciones de impuesto ante el SII y otras entidades, cumpliendo con la normativa vigente.
- Procesar los gastos del Servicio Local y verificar que estos cuenten con los antecedentes de respaldo necesarios para el control interno.
- Proveer a la unidad de rendiciones de la documentación requerida por los organismos fiscalizadores.
- Revisar y autorizar los egresos contables que se realizan a través del Banco. Controlar el ingreso de la información relacionada con el pago de facturas y depósitos de los convenios.
- Ingresar presupuesto y requerimientos al Sistema Financiero Contable (SIGFE). Preparar reporte con detalle de movimientos contables. Efectuar otras funciones propias del cargo relacionadas con el programa de transferencias de fondos. Registrar información en los sistemas contables del Servicio Local.
- Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción.

# REQUISITOS DEL CARGO

Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el D.F.L. Nº05, de 2018, del Ministerio de Educación.

	Educación Media	Técnico de Nivel	Profesional	
		Superior		
Nivel Educacional		X		
	Requisito Legal para estamento Técnico que se detalla por grado de la siguiente			
	manera:			
Estudios y Experiencia				
	Título de Técnico de Nivel Su	iperior otorgado por un e	establecimiento de educación	
Grados 10° y 11° EUS			editar una experiencia como	
,	técnico no inferior a 3 años.			

REQUISITOS TÉCNICOS				
Especialización deseable	N/A	Diplomado	Magíster	
	Х			

# Cursos y/o capacitaciones deseables

- Administración Financiera del Estado
- Contabilidad gubernamental
- Control Presupuestario
- Normativa Contable del Sector Público
- Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE).
- Subvenciones Escolares y Rendiciones

	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
Conocimientos técnicose informáticos deseables	MS Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)		Х	
	Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado(SIGFE)		x	
	Sistema de gestión de documentos tributarios electrónicos		х	
	Normativa Contable del Sector Público		Х	



Probidad y Ética en la Gestión Pública

Vocación de Servicio Público

Conciencia de Impacto Público

### **COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO**

Adaptabilidad y aprendizaje

Cumplimiento de normas y procedimientos

Comunicación efectiva y afectiva

Trabajo en Equipo

# COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

**Capacidad de Gestión:** Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmentelos recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.

**Resolución de Problemas:** Capacidad para reconocer y delimitar problemas, identificar y analizar información para buscar posibles soluciones e implementarlas para responder con prontitud y de manera práctica a las contingencias.

**Atención al Detalle:** Es la capacidad para abordar minuciosamente aspectos específicos en las tareas, identificando y corrigiendo errores que afectan la calidad del trabajo.

**Planificación y Organización:** Es la capacidad de priorizar, establecer un orden y control de sus tareas y actividades de acuerdo con el cumplimiento de plazos y objetivos de su cargo.

**Resiliencia:** Es la habilidad de demostrar capacidad de adaptarse y recuperarse de situaciones difíciles, cambios o desafíos, manteniendo un desempeño efectivo. Aprende de las experiencias adversas y mantieneuna actitud constructiva.

	TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MANTENIMIENTO	
ESTAMENTO	TÉCNICO	
GRADO	11°	
CÓDIGO	TM-T02	
LUGAR DE DESEMPEÑO	Pozo Almonte, Región de Tarapacá	
	IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Unidad / Área de Desempeño	Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento	
Dependencia Directa	Departamento de Ejecución de Proyectos de Mantenimiento	
Reporta a	Encargado (a) de Ejecución de Proyectos de Mantenimiento	
Supervisa a	N/A	
Clientes Internos	Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia, Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico, Unidad de Planificación y Control de Gestión, salas cunas, jardines infantiles y establecimientos educacionales dependientes.	
Clientes Externos	Dirección de Presupuestos, Ministerio de Obras Públicas, Gobierno Regional, Ministerio de Desarrollo Social, Servicio de Salud, Ministerio de Salud, Secretaría Regional Ministerial de Educación, Superintendencia de Educación, Dirección de Educación Pública, Direcciones de Obras Municipales del territorio, Contraloría General de la República, Contraloría Regional.	
Objetivo Principaldel Cargo	Entregar apoyo técnico al Departamento de Ejecución de Proyectos de Mantenimiento, acorde a las políticas, normas y procedimientos institucionales establecidos.	
Funciones delCargo	Gestionar el levantamiento de las necesidades existentes, tanto en el lugar de funcionamiento del SLEP como en cada uno de los establecimientos administrados por este, en lo relacionado a suministro de bienes y servicios, obras de reparación o de infraestructura que sean necesarias para su adecuado funcionamiento.	



- Elaborar bases técnicas para la implementación de una correcta gestión de mantenimiento de la infraestructura de los establecimientos educacionalesque componen el SLEP.
- Mantener un catastro actualizado de las intervenciones realizadas en los establecimientos educacionales.
- Colaborar con la elaboración e implementación del Plan de Mantenimientode la Infraestructura de establecimientos educacionales del SLEP de formaanual, con especial énfasis en las intervenciones a realizar durante los recesos escolares y medidas preventivas para el invierno.
- Velar por el cumplimiento de las normas sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, de acuerdo con la normativa viaente.
- Mantener un catastro actualizado de las intervenciones realizadas por los establecimientos educacionales.
- Realizar levantamiento de las necesidades existentes, tanto del lugar de funcionamiento del SLEP, como el de los establecimientos educacionales.
- Realizar la evaluación de los requerimientos que le sean efectuados por las y los directores de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.
- Asegurar la buena ejecución de las obras o prestación de los servicios que sean llevados a cabo por el SLEP, para el cumplimiento de las bases que regulan la contratación, de los contratos respectivos, aplicando las multas, en caso de que sea procedente y fiscalizando el oportuno pago, por parte de los contratistas o subcontratistas de las obligaciones laborales y previsionales con sus trabajadores, así como el cumplimiento de la Ley N°16.744 y demás normas relacionadas, respecto a la prevención de riesgos laborales.
- Las demás funciones que le encomiende la jefatura directa, la Dirección Ejecutiva de este SLEP y/o quien este designe.
- Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción.

Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el D.F.L. N°05, de 2018, del Ministerio de Educación.

Nivel Educacional	Educación Media	Té	cnico de Nivel Superior	Pro	ofesional	
Tiver Educacional			Х			
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Administrativo que se detalla por grado de la siguiente manera:					
Grados 10° y 11° EUS	Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia como técnico no inferior a 3 años.					
	REQUISI	TOS TÉCNIC	cos			
Postítulo o Grado	. ,, .		Diplomado		Magíster	
académico deseable	Х					
Cursos y/o capacitaciones deseables	<ul> <li>Gestión administrativa</li> <li>Gestión logística</li> <li>Gestión documental</li> <li>Mantención de infraestructura (Ej. Electricidad, gasfitería, quincallería, etc.)</li> </ul>					
Conocimientos técnicos e informáticos			Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado	
deseables	Office (Word, Excel, Power y Outlook)	erPoint		Х		
	Gestión administrativa		Х			



**TOMADO DE RAZÓN**POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA

Fecha: 07/03/2025 PHILIP BERNARD CARRASCO CORTES Contralor Regional (S)

GENERAL DE

Gestión documental	Х	
Mantención de infraestructura (Ej. Electricidad, gasfitería, quincallería, etc.)		х
Sistemas de gestión documental	Х	

Probidad y Ética en la Gestión Pública

Vocación de Servicio Público

Conciencia de Impacto Público

# **COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO**

Adaptabilidad y aprendizaje

Cumplimiento de normas y procedimientos

Comunicación efectiva y afectiva

Trabajo en Equipo

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

**Capacidad de Gestión**: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente yeficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.

**Resolución de Problemas**: Capacidad para reconocer y delimitar problemas, identificar y analizar información para buscar posibles soluciones e implementarlas para responder con prontitud y de manera práctica a las contingencias.

**Atención al Detalle**: Es la capacidad para abordar minuciosamente aspectos específicos en las tareas, identificando y corrigiendo errores que afectan la calidad del trabajo.

**Planificación y Organización**: Es la capacidad de priorizar, establecer un orden y control de sus tareas y actividades de acuerdo con el cumplimiento de plazos y objetivos de su cargo.

**Resiliencia**: Es la habilidad de demostrar capacidad de adaptarse y recuperarse de situaciones difíciles, cambios o desafíos, manteniendo un desempeño efectivo. Aprende de las experiencias adversas y mantiene una actitud constructiva

	TÉCNICO DE BIENESTAR	
ESTAMENTO	TÉCNICO	
GRADO	12°	
CÓDIGO	TM-T03	
LUGAR DE DESEMPEÑO	Pozo Almonte, Región de Tarapacá	
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
Unidad / Área de Desempeño	Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas	
Dependencia Directa	Sección de Bienestar	
Reporta a	Encargado(a) de Gestión de Personas	
Supervisa a	N/A	
Clientes Internos	Jardines infantiles VTF, Establecimientos educacionales y todas las unidades del Servicio Local de Educación.	
Clientes Externos	Entidades de Previsión Social, Instituciones de Salud, Entidades Gubernamentales, Compañías de Seguro, Cajas de Compensación, Proveedores.	



# Objetivo principal del cargo

Gestionar integralmente el área de Bienestar del Servicio Local de Educación Pública, gestionando las acciones necesarias para que los funcionarios de la Administración central y de la Administración Educativa logren una mejor calidad de vida promoviendo la compatibilidad laboral con la personal.

- Apoya en el diseño e implementa programas vinculados a las áreas recreativas, artísticas, formativas y culturales con los(as) funcionarios(as) del Servicio Local, contribuyendo a su desarrollo e integración con la institución.
- Mantener un sistema de comunicación permanente dirigido a los(as) funcionarios(as) del Servicio Local para facilitar el uso de los beneficios disponibles para los(as) afiliados(as) a Bienestar.
- Monitorear y analizar periódicamente la gestión del Servicio de Bienestar dentro del Servicio Local de Educación, procurando mantener actualizados los procedimientos internos y el levantamiento de las necesidades de los(as) afiliados(as) respectos a sus materias.
- Generar instancias de participación para las personas funcionaria del Servicio Local de Educación, así como de los Establecimientos Educacionales en relación con el autocuidado, salud mental y bienestar.
- Revisar y controlar a documentación asociada a los beneficios que acceden las personas funcionarios de los Servicios Locales de Educación y Establecimientos Educacionales, velando que está cuente con la información y datos correctos para la generación de resoluciones que autorizan los pagos correspondientes.
- Generar reportes sobre la gestión y funcionamiento del área de Bienestar al Encargado(a) de Gestión de Personas.
- Entregar información para ser utilizada en la proyección del presupuesto asociados los programas y beneficios que se espera otorgar durante el año a las personas funcionarias de los Servicios Locales de Educación y Establecimientos Educacionales.

### Funciones del cargo

- Realizar los convenios con diferentes entidades que permitirán otorgar los beneficios autorizados en el presupuesto anual de Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas a las personas funcionarias del Servicio Local de Educación, velando a que estos cuenten con su Certificado de Presupuesto Correspondiente y los actos administrativos para su correcta ejecución.
- Apoyar en el desarrollo de programas y campañas de prevención y cuidado en materias de Salud Mental y convivencia para las personas funcionarias de los Servicios Locales de Educación y Establecimientos Educacionales contribuyendo a mejorar los climas organizacionales.
- Asesorar a las personas funcionarias del Servicio Local de Educación en materias relativas a los beneficios que puede acceder en el Servicio Local de Educación y los requisitos asociados a estos.
- Gestionar otorgamiento de beneficios dirigidos a los funcionarios, cualquiera sea su naturaleza, como por ejemplo otorgamiento del derecho de sala cuna. Para aportar a los índices de satisfacción laboral y nivel de compromiso de los funcionarios del Servicio Local.
- Gestionar el proceso de reconocimiento, renovación o extinción de cargas familiares.
- Gestionar el proceso de bono de escolaridad para hijos de funcionarios que se encuentran estudiando.
- Planificar ejecutar y evaluar Programa de enfoque de género para trabajadores de la administración central.
- Gestionar el otorgamiento de beneficios de Convenios Colectivo-vigentes de AAEE.
- Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción.

# **REQUISITOS DEL CARGO**

Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N° 5, de 2018, del Ministerio de Educación.

N	Educación media	Técnica nivel superior	Profesional
Nivel educacional		X	



Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento técnico que se detalla por grado de la siguiente manera:				
Grados 12° y 13° EUS	Título de nivel Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia como técnico no inferior a 2 años				
	REQU	ISITOS TÉCN	icos		
	N/A	N/A Diplomado Magíster			1agíster
Especialización deseable	х				
Cursos de especialización deseable:	<ul> <li>Capacitación en Salud Familiar.</li> <li>Curso en resolución y manejo de conflictos.</li> <li>Curso de Humanización y Trato al Usuario.</li> <li>Curso de violencia de género e intrafamiliar.</li> <li>Curso de organizaciones comunitarias.</li> </ul>				
			Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	MS Office (Word, Exce PowerPoint y Outlook			X	
Conocimientos técnicos e informáticos	Conocimiento de la l	ey 18.834		X	
momaneos	Conocimiento de la l	a Ley 18.575 X			
	Normas del Servicio C	Civil		X	
	Conocimiento del De Supremo N°28	creto		X	

Probidad y Ética en la Gestión Pública

Vocación de Servicio Público

Conciencia de Impacto Público

## **COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO**

Adaptabilidad y aprendizaje

Cumplimiento de normas y procedimientos

Comunicación efectiva y afectiva

Trabajo en Equipo

# COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

**Capacidad de Gestión:** Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.

**Resolución de Problemas:** Capacidad para reconocer y delimitar problemas, identificar y analizar información para buscar posibles soluciones e implementarlas para responder con prontitud y de manera práctica a las contingencias.

**Atención al Detalle:** Es la capacidad para abordar minuciosamente aspectos específicos en las tareas, identificando y corrigiendo errores que afectan la calidad del trabajo.

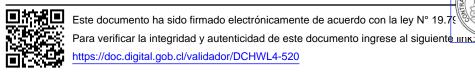
**Planificación y Organización:** Es la capacidad de priorizar, establecer un orden y control de sus tareas y actividades de acuerdo con el cumplimiento de plazos y objetivos de su cargo.

**Resiliencia:** Es la habilidad de demostrar capacidad de adaptarse y recuperarse de situaciones difíciles, cambios o desafíos, manteniendo un desempeño efectivo. Aprende de las experiencias adversas y mantiene una actitud constructiva.

TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA		
ESTAMENTO	Técnico	
GRADO	13°	
CÓDIGO	TM-T04	



LUGAR DE DESEMPEÑO	Pozo Almonte, Región de Tarapacá					
	IDENTIFICA	ACIÓN DEL CARGO				
Unidad/Área de Desempeño	Subdirección de Infraestruct	ura y Mantenimiento				
Dependencia Directa	Departamento de Ejecución de Proyectos de Infraestructura					
Reporta a	Encargado (a) del Departamento de Ejecución de Proyectos de Infraestructura.					
Supervisa a	N/A					
Clientes internos	Subdirección de Planificación	ón y Control de Gestión, Sub es infantiles y establecimiento	destructura y Mantenimiento, odirección de Administración y os educacionales dependientes			
Clientes externos	Desarrollo Social y Familia, Educación, Subsecretaría d Educación, Dirección de E	, Servicio de Salud, Ministe e Desarrollo Regional y Adm	Gobierno Regional, Ministerio de rio de Educación, SEREMI de iinistrativo, Superintendencia de nes de Obras Municipales del República.			
Objetivo principal del cargo	equipos y equipamiento, co por el Servicio Local o por tel Local (PEL), los Planes Anuc	ontribuyendo en la entrega de rceros, de acuerdo con lo est ales respectivos y la Estrategi	infraestructura, de provisión de e asistencia técnica financiada tablecido porel Plan Estratégico ia Nacional Educación Pública ro de los contratos en desarrollo.			
Funciones del cargo	<ul> <li>(ENEP), mediante el control y seguimiento físico y financiero de los contratos en desarrollo.</li> <li>Gestionar los contratos asignados, enfocados en los procesos técnicos y administrativos asociados, en coordinación con otras áreas y unidades del Servicio Local de Educación Pública (SLEP).</li> <li>Apoyar en la elaboración de los instrumentos necesarios para llevar a cabo los procesos de licitación y ejecución de proyectos financiados. Esto incluye bases técnicas y administrativas generales y especiales, así como expedientes técnicos (planos, ET, TDR, otros estudios y documentos).</li> <li>Realizar la Inspección Técnica de las obras asociadas a los proyectos financiados por el Servicio o por terceros. Esto se hace a través del seguimiento físico y financiero, garantizando la correcta ejecución de los trabajos en costo, plazo y calidad.</li> <li>Coordinar y participar en el seguimiento físico y financiero durante la ejecución de proyectos de infraestructura, asegurando el correcto avance y cumplimiento de los objetivos establecidos.</li> <li>Entregar información al encargado del departamento de Ejecución de Proyectos de Infraestructura sobre las materias a su cargo mediante la preparación de reportes y/o estados de avance, minutas, informes y planillas de seguimiento.</li> <li>Apoyar en la correcta puesta en marcha de los establecimientos donde se haya ejecutado un proyecto. Esto incluye la entrega de documentación, manuales de uso y operación, y la supervisión del cumplimiento de las garantías asociadas. También coordinar la realización de capacitaciones y/o inducciones necesarias.</li> <li>Colaborar en la gestión de tramitaciones y permisos necesarios para los proyectos de infraestructura, asegurando el cumplimiento normativo y de las autorizaciones pertinentes a nivel municipal y de otros organismos como la SEREMI de Educación.</li> <li>Asistir en el cierre físico y financiero de los proyectos a su cargo, asegurando que todos los aspectos técnicos y administrativos se cumplan correctamente.</li> <l< th=""></l<></ul>					
	REQUIS	ITOS DEL CARGO				
Cumplir con requisito Ministerio de Educaci	de formación asociado al gr ión.	ado y estamento definido er	n el D.F.L. N°05, de 2018, del			
		ado y estamento definido er  Técnico de Nivel Superior  X	el D.F.L. N°05, de 2018, del Profesional			



Estudios y experiencia	Requisito Legal para estamento técnico que se detalla por grado de lasiguiente manera:					
Grados 12° y 13° EUS	I. Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia como técnico no inferior a 2 años.					
	REQUIS	ITOS TÉCNIC	os			
Especialización	N/A	Diplomado		Ma	gíster	
deseable			X			
Postítulo o Grado académico deseable	Formulación y Evaluación de BIM, Administración de Obra					
Cursos y/o capacitaciones deseables	<ul> <li>ITO (Inspector Técnico de Obras)</li> <li>Programa de Aseguramiento de Calidad (PAC)</li> <li>Metodología BIM</li> <li>Técnicas para la Gestión del Mantenimiento</li> <li>Eficiencia Energética</li> <li>Formulación de Proyectos</li> <li>AutoCAD</li> <li>Elaboración de presupuestos</li> <li>Diseño de proyectos de infraestructura</li> <li>Cubicación y Presupuesto</li> </ul>					
Conocimientos técnicose	Nivel Básico Nivel Nivel Avanza					
informáticos deseables	Microsoft Office (Word, Excel PowerPoint y Project)	,		х		
	CAD (AutoCAD, Archicad, otro)	U		Х		
	Metodología BIM (Archicad,Revit)					

Probidad y Ética en la Gestión Pública

Vocación de Servicio Público

Conciencia de Impacto Público

### **COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO**

Adaptabilidad y aprendizaje

Cumplimiento de normas y procedimientos

Comunicación efectiva y afectiva

Trabajo en Equipo

# COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

**Capacidad de Gestión:** Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.

**Resolución de Problemas:** Capacidad para reconocer y delimitar problemas, identificar y analizar información para buscar posibles soluciones e implementarlas para responder con prontitud y de manera práctica a las contingencias.

**Atención al Detalle:** Es la capacidad para abordar minuciosamente aspectos específicos en las tareas, identificando y corrigiendo errores que afectan la calidad del trabajo.



POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA

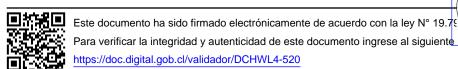
REPÚBLICA



Planificación y Organización: Es la capacidad de priorizar, establecer un orden y control de sus tareas y actividades de acuerdo con el cumplimiento de plazos y objetivos de su cargo.

Resiliencia: Es la habilidad de demostrar capacidad de adaptarse y recuperarse de situaciones difíciles, cambios o desafíos, manteniendo un desempeño efectivo. Aprende de las experiencias adversas y mantiene una actitud constructiva.

	TÉCNICO EN REMUNERACIONES	
ESTAMENTO	TÉCNICO	
GRADO	15°	
CÓDIGO	TM-T05	
LUGAR DE DESEMPEÑO	Pozo Almonte, Región de Tarapacá	
	IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Unidad / Área de Desempeño	Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas	
Dependencia Directa	Departamento de Remuneraciones	
Reporta a	Encargado(a) de Remuneraciones	
Supervisa a	N/A	
Clientes Internos	Jardines infantiles VTF, establecimientos educacionales y todas las unidades del Servicio Local de Educación.	
Clientes Externos	Tesorería General de la República, Contraloría Regional, instituciones previsionales, JUNJI, CPEIP (MINEDUC) y establecimientos educacionales y jardines infantiles VTF.	
Objetivo Principal del Cargo:	Asistir el proceso de preparación y gestión del pago íntegro en tiempo y forma de las remuneraciones de los funcionarios del SLEP y de los establecimientos educacionales y Jardines Infantiles VTF, vinculados, correspondiente a sus remuneraciones y compromisos previsionales.	
Funciones del Cargo:	<ul> <li>Apoyar en la gestión del proceso general de cálculo y pago de remuneraciones de las y los funcionarios del SLEP, de los establecimientos educacionales, salas cunas y jardines infantiles dependientes dentro de los plazos legales establecidos, colaborando en el envío de la información correspondiente al Departamento de Contabilidad y Finanzas.</li> <li>Apoyar en el proceso de cálculo de las cotizaciones previsionales, así como en los descuentos por pólizas de seguro e impuestos de las y los funcionarios del SLEP, de acuerdo con la normativa vigente.</li> <li>Modificar y actualizar la información relativa a AFP, Fonasa o Isapre de las y los funcionarios del Servicio Local en el módulo de remuneraciones.</li> <li>Recepcionar el Formulario Único de Notificación (FUN) de ISAPRES en el portal PreviRed y/o en plataformas habilitadas.</li> <li>Aplicar descuentos varios en el módulo de remuneraciones.</li> <li>Atender y responder consultas relativas al proceso de remuneraciones de las y los funcionarios del programa presupuestario 01 (SLEP) y 02 (servicio educativo), con el objeto de dar respuesta de manera oportuna, de acuerdo con los procedimientos establecidos y dentro de los plazos que estipule el Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas.</li> <li>Realizar evaluaciones de créditos a entidades financieras en convenio con el SLEP.</li> <li>Actualizar la información en el sistema ERP utilizado como soporte del proceso de remuneraciones para mantener al día la información relativa a las remuneraciones y previsionales a las y los funcionarios del SLEP.</li> <li>Apoyar en la elaboración del reporte trimestral de dotación dirigido a la Dirección de Presupuestos.</li> <li>Revisar, controlar e informar monitoreo del reloj control con respecto de la asistencia, ingreso y salida de los funcionarios pertenecientes al Servicio Local, a los Establecimientos Educacionales y a los Jardines Infantiles.</li> </ul>	



- Mantener contacto directo con encargado de escuela, director o secretarias de los Establecimientos Educacionales.
- Apoyo en declaración y validación del ingreso en CEPIP a los Docentes de todos los Establecimientos Educacionales.
- Apoyo en envío de liquidaciones de sueldo y documentación requerida a los correos institucionales de los funcionarios pertenecientes al Servicio Local, a los Establecimientos Educacionales y a los Jardines Infantiles liquidaciones de sueldo.
- Apoyo en confeccionar documentos y actos administrativos del área de Gestión de Personas, asociados a trámites administrativos del personal, tales como resoluciones de trabajo extraordinario, permisos administrativos, feriado legal, licencias médicas, bienios, reemplazos, viáticos, cometidos entre otros, y realizar seguimiento de los procesos involucrados en dichos actos registrando e informando al profesional de remuneraciones.
- Apoyo en gestionar firma de contratos y finiquitos de funcionarios del servicio, asistentes y docentes de Establecimientos Educacionales a través de notaría pública.
- Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa que se encuentren dentro de su ámbito de acción, así como también prestar apoyo de acuerdo con las necesidades del Servicio.

Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N° 5, de 2018, del Ministerio de Educación.

Nivel Educacional	Educación Media	Técnica de Nivel Superior	Profesional	
Niver Educacional		x		
Formación Deseable	Título de Técnico de Nivel Superior del área de Administración, Finanzas y/o Contabilidad.			
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Técnico que se detalla por grado de la siguiente manera:			
Grados 12° y 13° EUS:	educación supe		ado por un establecimiento de cido por éste y acreditar una	

	схрененска сотпо	ICCI IICC I	o inicioi a z ano.	·		
REQUISITOS TÉCNICOS						
Especialización	N/A	D	iplomado	Magíster		
Deseable	X					
Cursos de Especialización Deseable	Normativa general de cálculo de remuneraciones.					
			Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado	
	Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)			Х		
	Código del Trabajo (D del 31 de julio de 2002			Х		
Conocimientos Técnicos	Manejo de Sistema de Gestión de Remuneraciones			Х		
e Informáticos Deseables	Estatuto de los profesionales de la educación (Ley N°19.070)			X		
	Sistema de desarrollo profesional docente (Ley N°20.903)			X		
	Estatuto de los Asiste la Educación (Ley N°2			Х		
	Estatuto Administrativ N°18.834)	vo (Ley		Х		

# **VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES**

Probidad y Ética en la Gestión Pública

Vocación de Servicio Público

Conciencia de Impacto Público

**TOMADO DE RAZÓN**POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA



### **COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO**

Adaptabilidad y aprendizaje

Cumplimiento de normas y procedimientos

Comunicación efectiva y afectiva

Trabajo en Equipo

# COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

**Capacidad de Gestión:** Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.

**Resolución de Problemas:** Capacidad para reconocer y delimitar problemas, identificar y analizar información para buscar posibles soluciones e implementarlas para responder con prontitud y de manera práctica a las contingencias.

**Atención al Detalle:** Es la capacidad para abordar minuciosamente aspectos específicos en las tareas, identificando y corrigiendo errores que afectan la calidad del trabajo.

**Planificación y Organización:** Es la capacidad de priorizar, establecer un orden y control de sus tareas y actividades de acuerdo con el cumplimiento de plazos y objetivos de su cargo.

**Resiliencia:** Es la habilidad de demostrar capacidad de adaptarse y recuperarse de situaciones difíciles, cambios o desafíos, manteniendo un desempeño efectivo. Aprende de las experiencias adversas y mantiene una actitud constructiva.

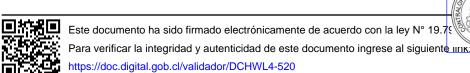
TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS				
ESTAMENTO	TÉCNICO			
GRADO	16°			
CÓDIGO	TM-T06			
LUGAR DE DESEMEPEÑO	Pozo Almonte, Región de Tarapacá			
	IDENTIFICACIÓN DEL CARGO			
Unidad / Área de Desempeño	Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.			
Dependencia Directa	Departamento de Prevención de Riesgos			
Reporta a	Directivo(a) de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.			
Supervisa	N/A			
Clientes Internos	Jardines infantiles VTF, establecimientos educacionales y todas las áreas del Servicio Local.			
Clientes Externos	Subsecretaria Previsión Social, Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), COMERE, Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), Seremis de Salud, Servicios de Salud, Mutuales, Prestadores en Convenio, Dirección del Trabajo, Prensa Regional, entre otros.			
Objetivo Principal del Cargo	Colaborar con el desarrollo, implementación y evaluación de los planes y programas referidos a la prevención de riesgos del Servicio Local de Educación, realizando las acciones pertinentes para dar cumplimiento a la Ley 16.744 de Accidentes del Trabajo y Enfermedades profesionales.			
Funciones del Cargo	<ul> <li>Desarrollar e implementar procesos, iniciativas y herramientas relacionadas a su área de especialidad, así como conocer y mantener actualizados los procedimientos y normativas vigentes, para asesorar y proponer mejoras o iniciativas orientadas a optimizar las acciones internas que fortalezcan el logro de los resultados del área y generar un servicio de calidad.</li> <li>Mantener comunicación y coordinación permanente con el Organismo Administrador de la Ley 16.744 para asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes de prevención y seguridad.</li> <li>Asistencia, representación y solución de requerimientos planteados por el Organismo Administrador de la Ley 16.744 y de los Organismos Fiscalizadores con competencia en la materia.</li> </ul>			



- Coordinar y ejecutar la evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial con el Organismo Administrador e instituciones relacionadas.
- Realizar visitas de inspección a los distintos Establecimientos Educacionales del territorio del SLEP en coordinación con los responsables que corresponda en cada establecimiento.
- Realizar levantamiento de información, cuantitativa y/o cualitativa, tanto de los procesos como de las condiciones de los ambientes de trabajo, que sean útiles para la valoración de los riesgos laborales tanto en el Servicio Local como en Instituciones de Educación.
- Realizar informes mensuales de reconocimiento y evaluación de accidentes y enfermedades profesionales en las diferentes dependencias de la Institución, de acuerdo con el Programa de Trabajo
- Identificar, proponer e implementar medidas preventivas y/o correctivas para la disminución de riesgos asociados a las actividades del Servicio Local de Educación Pública, Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles VTF.
- Diseñar y asegurar Planes de Emergencia, Reglamento de Higiene y Seguridad para el Servicio Local de Educación, Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles de su territorio.
- Colaborar asesorando técnicamente en el diseño y asegurar la ejecución del Programa Anual de Prevención de Riesgos y Mejoramiento de los Ambientes de trabajo del SLEP y de los Establecimientos educacionales.
- Llevar registro digital y evaluación estadística de los riesgos, accidentes laborales y ejecución de acciones contenidos en el programa para reducir los riesgos.
- Comunicar de forma efectiva, mediante la ejecución de capacitaciones al personal de la Institución, las exigencias legales en materias de salud y seguridad del trabajo, para evitar el riesgo de accidente dentro del trabajo como en establecimientos educacionales.
- Coordinar la asesoría e instrucción a los funcionarios/as sobre la correcta utilización de los instrumentos de protección dentro de la Institución, así como gestionar la entrega de estos implementos de seguridad.
- Atender y/o coordinar la atención de inquietudes presentadas por los funcionarios del SLEP y empresas contratistas en el ámbito de su competencia.
- Supervisar el cumplimiento de estándares de seguridad de empresas externas que presten servicios o realicen trabajos para el SLEP en los Establecimientos Educacionales de su territorio.
- Vigilar el cumplimiento de condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
- Mantener actualizados el mapa de riesgo de las oficinas del SLEP y de los Establecimientos Educacionales.
- Revisar y generar informes sobre los aspectos de vulnerabilidad y medidas de mejora y control que pueda tener las instalaciones en materia de Emergencia o Desastre y/o riesgos evidenciados.
- Asesorar respecto a la conformación y funcionamiento de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad existentes en cada uno de los distintos Establecimientos Educacionales y dependencias del SLEP.
- Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa que se encuentren dentro de su ámbito de acción, así como también prestar apoyo de acuerdo con las necesidades del Servicio.

Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N° 5, de 2018, del Ministerio de Educación.

Nivel Educacional	Educación Media	Técnica de Nivel Superior	Profesional			
Niver Educacional		X				
Formación Deseable	Técnico de nivel Superior	Técnico de nivel Superior en Prevención de Riesgos.				
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Técnico que se detalla por grado de la siguiente manera:					
Grados 15° y 16° EUS, alternativamente:			establecimiento de educación una experiencia como técnico			



II. Título de Técnico de Nivel Medio otorgado por un establecimiento de educación técnico profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia como técnico no inferior a 2 años.

	como tecnico no interio	r a 2 anos	i <b>.</b>					
REQUISITOS TÉCNICOS								
Especialización	N/A	Diplomado			М	agíster		
Deseable	X							
Cursos de Especialización Deseables	Riesgos Laborales.  • Curso de Estatuto	201303 do capacinación en formaneas relacionadas con cogenada Edicinal y						
			Nivel Básico	Nivel	Intermedio	Nivel Avanzado		
	Office (Word, Excel, Power Outlook)	Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)			Χ			
Conocimientos	Sistemas de Gestión de Seg y Salud en el Trabajo	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			X			
Técnicos e Informáticos	Protocolos ISTAS 21, Tmert y Radiación UV	/			X			
Deseables	Manejo Norma ISO 9001:20	Manejo Norma ISO 9001:2008.			Х			
	Manejo de sistema SE-Suite	Manejo de sistema SE-Suite			X			
	-	Manejo sistema de gestiones de higiene, seguridad y mejoramiento de ambientes laborales			X			

# **VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES**

Probidad y Ética en la Gestión Pública

Vocación de Servicio Público

Conciencia de Impacto Público

## **COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO**

Adaptabilidad y aprendizaje

Cumplimiento de normas y procedimientos

Comunicación efectiva y afectiva

Trabajo en Equipo

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

**Capacidad de Gestión:** Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.

**Resolución de Problemas:** Capacidad para reconocer y delimitar problemas, identificar y analizar información para buscar posibles soluciones e implementarlas para responder con prontitud y de manera práctica a las contingencias.

**Atención al Detalle:** Es la capacidad para abordar minuciosamente aspectos específicos en las tareas, identificando y corrigiendo errores que afectan la calidad del trabajo.

**Planificación y Organización:** Es la capacidad de priorizar, establecer un orden y control de sus tareas y actividades de acuerdo con el cumplimiento de plazos y objetivos de su cargo.

**Resiliencia:** Es la habilidad de demostrar capacidad de adaptarse y recuperarse de situaciones difíciles, cambios o desafíos, manteniendo un desempeño efectivo. Aprende de las experiencias adversas y mantiene una actitud constructiva.

TÉCNICO DE SUBVENCIONES Y RENDICIONES			
ESTAMENTO	TÉCNICO		
GRADO	17°		
CÓDIGO	TM-T07		
LUGAR DE DESEMPEÑO	Pozo Almonte, Región de Tarapacá		



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA



	IDENTIFICACIÓN DEL CARGO			
Unidad / Área de Desempeño	Subdirección de Administración y Finanzas			
Dependencia Directa	Subdepartamento de Subvenciones y Rendiciones			
Reporta a	Encargado(a) de Control de Subvenciones y Rendiciones			
Supervisa a	N/A			
Clientes Internos	Otras áreas de la Subdirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Desarrollo y Gestión de las Personas, Salas cunas, Jardines infantiles y establecimientos educacionales dependientes del Servicio Local.			
Clientes Externos	Proveedores, Dirección de Educación Pública, Superintendencia de Educación, Ministerio de Educación, Junta Nacional de Jardines Infantiles, Contraloría Regional, Contraloría General de la República, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.			
Objetivo Principal del Cargo	obligaciones vigentes.			
Funciones del Cargo	corroborando el correcto uso de estos recursos, para dar cumplimiento a la normativa y			
	REQUISITOS DEL CARGO			
Cumplir con requisito Ministerio de Educació	de formación asociado al grado y estamento definido en el D.F.L. Nº05, de 2018, del n.			
Nivel Educacional	Educación Media Técnico de Nivel Medio o Superior Profesional			
	X			
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Técnico que se detalla por grado de la siguiente manera:			

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente unix.

**TOMADO DE RAZÓN** POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA

Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de

educación

Grados 17º E.U.S.,

alternativamente

	II. Título de Técnico de Nivel Medio otorgado por un establecimiento de educación técnico superior del Estado o reconocido por éste, o profesional del Estado o reconocido por éste.					
	REQUIS	SITOS TÉCNICO	os			
Postítulo o Grado	N/A	Diplomado		Magíster		
académico deseables	X					
Cursos y/o capacitaciones deseables	<ul> <li>Administración Financiera del Estado</li> <li>Contabilidad General de la Nación</li> <li>Uso y rendición de recursos SEP, PIE, JUNJI, entre otras subvenciones y fondos.</li> </ul>					
			Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado	
	Office (Word, Excel, PowerP Outlook)	oint y		х		
Conocimientos técnicos e	SIGFE		х			
informáticos deseables	Subvenciones y otras fuente financiamiento de la educa pública			х		
	Manual de cuentas para la	rendición			ļ	

de recursos de la Superintendencia de

Probidad y Ética en la Gestión Pública

Educación

Vocación de Servicio Público

Conciencia de Impacto Público

### **COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO**

Adaptabilidad y aprendizaje

Cumplimiento de normas y procedimientos

Comunicación efectiva y afectiva

Trabajo en Equipo

# COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

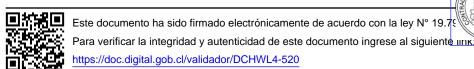
Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.

Resolución de Problemas: Capacidad para reconocer y delimitar problemas, identificar y analizar información para buscar posibles soluciones e implementarlas para responder con prontitud y de manera práctica a las

Atención al Detalle: Es la capacidad para abordar minuciosamente aspectos específicos en las tareas, identificando y corrigiendo errores que afectan la calidad del trabajo.

Planificación y Organización: Es la capacidad de priorizar, establecer un orden y control de sus tareas y actividades de acuerdo con el cumplimiento de plazos y objetivos de su cargo.

Resiliencia: Es la habilidad de demostrar capacidad de adaptarse y recuperarse de situaciones difíciles, cambios o desafíos, manteniendo un desempeño efectivo. Aprende de las experiencias adversas y mantiene una actitud constructiva.



# ANEXO N°8 "PERFILES DE CARGO ESTAMENTO ADMINISTRATIVO"

ADMINISTRATIVO(A) DE APOYO A DIRECCIÓN EJECUTIVA			
ESTAMENTO	ADMINISTRATIVO		
GRADO	12°		
CÓDIGO	TM-A01		
LUGAR DE DESEMPEÑO	Pozo Almonte, Región de Tarapacá		
	IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
Unidad / Área de Desempeño	Dirección ejecutiva		
Dependencia Directa	Director(a) Ejecutivo(a)		
Reporta a	Director(a) Ejecutivo(a)		
Supervisa a	N/A		
Clientes Internos	Todas las áreas del Servicio Local.		
Clientes Externos	Dirección de Educación Pública, Auditoría del Ministerio de Educación, el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), Contraloría General de la República.		
Objetivo Principal del Cargo	Apoyar la gestión administrativa de la Dirección Ejecutiva del Servicio Local, velando		
Funciones del Cargo	<ul> <li>Organizar y coordinar el calendario de reuniones de su jefatura directa, recopilando y entregando documentación sobre reuniones y/o actividades, realizando ajustes o modificaciones en este según se le solicite.</li> <li>Administrar la correspondencia del Servicio Local, recibiéndola e ingresándola a sistema interno de registro, derivándola posteriormente a la jefatura o especialistas del área según corresponda, asegurándose de brindar los antecedentes requeridos para brindar soporte a su gestión.</li> <li>Realizar la elaboración de correspondencia y envío de informes solicitados.</li> <li>Realizar la recepción y atención presencial y/o telefónica de funcionarios, postulantes y/o público en general que se contacte con el Servicio Local.</li> <li>Elaborar propuestas de memorándums, cartas, citaciones y cualquier documentación atingente a la Institución solicitada por el Director(a) Ejecutivo(a).</li> <li>Mantener el stock de materiales de oficina dentro del Servicio Local.</li> <li>Solicitar la información requerida a las respectivas áreas o unidades de apoyo cuando sea requerido.</li> <li>Coordinar, en conjunto con el Director(a) Ejecutivo(a) la distribución de labores de los conductores asistentes del Servicio Local.</li> <li>Dar respuesta oportuna a las solicitudes que le sean realizadas, manteniendo una coordinación permanente con el equipo que componen el Servicio Local.</li> <li>Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción.</li> </ul>		

# REQUISITOS DEL CARGO

Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N° 5, de 2018, del Ministerio de Educación.

Nivel	Educación Media	Técnica de Nivel Superior	Profesional		
Educacional	X				
Formación	Título do nivel medio en Ad	ministración			
Deseable	Título de nivel medio en Administración.				
Estudios y	Requisito Legal para estamento Administrativo que se detalla por grado de la siguiente				
Experiencia	manera:				
Grados 12° y	I. Licencia de Educación Media o equivalente y acreditar experiencia laboral no inferior a 4				
13° EUS	años.				



REQUISITOS TÉCNICOS							
Especialización	N/A	N/A Diplomado Magíster					
Deseable	X						
Cursos de Especialización Deseable	<ul> <li>Gestión doci</li> </ul>	<ul> <li>Atención de público o usuarios.</li> <li>Gestión documental o archivos.</li> <li>Conocimiento en lengua de señas o lenguas originarias.</li> </ul>					
Conocimientos Técnicos e	Nivel Básico Intermedio Nivel Av						
Informáticos deseables	Office (Word, Excel, F y Outlook) y Google	PowerPoint			X		

Probidad y Ética en la Gestión Pública

Vocación de Servicio Público

Conciencia de Impacto Público

#### COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO

Adaptabilidad y aprendizaje

Cumplimiento de normas y procedimientos

Comunicación efectiva y afectiva

Trabajo en Equipo

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.

Resolución de Problemas: Capacidad para reconocer y delimitar problemas, identificar y analizar información para buscar posibles soluciones e implementarlas para responder con prontitud y de manera práctica a las contingencias.

Atención al detalle: Es la capacidad para abordar minuciosamente aspectos específicos en las identificando y corrigiendo errores que afectan la calidad del trabajo.

Organización y Gestión del Tiempo: Es la habilidad de organizar y ejecutar diversos trabajos siguiendo normas, rutinas y tareas planificadas; actuar de acuerdo con un plan establecido y administrar de forma eficaz y eficiente el plazo y los recursos disponibles.

Resiliencia: Es la habilidad de demostrar capacidad de adaptarse y recuperarse de situaciones difíciles, cambios o desafíos, manteniendo un desempeño efectivo. Aprende de las experiencias adversas y mantiene una actitud constructiva.

	ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ESTAMENTO	ADMINISTRATIVO
GRADO	13°
CÓDIGO	TM-A02
LUGAR DE DESEMPEÑO	Pozo Almonte, Región de Tarapacá
	IDENTIFICACIÓN DEL CARGO
Unidad / Área de Desempeño	Subdirección de Administración y Finanzas
Dependencia Directa	Subdirección de Administración y Finanzas
Reporta a	Directivo(a) de la Subdirección de Administración y Finanzas
Supervisa a	N/A
Clientes Internos	Todas las áreas del Servicio Local de Educación Pública, y sus establecimientos educacionales, salas cunas y jardines infantiles dependientes.
Clientes Externos	N/A
Objetivo Principal del Cargo	Prestar apoyo operacional y administrativo en los diferentes procesos y tareas que se llevan a cabo en la Subdirección de Administración y Finanzas.



**TOMADO DE RAZÓN** POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.75

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente unicidad.

- Atender a los funcionarios de forma presencial, por correo electrónico o vía telefónica, respondiendo sus dudas y entregando información precisa según las solicitudes que realicen, de acuerdo con el procedimiento establecido para ello.
- Gestionar la recepción, registro y archivo de correspondencia de la Subdirección, procurando la correcta y oportuna distribución y despacho de documentos.
- Derivar correspondencia en sistema y a otras unidades del Servicio Local.
- Llevar el control de los libros de registro de oficios: ordinarios, reservados, circulares, como de decretos y resoluciones.
- Coordinar y preparar reuniones, actividades y realizar trámites administrativos necesarios para el desarrollo de los procesos de la Subdirección.
- Mantener actualizados el calendario de actividades de la jefatura y/o del equipo, para dar cumplimiento a los compromisos institucionales.
- Gestionar audiencias, viajes, cometidos, capacitaciones, entre otros, de todos los integrantes de la Subdirección.
- Mantener la confidencialidad y privacidad de la información que ingresa y sale de la Subdirección.
- Dar estricto cumplimiento a las normas establecidas por la Contraloría General de la República, en materia de manejo y resguardo de documentación oficial.
- Tramitar y realizar el seguimiento de la documentación de la Subdirección.
- Colaborar en la elaboración de documentos digitales y físicos que se requieran en la Subdirección.
- Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción.

Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el D.F.L. N°05, de 2018, del Ministerio de Educación.

Nivel Educacional	Educación Media	Técnico de Nivel Superior	Profesional	
	X			
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Administrativo que se detalla por grado de la siguiente manera:			
Grados 12° y 13° EUS	Licencia de Educación Media o equivalente y acreditar experiencia laboral no inferior a 4 años.			

REQUISITOS TECNICOS						
Postítulo o Grado académico deseable     N/A     Diplomado     Magíster						
	Х					
Cursos y/o  • Atención de usuarios / Atención de público						

# Cursos y/o capacitaciones deseables • Atención de usuarios / • Gestión documental

deseables				
		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
Conocimientos técnicos e	MS Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)		X	
informáticos	Atención de usuarios/público		Х	
deseables	Manejo y conocimiento de archivos de documentación		Х	

# **VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES**

Probidad y Ética en la Gestión Pública

Vocación de Servicio Público

**Funciones del Cargo** 

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA

#### Conciencia de Impacto Público

#### COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO

#### Adaptabilidad y aprendizaje

Cumplimiento de normas y procedimientos

Comunicación efectiva y afectiva

Trabajo en Equipo

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

**Capacidad de Gestión**: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.

**Resolución de Problemas**: Capacidad para reconocer y delimitar problemas, identificar y analizar información para buscar posibles soluciones e implementarlas para responder con prontitud y de manera práctica a las contingencias.

**Atención al Detalle**: Es la capacidad para abordar minuciosamente aspectos específicos en las tareas, identificando y corrigiendo errores que afectan la calidad del trabajo.

**Organización y Gestión del Tiempo**: Es la habilidad de organizar y ejecutar diversos trabajos siguiendo normas, rutinas y tareas planificadas; actuar de acuerdo con un plan establecido y administrar de forma eficaz y eficiente el plazo y los recursos disponibles.

**Resiliencia**: Es la habilidad de demostrar capacidad de adaptarse y recuperarse de situaciones difíciles, cambios o desafíos, manteniendo un desempeño efectivo. Aprende de las experiencias adversas y mantiene una actitud constructiva.

	ADMINISTRATIVO/A DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
ESTAMENTO	ADMINISTRATIVO
GRADO	14°
CÓDIGO	TM-A03
LUGAR DE DESEMPEÑO	Pozo Almonte, Región de Tarapacá
	IDENTIFICACIÓN DEL CARGO
Unidad / Área de Desempeño	Subdirección de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Dependencia Directa	Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Reporta a	Encargado(a) de Gestión de personas y Encargado(a) de Desarrollo de personas.
Supervisa a	N/A
Clientes Internos	Todas las áreas del Servicio Local de Educación Pública, y sus establecimientos educacionales, salas cunas y jardines infantiles dependientes.
Clientes Externos	N/A
Objetivo Principal del Cargo	Prestar apoyo operacional y administrativo en los diferentes procesos y tareas que se llevan a cabo en la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Funciones del Cargo	<ul> <li>Atender a los funcionarios de forma presencial, por correo electrónico o vía telefónica, respondiendo sus dudas y entregando información precisa según las solicitudes que realicen, de acuerdo con el procedimiento establecido para ello.</li> <li>Gestionar la recepción, registro y archivo de correspondencia de la Subdirección, procurando la correcta y oportuna distribución y despacho de documentos.</li> <li>Derivar correspondencia en sistema y a otras unidades del Servicio Local.</li> <li>Llevar el control de los libros de registro de oficios: ordinarios, reservados, circulares, como de decretos y resoluciones.</li> <li>Coordinar y preparar reuniones, actividades y realizar trámites administrativos necesarios para el desarrollo de los procesos de la Subdirección.</li> </ul>



- Mantener actualizados el calendario de actividades de la jefatura y/o del equipo, para dar cumplimiento a los compromisos institucionales.
- Gestionar audiencias, viajes, cometidos, capacitaciones, entre otros, de todos los integrantes de la Subdirección.
- Mantener la confidencialidad y privacidad de la información que ingresa y sale de la Subdirección.
- Dar estricto cumplimiento a las normas establecidas por la Contraloría General de la República, en materia de manejo y resguardo de documentación oficial.
- Tramitar y realizar el seguimiento de la documentación de la Subdirección.
- Colaborar en la elaboración de documentos digitales y físicos que se requieran en la Subdirección.
- Ingresar, registrar y tramitar las licencias médicas de las y los funcionarios del Servicio Local (Programa 01) y de los establecimientos educacionales, salas cunas y jardines infantiles (Programa 02) del territorio, cumpliendo con la normativa legal vigente y plazos establecidos para ello.
- Realizar las gestiones asociadas al reintegro de dineros por concepto de licencias médicas rechazadas o reducidas, con el propósito de que las personas funcionarias y servidores del SLEP y Establecimientos Educacionales conozcan el procedimiento, asimismo resguardar los ítems presupuestarios asociados a esta materia.
- Controlar ausentismo laboral por causal de licencia médica de los funcionarios del Servicio Local, a los Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles, reportando al Encargado de Gestión de personas.
- Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción.

Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el D.F.L. N°05, de 2018, del Ministerio de Educación.

Nivel Educacional	Educación Media	Técnico de Nivel Superior	Profesional	
	X			
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Administrativo que se detalla por grado de la siguiente manera:			
Grados 14° y 16° EUS	Licencia de Educación Mi inferior a 3 años.	edia o equivalente y acreditar exp	eriencia laboral no	

REQUISITOS TÉCNICOS						
Postítulo o Grado académico	N/A	Diplomado		٨	Magíster	
deseable	Х					
Cursos y/o capacitaciones deseables	<ul> <li>Atención de usuarios / Atención de público</li> <li>Gestión documental</li> </ul>					
			Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado	
Conocimientos técnicos e	MS Office (Word, Excel, Po Outlook)	werPoint y	Х			
informáticos deseables	Atención de usuarios/público			X		
	Manejo y conocimiento de archivos de documentación			X		

# **VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES**

Probidad y Ética en la Gestión Pública

Vocación de Servicio Público

Conciencia de Impacto Público

**TOMADO DE RAZÓN**POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA



#### **COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO**

Adaptabilidad y aprendizaje

Cumplimiento de normas y procedimientos

Comunicación efectiva y afectiva

Trabajo en Equipo

# COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

**Capacidad de Gestión**: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.

**Resolución de Problemas**: Capacidad para reconocer y delimitar problemas, identificar y analizar información para buscar posibles soluciones e implementarlas para responder con prontitud y de manera práctica a las contingencias.

**Atención al Detalle**: Es la capacidad para abordar minuciosamente aspectos específicos en las tareas, identificando y corrigiendo errores que afectan la calidad del trabajo.

**Organización y Gestión del Tiempo**: Es la habilidad de organizar y ejecutar diversos trabajos siguiendo normas, rutinas y tareas planificadas; actuar de acuerdo con un plan establecido y administrar de forma eficaz y eficiente el plazo y los recursos disponibles.

**Resiliencia**: Es la habilidad de demostrar capacidad de adaptarse y recuperarse de situaciones difíciles, cambios o desafíos, manteniendo un desempeño efectivo. Aprende de las experiencias adversas y mantiene una actitud constructiva.

AC	OMINISTRATIVO/A INFRAESTRUCTRURA Y MANTENIMIENTO EDUCACIONAL
ESTAMENTO	ADMINISTRATIVO
GRADO	16°
CÓDIGO	TM-A04
LUGAR DE DESEMPEÑO	Pozo Almonte, Región de Tarapacá
	IDENTIFICACIÓN DEL CARGO
Unidad / Área de Desempeño	Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento
Dependencia Directa	Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento
Reporta a	Directivo(a) de la Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento
Supervisa a	N/A
Clientes Internos	Todas las áreas del Servicio Local de Educación Pública, y sus establecimientos educacionales, salas cunas y jardines infantiles dependientes.
Clientes Externos	N/A
Objetivo Principal del Cargo	Prestar apoyo operacional y administrativo en los diferentes procesos y tareas que se llevan a cabo en la Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento.
Funciones del Cargo	<ul> <li>Atender a los funcionarios de forma presencial, por correo electrónico o vía telefónica, respondiendo sus dudas y entregando información precisa según las solicitudes que realicen, de acuerdo con el procedimiento establecido para ello.</li> <li>Gestionar la recepción, registro y archivo de correspondencia de la Subdirección, procurando la correcta y oportuna distribución y despacho de documentos.</li> <li>Derivar correspondencia en sistema y a otras unidades del Servicio Local.</li> <li>Llevar el control de los libros de registro de oficios: ordinarios, reservados, circulares, como de decretos y resoluciones.</li> <li>Coordinar y preparar reuniones, actividades y realizar trámites administrativos necesarios para el desarrollo de los procesos de la Subdirección.</li> <li>Mantener actualizados el calendario de actividades de la jefatura y/o del equipo, para dar cumplimiento a los compromisos institucionales.</li> </ul>



- Gestionar audiencias, viajes, cometidos, capacitaciones, entre otros, de todos los integrantes de la Subdirección.
- Mantener la confidencialidad y privacidad de la información que ingresa y sale de la Subdirección.
- Dar estricto cumplimiento a las normas establecidas por la Contraloría General de la República, en materia de manejo y resguardo de documentación oficial.
- Tramitar y realizar el seguimiento de la documentación de la Subdirección.
- Colaborar en la elaboración de documentos digitales y físicos que se requieran en la Subdirección.
- Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción.

Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el D.F.L. N°05, de 2018, del Ministerio de Educación.

Nivel Educacional	Educación Media	Técnico de Nivel Superior	Profesional
	Х		
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Administrativo que se detalla por grado de la siguiente manera:		
Grados 14° y 16° EUS	Licencia de Educación Media o 3 años.	equivalente y acreditar experi	iencia laboral no inferior a

REQUISITOS TECNICOS						
Postítulo o Grado académico	N/A	Diplomado		M	agíster	
deseable	х					
Cursos y/o capacitaciones deseables	<ul> <li>Atención de usuarios / Atención de público</li> <li>Gestión documental</li> </ul>					
			Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado	
Conocimientos técnicos e informáticos deseables	MS Office (Word, Excel, PowerPo Outlook)	int y	Х			
	Atención de usuarios/público			Х		
	Manejo y conocimiento de archivos de documentación			Х		

# **VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES**

Probidad y Ética en la Gestión Pública

Vocación de Servicio Público

Conciencia de Impacto Público

#### **COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO**

Adaptabilidad y aprendizaje

Cumplimiento de normas y procedimientos

Comunicación efectiva y afectiva

Trabajo en Equipo

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

**Capacidad de Gestión**: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.

**Resolución de Problemas**: Capacidad para reconocer y delimitar problemas, identificar y analizar información para buscar posibles soluciones e implementarlas para responder con prontitud y de manera práctica a las contingencias.



POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA

115

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente unix. https://doc.digital.gob.cl/validador/DCHWL4-520

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.79

**Atención al Detalle**: Es la capacidad para abordar minuciosamente aspectos específicos en las tareas, identificando y corrigiendo errores que afectan la calidad del trabajo.

**Organización y Gestión del Tiempo**: Es la habilidad de organizar y ejecutar diversos trabajos siguiendo normas, rutinas y tareas planificadas; actuar de acuerdo con un plan establecido y administrar de forma eficaz y eficiente el plazo y los recursos disponibles.

**Resiliencia**: Es la habilidad de demostrar capacidad de adaptarse y recuperarse de situaciones difíciles, cambios o desafíos, manteniendo un desempeño efectivo. Aprende de las experiencias adversas y mantiene una actitud constructiva.

ADMINISTRATIVO(A) DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y/O CONTROL DE GESTIÓN						
PROFESIONAL	ADMINISTRATIVO					
GRADO	17°					
CÓDIGO	TM-A05					
LUGAR DE DESEMPEÑO	Pozo Almonte, Región	de Tarapacá				
	IDENTIFIC	ACIÓN DEL CARGO				
Unidad / Área de Desempeño	Subdirección de Planifi	cación y Control de Gestión				
Dependencia Directa	Subdirección de Planifi	cación y Control de Gestión				
Reporta a	Directivo(a) de la Subc	lirección de Planificación y Contr	ol de Gestión			
Supervisa a	N/A					
Clientes Internos	Jardines infantiles VTF, of Servicio Local de Educ	establecimientos educacionales y ación.	y todas las áreas del			
Clientes Externos	N/A					
Objetivo Principal del Cargo		Apoyar en la planificación y seguimiento de los distintos instrumentos de gestión del Servicio Local para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del Servicio Local.				
Funciones del Cargo:	<ul> <li>Llevar a cabo el cumplimiento de objetivos y las acciones comprometidas en los instrumentos de gestión del Servicio Local y de los establecimientos educacionales, entregando información periódica a la jefatura de Planificación y Control de Gestión.</li> <li>Mantener, organizar y actualizar los registros de apoyo a la gestión de la Unidad de Planificación y Control de Gestión.</li> <li>Apoyar en la elaboración de reportes de gestión institucional para los distintos organismos externos al Servicio Local.</li> <li>Gestionar las acciones destinadas a la recepción, registro y archivo de correspondencia, procurando la correcta y oportuna distribución y despacho de los documentos.</li> <li>Coordinar y ejecutar reuniones, actividades y trámites administrativos necesarios para el desarrollo de los procesos de la Unidad.</li> <li>Mantener actualizada el calendario de actividades de la jefatura y/o del equipo, para dar cumplimiento a los compromisos institucionales.</li> <li>Gestionar audiencias, viajes, cometidos, capacitaciones, entre otros, de todos los integrantes de la unidad.</li> <li>Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción.</li> </ul>					
REQUISITOS DEL CARGO						
Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N° 5, de 2018, del Ministerio de Educación.						
Nivel Educacional	Educación Media	Técnica de Nivel Superior	Profesional			



	X							
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Administrativo que se detalla por grado de la siguiente manera:							
Grados 17°, 18° y 19° EUS:	I. Licencia de Educación Media o equivalente y acreditar experiencia laboral no inferior a 2 años.							
REQUISITOS TÉCNICOS								
Especialización	N/A	Diplomado		Magíster				
Deseable	Х							
Cursos de Especialización Deseables	• Administración							
Conocimientos Técnicos e	icos e Intermedio				Nivel Avanzado			
Informáticos deseables	MS Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)		х					

Probidad y Ética en la Gestión Pública

Vocación de Servicio Público

Conciencia de Impacto Público

#### **COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO**

Adaptabilidad y aprendizaje

Cumplimiento de normas y procedimientos

Comunicación efectiva y afectiva

Trabajo en Equipo

# COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.

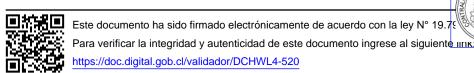
Resolución de Problemas: Capacidad para reconocer y delimitar problemas, identificar y analizar información para buscar posibles soluciones e implementarlas para responder con prontitud y de manera práctica a las contingencias.

Atención al detalle: Es la capacidad para abordar minuciosamente aspectos específicos en las tareas, identificando y corrigiendo errores que afectan la calidad del trabajo.

Organización y Gestión del Tiempo: Es la habilidad de organizar y ejecutar diversos trabajos siguiendo normas, rutinas y tareas planificadas; actuar de acuerdo con un plan establecido y administrar de forma eficaz y eficiente el plazo y los recursos disponibles.

Resiliencia: Es la habilidad de demostrar capacidad de adaptarse y recuperarse de situaciones difíciles, cambios o desafíos, manteniendo un desempeño efectivo. Aprende de las experiencias adversas y mantiene una actitud constructiva

ADMINISTRATIVO(A) DE APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO				
ESTAMENTO	ADMINISTRATIVO			
GRADO	18°			
CÓDIGO	TM-A06			
LUGAR DE DESEMPEÑO	Pozo Almonte, Región de Tarapacá			
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO				
Unidad / Área de Desempeño	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico			



Dependencia Directa	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico			
Reporta a	Directivo(a) de la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico			
Supervisa a	N/A			
Clientes Internos	Todas las áreas del Servicio Local			
Clientes Externos	N/A			
Objetivo Principal del Cargo	Entregar apoyo en los procesos administrativos de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico del Servicio Local, aportando al cumplimiento oportuno y eficiente de los objetivos generales de la Unidad.			
Funciones del Cargo	<ul> <li>Elaborar documentos solicitados por la jefatura de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico del Servicio Local de Educación Pública, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y su adecuado resguardo.</li> <li>Ejecutar trámites administrativos necesarios para el desarrollo de los procesos de su unidad, cumpliendo con los estándares de oportunidad, legalidad y eficacia establecidos.</li> <li>Coordinar su trabajo con el de las otras subdirecciones o áreas del Servicio Local de Educación Pública para lograr un buen entendimiento en materias administrativas que lo requieran.</li> <li>Mantener la agenda de su jefatura y del área con la información necesaria, disponiendo de los recursos (materiales, inmuebles y humanos) necesarios y pertinentes para los objetivos de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico.</li> <li>Apoyar los procesos y acciones de evaluación de los programas e iniciativas de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico facilitando y apoyando con los insumos necesarios para ejecutar lo solicitado.</li> <li>Dar soporte a las tareas del área cuando sea solicitado.</li> <li>Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sea atingentes a su rol y se encuentren dentro de su ámbito de acción.</li> </ul>			
REQUISITOS DEL CARGO				
Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N° 5, de 2018, del Ministerio de Educación.				

Ministerio de Educación.

Nivel Educacional	Educación Media	écnica de Nivel Superior	Profesional				
Niver Educacional	Х						
Formación Deseable	Licencia de Educación Media o equivalente.						
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Administrativo que se detalla por grado de la siguiente manera:						
Grados 17°, 18° y 19° EUS	Licencia de Educación Media o equivalente y acreditar experiencia laboral no inferior a 2 años.						
	REQUISITOS TÉCNICO	S					
Especialización Deseable	N/A	Diplomado		Magíster			
Especialización Descable	X						
Cursos de Especialización	Es deseable que se tenga conocimiento en alguno de los siguientes temas:						
Deseable	- Manejo de herramientas computacionales.						
	- Gestión documental.	1	<u> </u>	N.P I	N.P I		
Conocimientos Técnicos e			Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado		
Informáticos deseable	Office 365 (Word, Excel, PowerPoint Outlook)	У		X	717 0112000		

# **VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES**

Probidad y Ética en la Gestión Pública

Vocación de Servicio Público

Conciencia de Impacto Público



**TOMADO DE RAZÓN** POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA



# COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO

Adaptabilidad y aprendizaje

Cumplimiento de normas y procedimientos

Comunicación efectiva y afectiva

Trabajo en Equipo

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

**Capacidad de Gestión:** Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.

**Resolución de Problemas:** Capacidad para reconocer y delimitar problemas, identificar y analizar información para buscar posibles soluciones e implementarlas para responder con prontitud y de manera práctica a las contingencias.

**Atención al detalle:** Es la capacidad para abordar minuciosamente aspectos específicos en las tareas, identificando y corrigiendo errores que afectan la calidad del trabajo.

**Organización y Gestión del Tiempo:** Es la habilidad de organizar y ejecutar diversos trabajos siguiendo normas, rutinas y tareas planificadas; actuar de acuerdo con un plan establecido y administrar de forma eficaz y eficiente el plazo y los recursos disponibles.

**Resiliencia:** Es la habilidad de demostrar capacidad de adaptarse y recuperarse de situaciones difíciles, cambios o desafíos, manteniendo un desempeño efectivo. Aprende de las experiencias adversas y mantiene una actitud constructiva

ADN	IINISTRATIVO(A) DE OFICINA DE PARTES Y ATENCIÓN CIUDADANA			
ESTAMENTO	ADMINISTRATIVO			
GRADO	19°			
CÓDIGO	TM-A07			
LUGAR DE DESEMPEÑO	Pozo Almonte, Región de Tarapacá			
	IDENTIFICACIÓN DEL CARGO			
Unidad / Área de Desempeño	Subdirección de Administración y Finanzas			
Dependencia Directa	Oficina de Partes y Atención Ciudadana			
Reporta a	Encargado(a) de Servicios Generales e Inventario			
Supervisa a	N/A			
Clientes Internos	Establecimientos educacionales, Salas Cunas, Jardines Infantiles Y Las Distintas Áreas Del Servicio Local De Educación Pública.			
Clientes Externos	N/A			
Objetivo Principal del Cargo	Ejecutar labores administrativas y apoyar la gestión documental de la Oficina de Partes y al Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC) del Servicio Local de Educación Pública, en conformidad a lo establecido en la normativa vigente.			
Funciones del Cargo	<ul> <li>Ordenar y organizar la documentación que se recibe y se despacha de la Oficina de Partes, con la finalidad de garantizar la disponibilidad de los documentos del Servicio Local.</li> <li>Gestionar la recepción, registro y archivo de correspondencia, procurando la correcta y oportuna distribución y despacho de los documentos.</li> <li>Realizar despacho de documentos internos, para asegurar entrega en tiempo estipulado de información a las distintas Subdirecciones y Unidades.</li> <li>Digitalizar los documentos para asegurar el respaldo de los archivos físicos que se reciben.</li> </ul>			



- Brindar una correcta atención a los funcionarios y usuarios, procurando responder a los requerimientos de manera satisfactoria y dar solución de manera eficiente y oportuna, tanto presencial como por sistema y telefónico.
- Mantener registros actualizados de los usuarios.
- Derivar los requerimientos y solicitudes de personas externas al servicio recibidos en espacios de atención (teléfono, web o presencial).
- Entregar información referida a la Ley de Transparencia.
- Elaborar documentación asociada a procedimientos administrativos del área a requerimiento de su jefatura.
- Estar informado de la normativa vigente que afecte al Sistema Integral de Atención Ciudadana implementado por el Servicio Local.
- Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción.

Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el D.F.L. N°05, de 2018, del Ministerio de Educación.

Nivel Educacional	Educación Media	Técnico de Nivel Superior	Profesional				
	Х						
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Administrativo que se detalla por grado de la siguiente manera:						
Grados 17°, 18° y 19° E.U.S.:	Licencia de Educación Media o equivalente y acreditar experiencia laboral no inferior a 2 años.						
REQUISITOS TÉCNICOS							

#### 

# Cursos y/o capacitaciones deseables

- Atención de personas/ usuarios/ público
- Gestión documental

deseables				
		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
Conocimientos técnicos e informáticos deseables	MS Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)		Х	
	Atención de personas/ usuarios/ público		Х	
	Manejo de sistemas de información y registro		Х	

#### **VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES**

Probidad y Ética en la Gestión Pública

Vocación de Servicio Público

Conciencia de Impacto Público

# **COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO**

Adaptabilidad y aprendizaje

Cumplimiento de normas y procedimientos

Comunicación efectiva y afectiva

Trabajo en Equipo

## COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

**TOMADO DE RAZÓN**POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA



Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.

Resolución de Problemas: Capacidad para reconocer y delimitar problemas, identificar y analizar información para buscar posibles soluciones e implementarlas para responder con prontitud y de manera práctica a las contingencias.

Atención al detalle: Es la capacidad para abordar minuciosamente aspectos específicos en las tareas, identificando y corrigiendo errores que afectan la calidad del trabajo.

Organización y Gestión del Tiempo: Es la habilidad de organizar y ejecutar diversos trabajos siguiendo normas, rutinas y tareas planificadas; actuar de acuerdo con un plan establecido y administrar de forma eficaz y eficiente el plazo y los recursos disponibles.

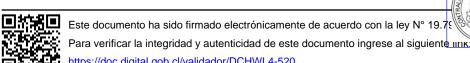
Resiliencia: Es la habilidad de demostrar capacidad de adaptarse y recuperarse de situaciones difíciles, cambios o desafíos, manteniendo un desempeño efectivo. Aprende de las experiencias adversas y mantiene una actitud constructiva

ADM	INISTRATIVO(A) DE APOYO DEPARTAMENTO JURÍDICO Y TRANSPARENCIA
ESTAMENTO	ADMINISTRATIVO
GRADO	20°
CÓDIGO	TM-A08
LUGAR DE DESEMEPÑO	Pozo Almonte, Región de Tarapacá
	IDENTIFICACIÓN DEL CARGO
Unidad / Área de Desempeño	Departamento Jurídico y Transparencia
Dependencia Directa	Departamento Jurídico y Transparencia
Reporta a	Encargado(a) del Departamento Jurídico y Transparencia
Supervisa a	N/A
Clientes Internos	Establecimientos Educacionales, Jardines Infantiles VTF y todas las áreas del Servicio Local
Clientes Externos	Dirección de Educación Pública, Ministerio de Educación, Contraloría General de la República, SLEP's, entre otros.
Objetivo Principal del Cargo	Desarrollar labores administrativas y de asistencia al Departamento Jurídico y Transparencia del Servicio Local de Educación Pública.
Funciones del Cargo	<ul> <li>Registrar, clasificar y mantener disponible la documentación/correspondencia que ingresa y sale del Departamento Jurídico y Transparencia.</li> <li>Organizar la agenda de la Jefatura directa y coordinar reuniones u eventos con participantes internos y externos del Servicio Local de Educación Pública.</li> <li>Recepcionar, gestionar y archivar la documentación legal, y correspondencia que llega al departamento, de forma estrictamente confidencial, de manera oportuna y eficiente.</li> <li>Solicitar y administrar los materiales del Departamento Jurídico y Transparencia, garantizando su disponibilidad cuando los(as) abogados(as) lo requieran.</li> <li>Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol y que se encuentren dentro de su ámbito de acción.</li> </ul>

#### REQUISITOS DEL CARGO

Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N° 5, de 2018, del Ministerio de Educación.

Nivel Educacional	Educación Media	Técnica de Nivel Superior	Profesional					
	X							
Formación Deseable	Técnico de Nivel Medio en Administración y/o Licencia de Educación Media.							
Estudios y	Requisito Legal para estamento Administrativo que se detalla por grado de la siguiente							
Experiencia	manera:							
Grado 20° EUS	I. Licencia de Educación Media o equivalente.							



**TOMADO DE RAZÓN** POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA

Fecha: 07/03/2025

REQUISITOS TÉCNICOS							
Especialización	N/A Diplomado Magíster						
Deseable	X						
Cursos de Especialización Deseable	- Curso de secretariado admi	nistrativo.					
Conocimientos Técnicos e	Nivel Básico Nivel Nivel Intermedio Avanzado						
Informáticos deseables	Office (Word, Excel, PowerPoi Outlook)	nt y			X		

Probidad y Ética en la Gestión Pública

Vocación de Servicio Público

Conciencia de Impacto Público

#### **COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO**

Adaptabilidad y aprendizaje

Cumplimiento de normas y procedimientos

Comunicación efectiva y afectiva

Trabajo en Equipo

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

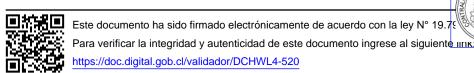
Capacidad de Gestión: Habilidad para planificar, organizar, administrar y ejecutar eficiente y eficazmente los recursos y actividades propias del cargo contribuyendo a los de su área.

Resolución de Problemas: Capacidad para reconocer y delimitar problemas, identificar y analizar información para buscar posibles soluciones e implementarlas para responder con prontitud y de manera práctica a las contingencias.

Atención al detalle: Es la capacidad para abordar minuciosamente aspectos específicos en las tareas, identificando y corrigiendo errores que afectan la calidad del trabajo.

Organización y Gestión del Tiempo: Es la habilidad de organizar y ejecutar diversos trabajos siguiendo normas, rutinas y tareas planificadas; actuar de acuerdo con un plan establecido y administrar de forma eficaz y eficiente el plazo y los recursos disponibles.

Resiliencia: Es la habilidad de demostrar capacidad de adaptarse y recuperarse de situaciones difíciles, cambios o desafíos, manteniendo un desempeño efectivo. Aprende de las experiencias adversas y mantiene una actitud constructiva



# ANEXO N°9 "PERFILES DE CARGO ESTAMENTO AUXILIAR"

AUXILIAR ESTAFETA CONDUCTOR(A)							
ESTAMENTO	AUXILIAR						
GRADO	21°						
CÓDIGO	TM-AUX01						
LUGAR DE DESEMPEÑO	Pozo Almonte, Región de Tarapacá						
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO							
Unidad / Área de Desempeño	Subdirección de Administración y Finanzas						
Dependencia Directa	Departamento de Servicios Generales e Inventario						
Reporta a	Encargado(a) de Servicios Generales e Inventario						
Supervisa a	N/A						
Clientes Internos	Todas las áreas del Servicio Local.						
Clientes Externos	N/A						
Objetivo Principal del Cargo	Entregar, recibir y cautelar diversos documentos institucionales, transportándolos a distintas entidades del Servicio Local, como también preparar y realizar las actividades de conducción y mantención vehicular, para el/la Jefe(a) de Servicio asegurando su movilización y/o transporte vehicular a los destinos que requieran de su presencia.						
Funciones del Cargo	<ul> <li>Realizar entrega y retiro de correspondencia según ruta asignada, asegurando el cumplimiento de estándares de tiempo, integridad y confidencialidad.</li> <li>Realizar retiro y entrega de cheques, licencias, vales vista, y en general documentos que le sean solicitados por las distintas unidades del Servicio Local.</li> <li>Conducir el vehículo institucional según se requiera, para transportar al Jefe(a) del Servicio, personal o bienes de la Institución, resguardando la seguridad del personal y/o el cuidado de los bienes, cumpliendo las leyes de tránsito y la norma de uso de vehículo fiscal.</li> <li>Preparar e inspeccionar el vehículo institucional, contribuyendo a que éste cumpla con sus mantenciones y cuenten con combustible para movilizarse.</li> <li>Mantener registro de la hoja de vida y bitácora del vehículo, controlando y coordinando la realización oportuna de las mantenciones periódicas de éste.</li> <li>Mantener implementos de seguridad y documentación del vehículo vigente y en óptimas condiciones</li> <li>Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol.</li> </ul>						
	REQUISITO	OS DEL CARGO					
Cumplir con requisito de Ministerio de Educación	e formación asociado al grado	o y estamento definido	en el DFL	N° 5, de 2018, del			
Mind Paragraph and	Educación Media	Técnica de Nivel Supe	erior	Profesional			
Nivel Educacional	X						
Formación Deseable	Licencia de Educación Media o equivalente.						
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Administrativo que se detalla por grado de la siguiente manera:						
Grado 21º EUS	I. Licencia de Educación Media o equivalente.						
REQUISITOS TÉCNICOS							
Especialización Deseable	N/A X	Diplomado		Magíster			
Cursos de Especialización Deseable	<ul> <li>Curso de RCP o primeros auxilios.</li> <li>Deseable curso de rescate vehicular.</li> <li>Hoja de vida del conductor.</li> </ul>						



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

Fecha: 07/03/2025 PHILIP BERNARD CARRASCO CORTES Contralor Regional (S)

Conocimientos		Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
Técnicos e Informáticos	Office (Word, Excel, PowerPoint y Outlook)	Х		
Deseables	Conocimiento de mecánica y mantención de vehículos		х	
Licencia de conducir vigente			Х	

Probidad y Ética en la Gestión Pública

Vocación de Servicio Público

Conciencia de Impacto Público

#### COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO

Adaptabilidad y aprendizaje

Cumplimiento de normas y procedimientos

Comunicación efectiva y afectiva

Trabajo en Equipo

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

Resolución de Problemas: Capacidad para reconocer y delimitar problemas, identificar y analizar información para buscar posibles soluciones e implementarlas para responder con prontitud y de manera práctica a las contingencias.

Atención al detalle: Es la capacidad para abordar minuciosamente aspectos específicos en las tareas, identificando y corrigiendo errores que afectan la calidad del trabajo.

Organización y Gestión del Tiempo: Es la habilidad de organizar y ejecutar diversos trabajos siguiendo normas, rutinas y tareas planificadas; actuar de acuerdo con un plan establecido y administrar de forma eficaz y eficiente el plazo y los recursos disponibles.

Resiliencia: Es la habilidad de demostrar capacidad de adaptarse y recuperarse de situaciones difíciles, cambios o desafíos, manteniendo un desempeño efectivo. Aprende de las experiencias adversas y mantiene una actitud constructiva.

Orientación al servicio: Capacidad para entender y anticipar las necesidades de los usuarios, con el fin de prestar apoyo, servir y ofrecer soluciones adecuadas.

AUXILIAR DE ASEO					
ESTAMENTO	AUXILIAR				
GRADO	22°				
CÓDIGO	TM-AUX02				
LUGAR DE DESEMPEÑO	Pozo Almonte, Región de Tarapacá				
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO					
Unidad / Área de Desempeño	Subdirección de Administración y Finanzas				
Dependencia Directa	Departamento de Servicios Generales e Inventario				
Reporta a	Encargado(a) de Servicios Generales e Inventario				
Supervisa a	N/A				
Clientes Internos	Todas las áreas del Servicio Local				
Clientes Externos	N/A				
Objetivo Principal del Cargo	Desempeñar funciones en cuanto a la mantención del orden y limpieza de las dependencias del Servicio Local de Educación Pública y cumplir con eficacia actividades propias de aseo y lavandería.				
Funciones del Cargo	<ul> <li>Asegurar y velar por la higiene en las dependencias asignadas, de acuerd con rutinas y procedimientos establecidos y velar porque se encuentren e óptimas condiciones para su funcionamiento.</li> <li>Realizar labores de aseo, según sea requerido, como también en actividade programadas del Servicio Local.</li> <li>Informar de cualquier deterioro o problema que presenten los utensilios puesto a disposición por la Unidad.</li> </ul>				



- Mantener orden y limpieza de los servicios usando eficientemente los insumos a su cargo para desarrollar sus funciones dentro del Servicio Local de Educación Pública.
- Desempeñar otras funciones y/o tareas encomendadas por su jefatura directa, que sean atingentes a su rol.

Cumplir con requisito de formación asociado al grado y estamento definido en el DFL N°05, de 2018, del Ministerio de Educación.

Nivel Educacional	Educación Media	Técnica de Nivel Superior	Profesional	
Niver Educacional	x			
Formación Deseable	Licencia de Educación Media o equivalente.			
Estudios y Experiencia	Requisito Legal para estamento Auxiliar que se detalla por grado de la siguiente manera:			
Grado 22º EUS	I. Licencia de Educación Media o equivalente			

# **VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES**

Probidad y Ética en la Gestión Pública

Vocación de Servicio Público

Conciencia de Impacto Público

# **COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL CARGO**

Adaptabilidad y aprendizaje

Cumplimiento de normas y procedimientos

Comunicación efectiva y afectiva

Trabajo en Equipo

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL CARGO

**Resolución de Problemas:** Capacidad para reconocer y delimitar problemas, identificar y analizar información para buscar posibles soluciones e implementarlas para responder con prontitud y de manera práctica a las contingencias.

**Atención al detalle:** Es la capacidad para abordar minuciosamente aspectos específicos en las tareas, identificando y corrigiendo errores que afectan la calidad del trabajo.

**Organización y Gestión del Tiempo:** Es la habilidad de organizar y ejecutar diversos trabajos siguiendo normas, rutinas y tareas planificadas; actuar de acuerdo con un plan establecido y administrar de forma eficaz y eficiente el plazo y los recursos disponibles.

**Resiliencia:** Es la habilidad de demostrar capacidad de adaptarse y recuperarse de situaciones difíciles, cambios o desafíos, manteniendo un desempeño efectivo. Aprende de las experiencias adversas y mantiene una actitud constructiva.

**Orientación al servicio:** Capacidad para entender y anticipar las necesidades de los usuarios, con el fin de prestar apoyo, servir y ofrecer soluciones adecuadas.

II. CONVÓQUESE a concurso interno de ingreso a la planta del Servicio Local de Educación Pública del Tamarugal, en los términos que dispone el artículo trigésimo octavo transitorio de la Ley N° 21.040.



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA

PUBLÍQUESE la convocatoria del presente certamen de conformidad con lo indicado en la cláusula VIII de las presentes bases administrativas.

# "ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE."

# ISABEL ANDREA OSORIO RIVERA **DIRECTORA EJECUTIVA** SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL TAMARUGAL

<u>Distribución:</u>
Contraloría General de la República
Dirección de Educación Pública
Archivo SLEP del Tamarugal



